Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019. ----------

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde-Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal

No asiste excusando su ausencia:

D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal

En la villa de Mazarrón, siendo las 20:00 horas del día 30 de julio de 2019, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, la Secretaria General de la Corporación, Dña. Encarnación Muñoz Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.----------

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:----------

1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 11, CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Sometida a consideración de los asistentes, en primer lugar, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 11, celebrada con carácter extraordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.----------

2. ALCALDÍA - DAR CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS, TRANSPORTES Y CONTRATACIÓN.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente, se da paso al concejal que ostenta dichas delegaciones, D. Tomás Ureña Aznar, el cual se dirige a los asistentes en los siguientes términos: ----------

Bien pues buenas tardes. Y mis primeras palabras en este mi primer Pleno como concejal de servicios, contratación y transportes son para mi antecesor Domingo Hernández, y son de agradecimiento por ponerse a mi disposición en todo momento desde el minuto cero que se entero que yo llevaría la concejalía de servicios, quiero tener un reconocimiento para él, porque es mi amigo y me ayudado, no se si esto constara en acta pero el hombre se ha puesto en contacto conmigo en todo momento, cada vez que he

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

tenido un problema que resolver me ayuda y lo tengo que poner de manifiesto, bien y ya paso a dar cuenta de mis actuaciones como concejal de servicios a partir del día 17, que se nos adjudicaron las delegaciones como concejales de pleno derecho. ----------

En primer lugar, fue reparar rampa resbaladiza en Plaza Romeral que comunica con Avda. de la Constitución, de hecho a partir de esa actuación se han hecho más actuaciones de muchísimas rampas por que las losas están resbaladizas y hemos visto conveniente la concejalía ir haciendo actuaciones de ese tipo, porque creo que es bueno para el pueblo.----------

En segundo lugar, reparar tapa de alcantarilla frente a la Casa Rolandi en Puerto de Mazarrón, estaba rota hubo un accidente allí con un coche y se mandó a reparar, mandé a reparar no reparé nada que conste. ----------

También se tapó un bache en carretera de Playasol en Puerto de Mazarrón, frente a Talleres Picón. --

El cuarto sería, limpieza y desbrozado carretera del cementerio, ruta del colesterol, que estaba muy mal, y bueno…, la ruta del colesterol de toda la vida, pues eso es una actuación que se hizo y que creo ahí está y el que quiera pasar por ahí o pase lo verá.----------

El punto cinco, es reparar rampa resbaladiza también, en calle San Antonio que comunica dicha calle con Plaza del Ayuntamiento, que está aquí abajo, esa es una de las que he dicho que fui apuntando, y ahí quedó.----------

El sexto, es una reparación de alumbrado en la Vía Axial de Puerto de Mazarrón, la cual estaba prácticamente a oscuras, cuando era julio a principios de julio, se hizo esa actuación, de momento está funcionando y bien.----------

La sexta reparación, perdón la siete, reparación de alumbrado en Avda. Alarcón Palacios en Puerto de Mazarrón.----------

La número ocho, limpieza, retirada de escombros y retirada y selección de residuos en un solar frente al Roble Mágico, que tras años de dejadez por fin ha visto la luz y está ya pues limpio. Una de las cosas que se estaba demandando en el pueblo, sobre todo en Puerto de Mazarrón, y por fin aquello está limpio.----------

El nueve, la limpieza de la piscina y solares de propiedad municipal en la zona de La Cumbre en Puerto de Mazarrón. Actividad todavía en ejecución, de hecho se ha limpiado un solar y de hecho se está limpiando, los trabajadores están allí en ello. ----------

Se han reparado varias farolas en la calle Sorolla.----------

La actuación número once, es limpieza de escombros y residuos en carretera de Las Balsicas.----------

En el número doce, está la actuación urgente y prevención de un derrumbe en Avda. de la Constitución frente al CIME, evitando accidentes mayores. Allí aquello se estaba hundiendo, como todos sabemos, se hizo una actuación por parte de los técnicos, fuimos a verlo, se llamó a la policía, se acordonó la zona y ahora está en ejecución de derribo, está en un plan de urgencia que se ha metido para repararlo y previamente para acabarlo ya definitivamente, de hecho el peligro está fuera y se está haciendo. ----------

El trece, reparar tapa de alcantarilla en esquina de Cafetería Oasis en Bolnuevo, allí también hubo un pequeño accidente con un coche, se coló un coche, y bueno se ha reparado la tapa de alcantarilla.----------

El catorce, limpieza y baldeo Plaza de El Salitre, también demando por muchos vecinos de El Salitre y de hecho pues se ha hecho.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Reparación y puesta a punto y en marcha de la Fuente del Minero, que llevaba varios años averiada. Ahora pasas por allí y por lo menos está echando agua, se han quitado los malos olores y está allí funcionando. ----------

Dieciséis, reparación tapa de alcantarilla calle Pío Baroja, aquí en Mazarrón.----------

También se ha hecho una actuación importante de poner doce farolas de tipo led en casas de Nares, algo ya que los vecinos de allí venían demandándolo hace mucho tiempo y se han puesto. ----------

El punto dieciocho, es reparación y actuación urgente de un camino rural en Cañada de Gallego, debido a un hundimiento. Un camino que había en la Cañada de Gallego que se estaba hundiendo, y en fin, antes de que ocurriera una desgracia mayo, pues se mandó a la brigada, se actuó y eso está terminado.------

El número diecinueve, actuación urgente y resolución de un acto vandálico en Puerto de Mazarrón, que todos sabemos, tras la quema de catorce contenedores, llevando a cabo la labor de reposición en varias horas tras el suceso. Madrugada del 13 de julio. Un acto vandálico que bueno ahí está y que precisamente el sábado hubo otro en Avenida Antonio Segado del Olmo, que también se resolvió, pero que están ahí, que estos actos vandálicos están ahí, y bueno tendremos que ver que es lo que pasa ahí.----------

Limpieza y desbroce de un solar de propiedad municipal en la zona de La Cumbre, pegado a carretera, frente a supermercado Consum.----------

En el veintiuno, limpieza del parque de El Juncal en Playa Grande, también demandado por los vecinos de allí de El Juncal, una urbanización que está bastante mal y que hay que hacer allí una actuación importante.----------

En el veintidós, reposición de farolas en Cañada de Gallego.----------

El veintitrés, sustitución de tubería averiada situada en la carretera entre La Atalaya y la carretera que va hacia Morata. Se puso la tubería nueva porque estaba muy mal, y bueno los vecinos lo han agradecido que esto se haya hecho.----------

En el jardín de Isaac Peral, pues robaron los bancos y lógicamente pues ha habido que poner bancos nuevos, bancos de hormigón que pesan 500 kilos pues no sé cómo se los han podido llevar, pero bueno de hecho se los han llevado y habido que poner bancos nuevos, otra actuación. ----------

Reparación de aceras y bordillos en c/ Sierra de Carrascoy, te miro a ti porque tú fuiste uno de los que me dijiste, Tomás hay que ver aquello. Los vecinos me han dado las gracias, a mí no, a todo el equipo. Lo digo porque me han llamado varios vecinos de allí dando las gracias de eso. Tantas cosas hay que hacer una más.----------

Iba a decir comienzo de las obras de la Avenida de la Constitución, pero ya lo he dicho antes, tampoco viene a cuento que lo diga ahora. ----------

Actuación de un contenedor incendiado en Bolnuevo, también lo he dicho antes, y bueno…----------

Una reparación de agua, urgente, que hubo que hacer el sábado en el polígono de La Charca, que estaba saliendo el agua que llegaba ya al instituto, y eso pues se ha hecho. ----------

Y la señalización en camino de Camposol, un camino que se está hundiendo, que precisamente hoy se ha hecho la actuación, se ha cercado aquel camino para que no ocurra ningún accidente. Y por mi parte de momento no tengo nada más, creo que esta ha sido mi actuación en el poco tiempo que llevo como concejal de servicios. ----------

El Pleno queda enterado. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias Tomás. Efectivamente desde el equipo de gobierno pues se va a proceder Pleno tras Pleno, pues a dar cuenta por parte de las diferentes concejalías, porque creemos que es una obligación por parte de los concejales delegados y del propio equipo de gobierno para informar pues de la gestión que se hace diariamente. Han sido treinta y dos actuaciones las que más ha resaltado el concejal de servicios, pero lo cierto es que durante estos cuarenta y cinco días, aproximadamente, que llevamos del nuevo gobierno pues han sido cientos de quejas, problemas, los que se han recibido a través del aplicativo "Línea Verde". Se han ido solucionando algunos, los que pueden estar al alcance inmediato de la gestión municipal que se está realizando, pero se irán solucionando pues paulatinamente.----------

Con el tema de la quema de contenedores, pues es incluso un caso a resaltar, que tenemos solicitudes de nueva instalación de contenedores en algunos puntos en los cuales los vecinos vienen reclamando, pero es materialmente imposible en las fechas que nos encontramos de verano, la reposición de existencias en la empresa municipal Bahía de Mazarrón de estos contenedores, y actualmente es que estamos sin existencias para poder renovarlos. A partir de septiembre cuando los proveedores inicien su vuelta de vacaciones, pues intentaremos ir proveyéndonos de esos contenedores para ir solucionando esas demandas que los vecinos nos vienen prestando en esta época masiva de visitantes que tenemos en Puerto de Mazarrón. ----------

Abrimos un turno de palabra, si queréis intervenir algunos grupos, y el turno de palabra es para el Grupo Popular.----------

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Muchas gracias, buenas tardes. En primer lugar dar las gracias al concejal de servicios por su intervención y también por los agradecimientos hacia nuestro concejal, el que fue concejal de servicios Domingo Hernández, puesto que parte de las actuaciones que ha mencionado el concejal ya estaba la labor prácticamente embastada, si hablamos de la limpieza del Roble Mágico, los tres presupuestos que ya tenía buscados para las empresas, para poder limpiar teniendo un gestor autorizado y que pudiera entrar en vertedero, todos aquellos vertidos que se hacían de manera ilegal por parte de los vecinos, pues es una de las actuaciones, que por ejemplo, Domingo dejo embastada, al igual que los tres presupuestos de pintura del Club de Pensionistas. Y podríamos estar hablando de distintas actuaciones que se quedaron en puertas del anterior equipo de gobierno. Sí que me gustaría saber, ya que a nosotros también se han dirigido distintos vecinos, el tiempo de ejecución de la obra de la Avenida de la Constitución, puesto que se trata de una obra de envergadura, de urgencia, y que preocupa a los vecinos del entorno de aquella zona, no se ha hablado de si tenemos presupuesto, si hay algún tipo de contrato de urgencia, y también nos preocupa otra cuestión, se habla de distintas fases de arreglos y cuestiones, por ejemplo, en el tema de las farolas no nos preocupa porque se dejó hecho el contrato, la licitación del contrato de suministro eléctrico, por lo que entendemos que el tema de reposición y cambio de farolas y todo ese material está licitado, pero sí nos preocupan el resto de actuaciones que se hagan de manera correcta, con los correspondientes presupuestos y aquellos que asciendan a un coste superior pues que se puedan llevar a cabo las licitaciones oportunas, puesto que a nosotros era una de las cuestiones que se nos exigía por parte de intervención y de los departamentos que llevaban a cabo cualquier tipo de compra y de adjudicación.------

También le agradecemos el que nos haya dado cuenta de este tipo de actuaciones, pero hemos echado en falta un poco más de precisión en costes, en metros, ya que se trata de dar cuenta pues nos gustaría que se precisara un poco más en materia de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo. En este turno de intervención nada más. Gracias.----------

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?, no. VOX. ----------

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias, buenas tardes, Sr. Presidente, compañeros concejales del Consistorio. Pues en primer lugar yo no voy a hacerle un halago a Tomás, porque el halago forma parte de la lisonja y eso no está bien, le hago un reconocimiento, y le hago un reconocimiento porque todas y cada una de las actuaciones que ha enumerado, es fehaciente que las ha acometido en un tiempo

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

muy razonable y con una diligencia digna de encomio. Por supuesto yo también supongo, como creo suponemos todos, que esas actuaciones, unas más que otras, habrán conllevado y/o conllevarán los gastos correspondientes. Pero también estoy seguro, que todos estamos seguros, perdón por la redundancia, que en tiempo y forma recibiremos las explicaciones oportunas y pertinentes en los organismos habilitados ad hoc que existen. ----------

Tomás Ureña, es un honor compartir con el Sr. Concejal, las tareas desde la oposición del gobierno. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.----------

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, buenas tardes. Yo creo que aquí se ha abierto un antes y un después en cuanto a la gestión municipal, cuando antes nosotros reclamábamos como oposición la comparecencia de los concejales delegados para dar explicaciones y nosotros lo que hacemos es venir aquí a dar las explicaciones. Me parece muy bien la postura de la portavoz del Partido Popular, que es como tiene que ser, ahondando mucho más en el detalle de las actuaciones por parte del concejal de servicios en esta ocasión, pero es verdad que en apenas doce días hábiles de trabajo, porque la delegación se atribuyó el doce de julio, si no estoy equivocado, sale a una media de 2,6 actuaciones por día. Que puede ser mucho o puede ser poco, pero es la realidad. ----------

Y es verdad que en este sentido a nosotros no nos duelen prendas en reconocer el trabajo de la Corporación anterior, de un concejal anterior, y reconocer públicamente que nos está ayudando y que está siendo un profesional, en ese sentido, de la política y no lo digo peyorativamente, sino todo lo contrario, está siendo una persona responsable con el trabajo que ha defendido estos cuatro años, algo que seguimos echando de menos por parte de otros, incluida usted como Alcaldesa saliente, sí, y por eso el reconocimiento, ha demostrado ser una persona responsable y con servicio a su municipio. Y ahí es cuando se demuestra que a una persona le importa más el municipio que la ideología, más las personas que viven aquí que su partido, que le pesa más la responsabilidad de hacer las cosas bien por el municipio que cualquier arenga de su partido sea el que sea. ----------

Hay varias cosas que ha dicho la portavoz del Partido Popular que tiene razón y otras que no. Si hacemos alusión al solar del Roble Mágico, enfrente del Roble Mágico, no solamente los vecinos hacen vertidos a ese solar, sino que la propia empresa de limpieza viaria vertía ahí para luego llevárselo a otro sitio. Eso históricamente en estos últimos años, lo que hacía era acumularse la basura allí y no limpiarse. ----------

Si hablamos de la piscina de La Cumbre, por ejemplo, la última actuación, pues con usted no fue, no, la limpieza grande y gorda de verdad se hizo, con la adjudicación municipal tanto de la Torre de Santa Isabel y su entorno como de la piscina, y eso me lo tendrá que reconocer, fue cuando yo estuve de Alcalde, que no era municipal. Seguimos estando atentos y seguimos estando diligentes a la hora de tener en condiciones trozos del municipio, trozos de tierra, solares, que son municipales. ----------

El tiempo de la obra de la Avenida de la Constitución, pues eso bueno es un tema de infraestructura y por eso le voy a responder yo, ahí se ha actuado de urgencia para sanear y que no hay más problemas y se está elaborando, usted que ha sido concejal de urbanismo, aunque no estuviera en urbanismo y hubiera delegado eso en otra persona, se está haciendo el proyecto para terminar la obra en condiciones y que no haya ningún problema, pero se ha actuado de urgencia para que no llegara a males mayores. Plazo, usted que estuvo cuatro años diciendo que la Ley de Contratación ha cambiado, sabe los plazos perfectamente y lo haremos lo más diligentemente posible para que eso quede subsanado lo antes posible. ----------

Ha hablado usted del tema de luminarias, de farolas y de reposición de farolas, de bombillas. La realidad es que cuando el concejal de servicios Tomás Ureña, se dirige para reposición de bombillas, le dicen en la empresa que quince días, porque además han habido problemas de pago a la empresa, y tardan quince días en reposición. Eso como usted comprenderá no nos lo puede achacar a nosotros, los problemas

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

de pago, sino a usted y a su equipo. Y se va a subsanar cuanto antes y de la mejor manera posible y no solamente por lo que ha dicho el concejal de servicios, sino porque es una demanda fehaciente y manifiesta, no solamente de los mazarroneros sino de la gente que veranea en Mazarrón, como la reunión que tuvimos el viernes pasado de La Reya y Nares, en cuanto a suministro eléctrico. Que además salió a colación esas farolas que estaban apagadas desde Playa Grande por el puente de Las Moreras y que curiosamente cuando llegamos nosotros se encienden, no sé, igual es que solamente había que darle al botón, pero el concejal le dio. ----------

Pero realmente lo que usted tenía que haber hecho era licitar un contrato para sustituir las luminarias de todo el municipio, pero porque no lo ha hecho, usted no lo ha hecho porque contratación que usted la ha dotado de tres personas distintas, o la complementó con tres personas, justamente el día antes de la investidura hizo un decreto y ahora solamente hay un becario, la persona responsable de contratación está de vacaciones, que llega aquí el día uno, y al frente de contratación del Ayuntamiento de Mazarrón, usted dejó un becario. Una parte tan importante como es contratación en el Ayuntamiento de Mazarrón, usted dejó un becario por decreto, quitó a las dos personas que puso usted por decreto y justo el día antes de la investidura, usted tendrá sus razones, y espero que las explique aquí, la dejó solamente con un becario, a mí me entristece. Hubo una cosa que me alegro muchísimo, la auditoría energética que se hizo en la legislatura 2011-2015, y aquí vuelvo a sacar el nombre de David Fernández, concejal de medioambiente entonces, que fue el artífice de la misma. Le reconozco y le felicito por actualizarla y meter edificios públicos, pero tenía que haber dado un paso más, haber licitado la energía eléctrica en Mazarrón y cambiar todas las luminarias. Nosotros lo haremos sin ninguna duda, pero eso está en su debe y estará en nuestro haber.-------

Más precisión en coste y metros, ya me hubiera gustado a mí que usted como concejal de urbanismo hubiera precisado tanto en costes, metros, de proyectos no tramitados en urbanismo, dormidos y sin resolución, siendo usted Alcaldesa y concejal de urbanismo. Entonces que venga usted aquí a pedir a ese detalle, costes y metros. ¿Quiere que se los demos?. Se los daremos sin ningún problema, pero creo que también debía usted ser un poco más prudente en ese sentido. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Ginés. PSOE.----------

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenas tardes. Reconocer ante todo la labor de nuestro concejal de servicios, la buena fe que tiene para resolver y pues eso el hombre cada día intenta resolver los problemas que los vecinos le plantean a través de "Línea Verde" y lo hace realmente bien, con eficacia, y nada más. Gracias Tomás.----------

Sr. Alcalde: Gracias Plácida. Segundo turno, PP.----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, obviamente no es de sorprender que el portavoz de Unión Independiente, sea quien ataque al Partido Popular, puesto que en este sentido siempre ha sido quien ha reivindicado cuestiones en este mismo Pleno que hoy al estar sentado en el banco del gobierno, pues parece que se le olvida, es decir cuando ha sido oposición requería de los concejales ponentes más información y hoy cuando desde el banco de la oposición se le pide, parece ser que no es posible puesto que llevan poco tiempo.----------

El antes y el después de dar cuenta, nosotros hemos dado cuenta ante los ciudadanos en este Pleno, en ruedas de prensa, con los vecinos y entiendo que si ustedes en este Pleno del mes de julio tenían que llenar el orden del día hayan puesto…, han sido ustedes los que han elaborado el orden del día: *"Dar cuenta de las actuaciones realizadas…".* Y decía el Alcalde que durante estos cuarenta y siete días se han llevado a cabo, pues bien con estas comparecencias nosotros desde la oposición esperábamos pues una mayor explicación, ya que sí que se ha tomado posesión desde que se hicieron las delegaciones pero tal y como dijimos en el Pleno que se celebró para Bahía de Mazarrón, ya habían concejales que estaban tomando contacto con las distintas concejalías, esbozando lo que iban a ser los futuros decretos de adjudicación de concejalías.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Decir que obviamente, gracias a la labor que ha hecho el anterior equipo de gobierno y concretamente, ya que se da cuenta, de la labor de servicios, pues el concejal tenía preparadas muchas cuestiones que llevan su tiempo a la hora de elaborar presupuestos, partidas que hay que cambiar y también memorias que se exigen o bien desde intervención o bien desde el mismo urbanismo, por lo que entendemos que las distintas concejalías tardan un tiempo y que a la hora de prever el verano muchas de ellas estaban en elaboración, lo he dicho así, es decir había un trabajo previo por parte de un concejal, de un encargado y de un personal de servicios, que llevaba a cabo una serie de cuestiones que son ineludibles a la hora de poder contratar, adjudicar y llevar a cabo una obra en las condiciones que la administración exige.

Obviamente usted habla del concejal que está facilitando todo el trabajo y me recrimina que yo no lo hice, usted tampoco, usted era concejal de urbanismo y jamás tuve ayuda de usted, en ninguno de los temas que tuve, es decir si usted ve la labor de mi concejal, del que fue mi concejal en servicios, usted no puede recriminarme a mí, mi postura, puesto que la suya fue exactamente igual a la hora de salir del Ayuntamiento en la anterior legislatura. Pero bueno si esto se va a convertir en algo que es el *"y tú más",* obviamente aquí nos encontraremos, aquí no hablamos de ideología, aquí hablamos de que se ha venido a dar cuenta de los cuarenta y siete días de gobierno y que en algunas cuestiones pues esperábamos más detalle, puesto que a nosotros nos preocupa el que se hagan las cosas como a nosotros nos exigían que se hicieran, en se nivel esperamos que la administración siga funcionando. ----------

Con respecto a la piscina de La Cumbre, decirle que el concejal de servicios, pregúntele porque en la anterior legislatura se llegó a limpiar, obviamente volvemos a incidir que el civismo de muchos ciudadanos y también el vandalismo que lo ha dicho el concejal de servicios es una lacra que tenemos en este municipio, los vertidos incontrolados, el vandalismo, la quema, la pintura de monumentos y de mobiliario urbano, todo eso hay que convivir con ello, aunque se trata de hacer por parte de la policía local, por parte de campañas de sensibilización, y hasta que la ciudadanía no responda en ese sentido pues tendremos que seguir conviviendo.----------

Con respecto al problema de reposición de material eléctrico, problemas de pago, revisando los decretos ya ha habido cambios de partida, entiendo que en estos cuarenta y siete días de que ustedes hablaban han tenido tiempo de solucionar esos problemas de pago y de cambiar si es que alguna partida no estaba con la cuantía económica necesaria. En la caja del Ayuntamiento hay 17.777.000 euros aproximadamente, según el acta de arqueo que se hizo cuando la anterior Corporación salió, por lo tanto no es déficit presupuestario, sino que se trata de hacer lo distintos balances que se tengan que hacer en la Concejalía de Hacienda, para poder tener las partidas adaptadas y que puedan dar pago a lo que ya está contratado y licitado normalmente. ----------

Hablaba de la farolas apagadas desde …, hasta la rotonda de Bolnuevo, esa obra se dejó a falta de la contratación del enganche de esas farolas, puesto que se hizo una obra del *"Plan de obras y servicios",* subvencionada por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Mazarrón, al igual que esta Plaza del Ayuntamiento, y ese trámite se quedó a falta de contratar con Iberdrola.----------

Con respecto a contratación, obviamente cuando nosotros llegamos en contratación había una persona que se jubilaba y había que dotar de personal la Concejalía de Contratación, concejalía que ha tenido una persona más, más la que ya estaba, y ha estado funcionando perfectamente, y el decreto que realicé fue para devolver a esas personas al departamento que pertenecían, tal y como estaban cuando yo llegué, ni más ni menos, ni menos ni más, esa es la situación. No tengo que dar explicaciones absolutas, sino que en la organización de mi legislatura, decidimos poner a esa persona en contratación y cuando terminamos pues devolverla a su puesto que estaba en comercio. Con respecto a los departamentos podríamos seguir con el *"tú más",* porque cuando nosotros llegamos también el personal de limpieza que se había contratado para las elecciones, cuando nosotros entramos también salía, se quedaba el departamento sin personal para acometer la limpieza de choque del verano, es decir podríamos estar aquí largo y tendido hablando de que situaciones nos hemos encontrado cada uno a la hora de llegar a una nueva legislatura,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

pero si que es cierto que por imperativo legal, por la nueva Ley de Contratación, por lo que exigen los funcionarios y por lo que ahora mismo tiene que hacer la administración que es ser transparente, hemos ordenado absolutamente casi todos los procedimientos que habían en contratación, en intervención, para que se dé cuenta con memorias técnicas, con presupuestos y con ese tipo de elaboración de proyectos que se tienen que poner en la calle, y es lo que hemos dicho que si se ha estado cambiando haciendo obras menores, pues es necesario llevar a cabo una serie de trámites que esperamos se hayan hecho en la misma forma que a nosotros se nos exigía. ----------

Con respecto a lo que decía de la auditoria energética, sí incluimos edificios públicos además lo hicimos con una subvención que nos dio el INFO, tuvimos personal adecuado para empezar a redactar lo que eran los pliegos de condiciones y falta dotarlo de partida presupuestaria y licitarlo, obviamente el trabajo lo hicimos, falta licitarlo, han tenido suerte de entrar en esta legislatura, podrán hacer lo que hemos dicho, hemos dejadas preparadas muchas de las cuestiones que son de obligado cumplimiento y en esta legislatura esperamos que sea así. Y vuelvo a reiterar nuestra preocupación y nuestra manera de ver las cosas es que si se da cuenta, pues se da cuenta con presupuestos, con metros, con un cumulo de información que es necesaria dar para los ciudadanos.----------

Decían ustedes que en infraestructuras el proyecto de urgencia, sé el tiempo…, yo sí, lo que tarda un proyecto, una memoria, yo sí lo sé, pero los ciudadanos que viven alrededor del socavón que se ha hecho en la Avenida de la Constitución quieren saben cuánto tiempo van a tener ese socavón abierto, creo que igual que ustedes lo hicieron cuando estaban en la oposición, preguntar, tenemos todo el derecho del mundo de preguntar y tener en cuenta que tiempos y plazos, puesto que los ciudadanos son quienes ven el Pleno, yo sí lo sé, pero creo que es de recibo que ustedes den explicación de cuando prevén que se pueda arreglar ese socavón. Por mi parte nada más.----------

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Ciudadanos?, no. VOX.----------

Sr. Corvalán Roldán: Sí, va a parecer que trato siempre de corregir las intervenciones del Partido Popular y de verdad es que no es esa la realidad. Aquí ha habido una iniciativa del equipo de gobierno, que personalmente y yo creo que a todos los demás, me resulta encomiable, que es rendir cuentas de las actuaciones, en este caso me parece que están dos puntos en el orden del día, de dos concejalías, dos concejales, que tuvieron en un momento determinado que asumir al mismo tiempo una serie de competencias que en casos no lo eran estrictamente de la concejalía en cuestión. En muchos casos las actuaciones han sido de urgencia y las actuaciones de urgencia, de urgencia son, hay que acometerlas, lo que ocurre es que el Sr. Tomás Ureña, estaba explicando, perdón ha explicado su gestión, ha enumerado las actuaciones que ha llevado a cabo, ciertamente en algunas de ellas, posiblemente, no posiblemente, sin duda, pues…, yo no lo he echado en falta, ya he dicho que estoy seguro que en tiempo y forma se dará cuenta de ello, pero es legítimo que se piense, bueno pues ha faltado el coger y el dar un presupuesto y luego el tiempo aproximado de duración.----------

Pero vamos a ver la Sra. Portavoz del Partido Popular, ha dicho yo voy a exigir como a mí se me exigió, yo jamás exigiría como a mí se me exigió si se me hubiese exigido de forma injusta. Yo siempre exigiré como a mí se me exigió cuando lo que a mí se me exigió fue justo, no digo yo que lo que a usted se le exigiera fuese injusto, yo no he dicho eso. Pero que me parece que cuando alguien llega al gobierno y aquí están mis actuaciones, se merece lo que se ha dicho siempre *"un plazo de gracia"*, que menos, que menos, un mínimo de confianza por los clavos de Cristo, si vamos a tener tiempo sobrado para coger y dejar sobre el tapete diferencias que vamos a saldar con votaciones, y que van a salir siempre dentro del ambiente que felizmente reina de cordialidad entre todos nosotros, pero ahora y me dirijo también al Sr. Portavoz de Unión Independiente de Mazarrón, pues no me resulta agradable el ver que dos personas están en un desencuentro que no les beneficia, creo, pero que desde luego tampoco beneficia a nadie, vamos… es una sugerencia, el talente que quiero expresar es del más bueno…, vamos a tener un poquito de eso de talante y de procurar pues lo pasado está pasado. Es de justicia y de rigor y de necesidad que la Sra. Portavoz del

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Partido Popular defienda la gestión de su anterior ejecutivo, quien no lo haría, es que hace usted muy bien, y si no lo hiciese así haría muy mal, tiene usted el derecho y la obligación, pero si descendemos a las cuestiones personales, como usted muy bien ha dicho, *"y tú más", "y tú más",* no vamos a solucionar nada, creo yo. Entonces yo rogaría que los temas de desencuentro se queden aparcados, que escuchemos las intervenciones de los concejales en las actuaciones que han realizado, que las juzguemos, que preguntemos, y tiempo tendremos de lo demás. Muchas gracias y perdón, creo que me extendido demasiado.----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.----------

Sr. Campillo Méndez: Bien, buenas tardes de nuevo. Yo estoy total y absolutamente de acuerdo con el portavoz de VOX, una vez más, porque cuando aquí venimos a dar cuenta de nuestras concejalías, lo hacemos de buena fe. El problema viene y surge cuando la hipocresía inunda la intervención de la portavoz del Partido Popular y lo convierte en un ataque contra el Partido Popular, no, no, quizás me haya usted entendido mal, claramente, yo hay veces que no me explico bien, pero en este Pleno le hemos obligado a venir aquí a dar cuenta, no han venido ustedes voluntariamente, nosotros sí, y ya se lo dije en la Junta de Portavoces el jueves pasado, y no solamente yo sino el Alcalde le dijo, que queremos marcar la diferencia en esta legislatura en la forma de gobernar y hacer partícipe a la Corporación, no solamente al equipo de gobierno y no solamente en estas cosas, sino incluso en el presupuesto municipal, que le dije y le dije a todos los portavoces que hare participe de la elaboración del presupuesto municipal a todos los portavoces de la Corporación, no solamente del equipo de gobierno y le tendí la mano a usted, a usted y a usted, porque somos cinco partidos los que componemos la Corporación este año, tres menos que en la pasada. ----

Usted me va a perdonar, y luego me dirá, y usted cuando fue Alcalde tampoco, pues no, pero ahora sí, y ahora como concejal de hacienda le tendí la mano a todos los portavoces para elaborar el presupuesto municipal. Quiero decir esto porque a mí no me vale que usted me diga que tenemos que venir con mucho más detalle del que ustedes vinieron, que me parece bien, y ojalá mantenga el nivel de exigencia como oposición en ese sentido, porque nos hará mejores a nosotros y por ende al municipio, no tengo ningún problema, ninguno, exija usted como oposición lo que tiene que exigir, que nosotros nos haremos más exigentes en ese sentido, no me duelen prendas todo lo contrario, ojalá tengamos una oposición por parte de todos los que están ahí sentados exigente, y que nos obligue a ser mucho más exigente con nosotros que será beneficio para el municipio, ningún problema.----------

Si hablamos de presupuesto, en el caso de la actuación en Avenida de la Constitución, estamos hablando de unos 7.200 euros por emergencia, para sanear y que no haya peligro de derrumbe y que alguien se caiga en un agujero, y como he dicho antes se está elaborando el proyecto para subsanar definitivamente todas las deficiencias.----------

Usted ha hablado de prever el verano, bueno el verano lo ha previsto a medias y esto no va con segundas, se han quedado un poco cojos, y hablaba de cambios de partidas, que hemos hecho cambio de partidas y que sabemos y tal…, ustedes sí que eran especialistas en cambios de partidas y no quiero entrar en *"tú más"* pero es que al final hace referencia a muchas cosas que toca la fibra sensible y no solamente en este portavoz y en este grupo de la Corporación, no voy a decir del equipo de gobierno, de la Corporación, y del pueblo sobre todo, el cambio de partido del Museo de la casa de La Cañadica hacia festejos, por ejemplo, y hablaba usted de 17,6 millones de euros en las arcas, ¿Y qué?, de qué sirve, si no se traduce en beneficio del ciudadano, a mí de que me sirve ser el más rico del cementerio, no, es que su planteamiento parte del error de que no vale tener dinero en la cuenta, si al final el ciudadano no tiene beneficios, de que me sirve tener 17 millones de euros en la cuenta, si las calles de Bahía están sin asfaltar, hay muchas aceras sin hacer y muchos servicios sin cubrir. ¿De qué me sirve?, a uno le da por pensar que lo que ustedes han hecho ha sido nada, acumular, ¿Para qué?. La obligación de todos los gobernantes es que los impuestos que paga cada ciudadano redunden en el beneficio de los ciudadanos. ¿Y ustedes que han hecho?, acumular 17,6 millones de euros, ¿Para qué?, arregle calles, arregle farolas, dé servicios, haga un pueblo moderno, atienda a las pedanías, atienda a El Puerto de Mazarrón, de que le sirve tener dinero en la cuenta. No

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

queremos ser el Ayuntamiento más rico tampoco el más pobre, porque es verdad que de un tiempo para acá y tengo que decirlo de 2011 para acá, se empezó a reducir la deuda del Ayuntamiento y ustedes siguieron reduciéndola, con actuaciones que iniciamos nosotros y a mí no me duelen prendas en reconocerlo. Y por eso en este presupuesto tendremos un presupuesto más o menos decente y con superávit, pero de que me sirve a mí tener superávit y tener 17 millones en la cuenta, si los ciudadanos siguen reclamando farolas, aceras, carreteras, servicios, seguridad ciudadana, de que me sirve. La forma de gobernar eficiente y de cara al ciudadano es darle servicios, no ser los más ricos del cementerio. ----------

Ha hecho usted referencia a contratación, de que me sirve a mí que usted ponga dos personas más, si el día antes de la investidura las quita, ¿Por qué?, porque se olía que no iba a esta o ¿Por qué?, uno cuando hace una actuación con personal del Ayuntamiento para dotar de personal a un departamento, es para que ese departamento esté totalmente cubierto, pero resulta que hace usted un decreto para mandar dos personas a contratación y justamente el día antes de la investidura hace otro para retirarlas. Usted sabrá y usted tendrá que explicar porque firma el decreto, el por qué, no yo, y por qué priva de personal a una concejalía tan importante como contratación. Resultado de eso, resultado de eso es que nos encontramos, repito una vez más, con contratación sin personal y solamente con un becario. Si usted piensa que eso es lo más razonable y que la mejor acción que ha hecho usted como Alcaldesa, es dotar primero cuando yo estoy de Alcaldesa de personal contratación y el día de antes de la investidura quitarlo, pues haya cada uno con su conciencia, pero creo que no. No dar explicaciones, yo creo que sí, todos tenemos que dar explicaciones, absolutamente todos los que hemos tenido responsabilidad de gobernar. El trabajo y el tema del consumo energético se inició en la legislatura del 2011-2015, si ustedes lo han continuado y está a punto de licitar mi enhorabuena y la de todos los mazarroneros, si es que a mí no me duelen prendas a reconocerle lo bueno, a usted sí pero a mí no. Si estamos en esa tesitura, olé, genial, porque es un ahorro muy bueno para todos lo mazarroneros. ----------

Igual que la modificación puntual de Camposol que hizo referencia en la Junta de Portavoces, se quedó a falta del pliego de condiciones económicas para que se contrate a un equipo redactor y modificar Camposol para arreglarlo, pues usted no lo hizo, pero yo no vengo aquí a decirle que usted no lo hizo, yo vengo a reconocerle que inició usted el pliego de condiciones administrativas y le faltó el de económicas, y lo haremos y lo licitaremos y resolveremos el tema de Camposol. Pero le reconozco ahora y siempre que usted, aunque inconcluso, empezó el pliego de condiciones, no hay ningún problema, a mí no me duelen prendas, pero está sin terminar y es la realidad. Porque no le habrá dado tiempo, por cien mil avatares, por lo que sea, qué problema hay, aquí estamos todos para trabajar por Mazarrón y si usted no entiende eso, la que tiene un problema es usted, no nosotros. Y podíamos hablar de presupuesto pero es que yo creo que mi compañero de festejos, puede hablar más de presupuestos que yo, aunque yo sea el concejal de hacienda, de cómo nos hemos encontrado algunas concejalías y estoy seguro de que lo hará, y si no lo haré yo. Si a esas vamos, quiere que hablemos de presupuestos, no tengo ningún problema y el día que me toque a mí comparecer como concejal de hacienda lo haré encantadísimo, encantadísimo, pero creo que hablar de presupuestos a usted realmente no le beneficia, no arriesgue, yo creo que recogiendo las palabras del portavoz de VOX, una vez más, no quiero incidir como decía la portavoz del Partido Popular en *"y tú más",* no, quiero que sea una legislatura positiva, que sume y estaré encantado, encantadísimo, de que por parte del Partido Popular, que es el partido mayoritario de la oposición, tanto como de Ciudadanos, como de VOX, seáis lo más críticos posibles y nos exijáis lo máximo posible en beneficio del municipio. No tengo ningún problema, es más se lo exijo a ustedes que lo hagan por el bien de Mazarrón. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Ginés. ¿PSOE?, no. Bueno pues concluyendo ya el segundo punto del orden del día, lo único que me resta como Alcalde, es decir que hacer uso de la frase de que *"agua pasada no mueve molinos"*, y mirar hacia atrás no nos va a reportar ningún beneficio en el bienestar y el progreso de Mazarrón, tenemos que ser todos consecuentes, toda la Corporación, gobierno y oposición, para que las cuestiones que han sido beneficiosas en la anterior legislatura, como tenemos que reconocer, que la gestión de la anterior legislatura fue basada fundamentalmente en la puesta en marcha de procedimientos de

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

licitación y contratación, esa puesta en marcha ha demostrado que se ha cumplido con algunas licitaciones y se han solucionado algunos de los graves problemas que nos obligaba la nueva Ley de Contratación, de contratos de administraciones públicas, por eso hay que reconocer también que la dotación de personal que hizo la anterior Alcaldesa fue la correcta, y con esa experiencia durante toda la legislatura no se comprende como el día mismo antes de tomar posesión el nuevo equipo de gobierno, pues "*devuelve*" al departamento de comercio a unos funcionarios que han realizado un eficaz y buen trabajo durante toda la legislatura. Tengo que reconocer y nunca caeré en ese error de desmantelar o disolver cualquier cosa que ha sido buena y beneficiosa, y por ese camino tenemos que andar, mirando siempre hacia adelante y poniendo siempre la mira en el progreso y el beneficio de Mazarrón y no meter palos en las ruedas al que pueda venir después, para que tropiece, caiga o fracase. Dicho esto vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, porque este punto como es dar cuenta, no se somete a votación, ni se presta a ello. ----------

3. ALCALDÍA - DAR CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente, se da paso al concejal que ostenta dichas delegaciones, D. Miguel Ángel Peña Martínez, el cual se dirige a los asistentes en los siguientes términos: ----------

Muchas gracias y buenas tardes. Como concejal delegado de política social, igualdad, festejos y nuevas tecnologías, y como dice la propuesta, voy a dar cuenta de mi gestión en los meses de junio y julio, haciendo una lectura para que no se me olviden detalles. ----------

Debido al poco tiempo que llevo al frente de las concejalías delegadas, me voy a centrar en festejos ya que se trata de la concejalía en la que más dificultades me estoy encontrando, y en próximos plenos daré cuenta del trabajo que estoy desarrollando en el resto de concejalías. ----------

Estoy teniendo dificultades grandes en la Concejalía de Festejos por varios factores. Debido a mi toma de contacto en pleno verano con las fiestas de las pedanías cómo han sido las fiestas de La Atalaya, Cañadas del Romero, Leiva, Pastrana y próximamente las fiestas de Los Rincones, Camposol, Gañuelas y Majada. ----------

También recordar las actividades de verano cómo todos los jueves de julio y agosto junto a La Ermita de Bahía, para potenciar también el turismo de esa zona. ----------

Realización de los diferentes festivales de baile en el Paseo Marítimo, milongas de tango, baila con calle salsa, colaborando con asociaciones del municipio, fiesta del orgullo, la próxima fiesta de la Spume Run el 17 de agosto, y el Carnaval de Verano del pasado sábado en el Paseo Marítimo, en el cual hay que destacar la buena organización bajo un cumplimiento absoluto del plan de emergencia y de todos los protocolos. ----------

También aprovecho públicamente aquí en el Pleno, para agradecer la colaboración constante de la Concejalía de Servicios, de Tomás, protección civil, policía local, bomberos y Cruz Roja, así como de un gran número de voluntarios que colaboraron en el correcto desarrollo del carnaval. ----------

Fiestas de pedanías y actividades de verano que pese a los problemas encontrados están saliendo con mucho esfuerzo y dedicación porque al entrar este equipo de gobierno no había nada preparado y programado desde el Ayuntamiento, ni desde la Concejalía de Festejos, pese a ser todos los años las mismas fechas. ----------

Pero sobre todo el principal problema de la Concejalía de Festejos es el estado de la partida presupuestaria, para que quede claro... Y yo si voy a hablar de presupuestos. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Para todo el año 2019 había un presupuesto en fiestas de 219.718,26 € y a fecha de 15 de junio, el día de la toma de posesión, de 2019 tengo, ahora mismo, para realizar las fiestas desde de junio a diciembre - 113.956.80 € hasta la fecha, repito para que quede claro lo que hay en festejos - 113.956,80 €.----------

Es decir se ha gastado de enero a junio el presupuesto de todo el año y 113.956,80 € que no tenían, o lo que es lo mismo en seis meses se ha gastado 339.361,45 €.----------

Pero pese a los números que me he encontrado me lo tomo como un reto esta Concejalía, para realizar un trabajo bien hecho a un coste menor, está claro.----------

Para ir concluyendo indicar que estamos trabajando a contrarreloj en la preparación de una programación de fiestas patronales con el objetivo de que sean unas fiestas austeras pero dignas para el disfrute de todos los mazarroneros, que nos la merecemos, y a la vez que se puedan sentir orgullosos de la gestión que se está realizando en Mazarrón. Muchas gracias.----------

El Pleno queda enterado. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Miguel Ángel. Abrimos un turno de palabra. Partido Popular.----------

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Yo le preguntaría al concejal de política social si cuando él llegó a la Concejalía se encontró licitados escenarios, se encontró licitado el sonido y se encontró licitado iluminación. Obviamente entiendo que la respuesta será que sí, puesto que se quedó hecho, y esa licitación es prácticamente la cuantía económica mayoritaria que tiene la partida de festejos, cuyo trabajo se quedó hecho simple y llanamente para ponerle fecha a que monten un escenario en Gañuelas, que monten un escenario en Los Rincones o que pongan sonido en Pastrana, que el otro día en Pastrana, con cuatro días de fiesta, se les olvidó que uno de los días necesitaba también sonido. Es decir hay cuestiones sobre las que hay que estar encima, bueno empezó el jueves y terminó el domingo, las fiestas de Pastrana. En ese sentido hay que decir que cuando nosotros llegamos la partida de festejos estaba agotada, entonces hablamos de que cuando se preparan las fiestas ustedes han empezado con una cuestión que nosotros no teníamos, es decir, simple y llanamente el poder descolgar un teléfono y decirle a una empresa que están las fechas de las fiestas de pedanías, que están los días concretados, que actuaciones hay, que iluminación es necesaria, que sonido y que escenarios hay que montar, es lo que…, yo entiendo que debe ser así. Lo que usted se ha encontrado es posiblemente que la programación de cada fiesta, además de las asociaciones de vecinos, que llevan gran parte del trabajo de esas fiestas, en conjunto con el Ayuntamiento, pues tendrán que poner que día desarrollan cada una de las actividades que van a llevar a cabo y ponerles las fechas conjuntamente con el personal del Ayuntamiento y los concejales. ----------

Decir ante lo que hablaban de desmantelar una concejalía, igual que yo doté esa concejalía de personal, en los cuarenta y siete días que ustedes están podían haber dotado esa concejalía del personal necesario, yo lo hice, funcionó perfectamente, se hizo algo que como ha dicho y ha reconocido el Alcalde, la nueva Ley de Contrataciones, hubo que llevar a cabo un trabajo enorme, por lo que felicito al personal de contratación que estuvo durante esta legislatura pasada. Y decir que ese trabajo que nosotros hicimos queda para la actual Corporación y el equipo de gobierno que debe aprovecharse de esa circunstancia, que es una circunstancia que está marcada, que hay algunos que se quedaron, muchos, si es que ahora todo lo que tiene el Ayuntamiento de cara la ciudadanía tiene que pasar por una licitación, todo, en el momento en que la cuantía económica asciende de una cuantía económica hay que sacar la licitación, preparar pliegos y hacerlo. Igual que yo doté esa concejalía del personal necesario, pues ustedes podían haber llevado a cabo esa acción. Yo devolví el personal que cogí de otros departamentos al departamento al que pertenecían, tal y como estaban inscritos en la RPT del Ayuntamiento de Mazarrón, ni más ni menos, ni menos ni más, como ya he dicho anteriormente. Decir que en esa cuestión hay una posibilidad que ustedes tienen que es mover personal de una a otra, si lo están haciendo, si ustedes lo están haciendo, personal que yo dejé en la Concejalía de Personal, ahora está en servicios. Hace falta allí, pues estupendo, están dotando concejalías que adolecen de falta de personal con personal que está en otras concejalías. Eso es lo que normalmente

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

marca cada uno de los dirigentes del Ayuntamiento, no sé por qué se me recrimina continuamente que yo haya movido un personal y cuando ya preveía que había un pacto en el que nos dejaban fuera al grupo del Partido Popular, pues entendí que lo devolvía al sitio en el que estaba, así que no sé por qué en los cuarenta y siete días que llevamos funcionando, no se ha dotado del personal que es necesario además del becario que existe.----------

Y con respecto a la Concejalía de Fiestas, todo lo que ha enumerado no existía la mayor parte cuando nosotros llegamos, todas las actuaciones que hay en turismo, animación en Bahía, el Certamen de Teatro "Rafael Castillo", una serie de actividades que hay que dotar no existían cuando nosotros llegamos. Ahora hay más trabajo pues hay que poner más carne en el asador y dotar del personal que sea necesario la concejalía, si es que no es suficiente y es necesario llevar a cabo una remodelación también en esa concejalía. ----------

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Jiménez, me he quedado hasta sin voz. ¿Ciudadanos?, no. VOX.------

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Desde mi humilde posición de la oposición, puede contar en todo momento con mi leal colaboración, se lo digo abiertamente y con absoluta franqueza, y por último si es cierto y no tengo porque dudar porque si no, no lo habría sacada a colación, que se ha encontrado con la diferencia tan grande de monto económico en festejos, pues que voy a decir, me parece muy duro, por no emplear otra expresión. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. Ginés, UIDM. ----------

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Muchas gracias. Yo es que realmente no me gustaría dirigir mis intervenciones a valoraciones políticas sino a valoraciones de gestión, pero es que al final me obligan a hacer valoraciones de política más que de gestión, yo en lo único que no estoy de acuerdo, aunque reconozco que la suerte es un factor fundamental en la vida, compañero Carlos, es que siempre he defendido que la suerte no existe sino que existe el trabajo, aunque hay gente que tiene suerte, eh, y mucha.----------

Que funcionó perfectamente, mire al final de la intervención de la portavoz del Partido Popular se desprende solamente política no gestión, solamente Partido Popular no Mazarrón, y esa es la sensación que me queda. Y no quería entrar en esto pero es que realmente es así, porque usted ha hecho referencia que usted puso gente en contratación y cuando intuyó el día de antes que se quedaba fuera la quitó, eso ¿Usted estaba pensando en el Partido Popular o en Mazarrón?. En el Partido Popular. Si usted dice han cambiado personal del Ayuntamiento desde personal a servicios, resulta que ese personal lo ha tenido usted cuatro años en la Alcaldía y una semana antes lo ha mandado a personal. Usted ha movido las piezas de su gente del Partido Popular como usted ha querido, no pensando en Mazarrón sino pensando en el Partido Popular y en su gente del Partido Popular, y esa es la tristeza que me produce, y llevamos desde principios de legislatura y me remito otra vez a la Junta de Portavoces y Comisiones Informativas, tendiendo la mano a toda la oposición a que sea participe constructivamente y se lo vuelvo a repetir hagan ustedes una oposición feroz y que sea constructiva para el municipio, que es lo que hace falta sin ningún problema, que aquí estamos para trabajar, pero es que al final usted no puede decir en ninguno de los casos, jamás, nunca, y debía estar prohibido, cuando vi que me quedaba fuera del gobierno vuelvo a cambiar los peones. Eso pues denota que usted no mira por Mazarrón, no mira porque una concejalía funcione, mira por su gente del Partido Popular y a quien usted cree que tiene que proteger. No al resto de los ciudadanos de Mazarrón, y eso es una triste realidad que usted ha puesto de manifiesto en este Pleno, no yo. ----------

Y sí que es verdad que ha licitado escenarios, sonido, pero deficientemente porque no ha cubierto el 100% de las actuaciones en el municipio, y ahora nos encontramos que en vez de cuatro días en Pastrana son tres, y nos quedamos cojos en un día, que no tenemos horas para atender la asistencia técnica en sonido en Casa de Cultura. Si viene una empresa como pasó el jueves pasado y nos pide el salón de plenos, el salón de actos, mejor dicho, perdón, yo creo que al final esa iniciativa que fue buena por parte de ustedes, me pareció muy buena iniciativa, la cual le agradezco que nos haya solucionado, iba a decir el 80,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

el 70% de los escenarios, luces y sonido, insuficiente, y a veces las cosas hechas a medias son peores que cuando no las hacen. Luego usted tuvo una oportunidad inmejorable de haber cuantificado, haber planificado el 100% de los actos que hay en el municipio, vale vamos a un margen de error de un 3%, un 2%, un 5%, que todo el mundo nos equivocamos y es asumible, y se podía haber asumido seguro de otra manera, pero tampoco se vanaglorie usted de poner la solución al tema de escenarios, luces y sonido en el municipio, cuando realmente tampoco es así.----------

Encontrarnos -113.000 en festejos, si usted lo achaca al contrato de escenarios, luces y sonido, me parece que no, que no, me parece que no. Me parece que son unos 400.000 euros que se han gastado en festejos de enero a junio, que estamos sin dinero para las fiestas, y yo siempre he dicho que tenemos que ser racionales con el tema de festejos, ser buenos, darles al ciudadano unas fiestas como se merecen, pero vamos a ser también racionales en todo y en presupuesto incluido. Me ha parecido una intervención bastante desafortunada por parte de la portavoz del Partido Popular en ese sentido, cuando al final ha primado mucho más el Partido Popular que Mazarrón y esa es la realidad. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: PSOE, Miguel Ángel.----------

Sr. Peña Martínez: Bueno, yo por alusiones decir que los gastos fijos de festejos hasta junio eran de 339.361,45 euros, pero esto es sin incluir las licitaciones y gastos fijos de alquiler de sillas, iluminación y sonido que serían para este año, porque eso es aparte otros 328.000 euros, es aparte lo que nos hemos gastado de presupuesto con las licitaciones que son otros 328.000 euros. Y aquí está el estado de ejecución de los presupuestos para si cualquier miembro del equipo de gobierno o cualquier ciudadano de Mazarrón lo quiere ver, aquí está encima de la mesa. ----------

Luego respecto a las fiestas de Pastrana, las fiestas de Pastrana lo que ha pasado el error es un problema de la licitación, porque la licitación está hecha muy malamente, y ahí está el responsable en el Ayuntamiento todos los días. Pastrana incluía tres días no cuatro días, porque hay formatos pequeños, medianos y grandes, con escenarios de 6x4 y de más. Como he dicho problemas con la licitación estamos teniendo porque hay muchas fechas, muchas fiestas, que están sin incluir en la licitación. Y ahí está el responsable de la licitación por si el quiere decir algo, que está también muy descontento por esa licitación, supuestamente, y nada más.----------

Sr. Alcalde: Entramos al segundo turno de palabra. Partido Popular. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, yo voy a responder al portavoz de Unión Independiente, sentado en la oposición podemos hablar de la gestión hecha durante los cuatros años, que es lícito como bien decía el portavoz de VOX, al que le agradezco esa afirmación, pero también venimos a hacer política, un Pleno nos sentamos por partido político y concretamente nosotros venimos a hablar de la gestión que se ha realizado, la que se está realizando y la que se realizará, y obviamente no va a ser usted quien nos diga a nosotros si podemos venir a hablar de política o no a un Pleno. Pero sí es que el tema de si un departamento estaba adoleciendo de personal lo ha sacado usted, hablando de personal, yo no he hablado concretamente de ninguno de los cambios que nosotros tuvimos que hacer cuando llegábamos al gobierno en el 2015, era parte de nuestra gestión y así lo hicimos y movimos al personal dependiendo de las necesidades que hubieran en cada departamento. Lo que sí que me parece muy triste es que usted achaque o diga que esos movimientos de última hora ¿Por qué si hicieron?. Pues mire lo hicimos porque en la anterior legislatura cuando salió el Partido Popular y entró usted en coalición con el Partido Socialista hubo movimientos en los que pretendieron castigar a las personas que estuvieron alrededor del Partido Popular en las anteriores legislaturas, y no pensaba decir esa frase que me parece excesivamente dura pero es así, es así. ----------

Es así por parte de quienes eran funcionarios que trabajaban alrededor del Partido Popular, desde el 2003 hasta el 2011 y ustedes los movieron a otras concejalías tratando de apartarlos, y paso así. Y en prebenda de esa situación lo que hicimos antes de dejar el gobierno en esta legislatura fue ni más ni menos, y vuelvo a repetir esa expresión, es que si había una persona de comercio en contratación volvió a comercio,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

si había una persona de medioambiente en urbanismo volvió a medioambiente y si había una persona de recaudación en Alcaldía, la Concejalía de Personal adolece de personal y se puso en personal, podía haberse vuelto a recaudación, pues sí, pero ahora mismo la Concejalía de Recaudación, desde que se firmó el contrato o el convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pues es una concejalía que puede llevarse con menos personal. Y es duro que yo diga esto, pues sí, pero las personas que vivieron esa situación estarán escuchando o posiblemente no y se verán reflejados. No sé por qué le sorprende a nadie cuando eso fue lo que pasó en esa legislatura. ----------

También hay que decir que cuando yo hablo de gestión o de política aquí usted piensa que yo vengo aquí por amor al arte, vengo pensando en Mazarrón, como lo hice desde el primer día que me dediqué a la vida política. Pienso en Mazarrón en cada uno de los argumentos que doy, en las cuestiones que planteo y en las cuestiones que pretendo que ustedes me aclaren. Si no pensara así, tendría que coger la puerta e irme, pero creo que se ha hecho una labor encomiable durante estos años, que hay la posibilidad de recoger los frutos. ----------

Y usted habla de consenso y de unos presupuestos participativos, obviamente si usted nos da, nos tiende la mano, la cogeremos, porque hay muchos proyectos que dejamos embastados, que dejamos elaborados a falta de partida presupuestaria y que pondremos encima de la mesa, para eso hemos trabajado durante los cuatros años, obviamente tendremos la posibilidad de plantearlo y ustedes de decidir, pero cuando hablan de que no hemos hecho y que hemos dejado 17,7 millones, para gastarse el dinero que hay en caja, hay que tener presupuesto, proyecto, memoria, licitaciones y los tenemos, ustedes para el siguiente presupuesto díganos en cuantía económica se nos va a dejar que decidamos, tenemos los proyectos para lo que nosotros tenemos planteado, para eso usted cuando habla en esa situación puede decir que hay algunas cuestiones que recogerá o que no serán parte de su plan político para los siguientes cuatro años, pero tenerlos los tenemos. Así lo anunciamos en la campaña electoral y también tenemos muy claro que seguiremos tratando de que esos proyectos vean la luz. Y muchos de los que ustedes nos recriminaban que no poníamos en marcha y que esperamos verlos reflejados en las partidas presupuestarias en las que ustedes trabajen. Obviamente, ahora veremos en qué situación y que implicación tienen con aquello que una vez que estaban sentados en la oposición nos recriminaban, y que esperamos que vean la luz una vez que sean los autores del siguiente presupuesto. ----------

Y con respecto a las fiestas decir que sí, que hay un gasto en fiestas, hay un gasto fijo que es el de infraestructura, que hay una licitación, que existe una bolsa que puede variar si en un día…, en una fiesta se hacen cuatro días, se hacen tres o se hacen menos. Y que concretamente el problema de Pastrana fue un poco de coordinación, según lo que nos han dicho a nosotros desde la asociación de vecinos, pero que entendemos que como decía también muy bien el portavoz de VOX, estáis en el rodaje, los 100 días, hay que tomar contacto, hay que ver esas necesidades que hay, pero yo hablaba de esas licitaciones porque a diferencia de nosotros, esas licitaciones para nosotros no existían, es decir, el poder levantar…, la tranquilidad de decirle a un equipo de sonido, a una empresa que lleva equipos de sonido, un escenario, las fiestas de Gañuelas son tal día o tal día, o las de Los Rincones son tal día, y que se encarguen sin tener que volver a mover presupuestos, contratos, licitaciones, etc., pues es un trabajo que está hecho y que facilita otras cuestiones. Que hay que preparar fiestas pues obviamente sí, está claro que las partidas presupuestarias unas se agotan otras estarán sin agotar y podrán llevar a cabo las medidas y los movimientos que sean necesarios. ----------

Cuando habla usted de las horas de Casas Consistoriales, está mezclando, este contrato de Casas Consistoriales, iba si no me equivoco por cultura y otra cosa son las licitaciones de lo que hemos estado hablando, pero sea como fuera, sea como fuere, los distintos contratos tienen período de inicio y período de finalización, unos estarían agotados, otros estarán en marcha, otros estarán para renovarse. Obviamente ese es el trabajo que a ustedes les compete durante estos cuatro años. Por mi parte nada más. ----------

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?, no. VOX. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, vamos a ver Sra. Portavoz del Partido Popular, el Partido Popular fue el partido más votado en las pasadas elecciones, quiere decirse que algo en el porcentaje que fuese, tendría que ver la gestión que usted y su equipo de usted realizaron, para obtener ese respaldo, pues es muy difícil pensar que fuese brindado al aire, con lo cual la defensa de la gestión pretérita, porque ya es pretérita, lo bueno y lo malo, atrás no se puede volver nunca, nunca, eso es una de las cosas más maravillosas que tiene la vida. Se puede rectificar, se puede aprender de los errores, se debe rectificar y se debe aprender de los errores, pero nunca se puede volver atrás. Y ahora mismo me da miedo, lo digo con el corazón en la mano, que se pueda producir el retornar a situaciones también pretéritas, que felizmente yo no viví en primera línea, y que ahora si pudiera vivirlas, a resultas de desencuentros, enfrentamientos, de desavenencias, que se yo, que hubiese podido existir y que existan entre usted, el portavoz del Grupo Unión Independiente de Mazarrón y si fuese algún concejal. ----------

Estamos y concluyo, en la rendición, si vale esa palabra, de cuentas y de gestión por parte de los concejales que ahora mismo tienen la responsabilidad de ostentar una delegación y por tanto de tener que acometer una serie de iniciativas. Vamos a juzgar eso vamos a coger y a ver si dentro de ese período de gracia que entiendo que se merecen y que desde luego conmigo saben que lo tienen, pues hombre pues han hecho los deberes o están haciendo los deberes. Yo honradamente creo que sí los están haciendo, que lo podían hacer mejor y lo podían haber hecho mejor, y todo es perfectible en esta vida o es que hay cosas que se hicieron antaño que eran tan perfectas que ya son inmejorables. Todo es perfectible, pero por favor que no se produzcan desencuentros que nos lleven a eternizarnos en pequeños rifirrafes que en el ámbito político pueden ser muy ilustrativos. Por cierto la palabra política viene de la polis griega y viene del servicio a la ciudadanía, a la red pública que decían los romanos, eso es verdaderamente hacer política, ser un servidor público. Bien, muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.----------

Sr. Campillo Méndez: Hay dos palabras que empiezan por erre que oído esta noche, una es recriminar por parte de la portavoz del Partido Popular y otra es rectificar por parte del portavoz de VOX y me quedo con la segunda. Y no es porque yo vaya a rectificar sino porque todos tenemos que rectificar la conducta mal adquirida en legislaturas pasadas para el beneficio del municipio y de todos los mazarroneros. Y dicho esto y enlazando otra vez más con la polis, la política y la forma de hacer política lo que significa la palabra política del portavoz de VOX. Y no me gustaría entrar esto es que realmente me obliga usted porque usted hizo política pero para los suyos no para el resto del municipio y lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir, y usted dice que en 2011 que castigamos a no sé quién. No mire que yo recuerde salvo error u omisión solamente fue una persona que se quitó como jefe de servicio, que yo recuerde, y alguno que han estado muy cerca de usted en estos cuatro años se le protegió con más o menos merecimiento. Dice usted, piensa que venimos aquí por amor al arte. Ninguno, claro que no, la vocación es lo fundamental que tiene que ver por parte de un político que se sienta aquí en este Pleno de aquí y de aquí para arriba, porque de municipal no vamos a estar hasta nacional o europeo, si nos ponemos, en esa medida ustedes ahora qué compromiso tiene o qué no tiene, que ha tenido o que no ha tenido, tanto en su responsabilidad como Alcaldesa o como diputada de la Asamblea Regional, usted sabrá.----------

Y la diferencia es que usted decía, tenemos muchos proyectos que dejamos embastados y que estaban a punto de salir a la luz. Pues mire la diferencia entre usted y yo, es que yo esos proyectos lo hago mío si son buenos e intento mejorarlos. Usted los dilapida y jamás habla del cuartel de la Guardia Civil con un Convenio del Ministerio del Interior, y podemos hablar de la Casa Rolandi y la Casa de La Cañadica y de Fotogenio, y las Jornadas del Atún Rojo, que como venían de esta parte, enterradas, y ese es su bagaje en estos cuatro últimos años, cuando usted intenta decirme ahora que yo sí lo voy a hacer, que yo si lo voy a hacer, que lo que está bien hecho está bien hecho. Y lo cogeremos y lo haremos nuestro, y no digo nuestro equipo de gobierno, sino de la Corporación, que es la diferencia e intentaremos mejorarlo entre todos. --------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Porque ni ustedes tenían la verdad absoluta ni nosotros tampoco, y sigo diciendo y pensando que el diálogo y la forma de trabajar conjuntamente la Corporación, que esa es una palabra que creo que para usted es totalmente desconocida, cuando solamente hablaba del equipo de gobierno y no le cabía en la cabeza la palabra Corporación, lo que hacemos es tender la mano a los veintiuno que estamos aquí sentados, sean del color que sea. Y lo vamos a demostrar estos cuatro años y lo estamos demostrando hoy aquí cuando vienen concejales voluntariamente a dar cuentas de su concejalía, después, usted dice cuarenta y dos días, pero realmente en el decreto de delegación, doce hábiles. ----------

Le he reconocido que fue una buena medida el licitar los escenarios, el sonido y la luz, sí se lo he dicho, si no me duelen prendas, a mí no, a usted sí, a usted le cuesta mucho trabajo reconocer si alguien en el pasado cuando usted no gobernaba ha hecho algo bueno. Lo que ha hecho siempre es intentar enterrarlo, a mí no, le he dicho que le reconozco que fue una buena iniciativa pero insuficiente, insuficiente cuando no se cumple y no se cubre el cien por cien o el 95% le he dicho, de las actuaciones que hay previstas en el municipio, con las fiestas de pedanías, del verano, las patronales, etc., etc., y lo que hay en su haber está en su debe en la forma que no ha hecho el trabajo bien hecho al cien por cien y esa es la realidad.----------

Le rectifico la última parte de su intervención, yo no he hablado de Casas Consistoriales, he hablado de Casa de Cultura, respecto a las horas del tema del sonido de Casa de Cultura, que por cierto nos lo hemos encontrado totalmente roto y sin funcionar, digo yo que alguna responsabilidad tendrá usted, su concejal de cultura o quien sea, pero es que yo no voy a entrar en eso. Sigo diciendo, y en aras de la intervención siempre acertada del portavoz de VOX, que hay que sumar más que restar, y que debemos ser partícipes absolutamente toda la Corporación de lo que el municipio de Mazarrón se merece, sigo tendiendo la mano en ese sentido y le vuelvo a decir de la manera más efusiva posible que haga oposición para que nosotros nos exijamos a nosotros mismos. Muchas gracias.----------

Sr. Alcalde: Miguel Ángel, PSOE.----------

Sr. Peña Martínez: Bueno, yo para acabar, solo decir que lo del problema de Pastrana no fue como ha dicho la Sra. Alicia, que fue de coordinación, no, fue de licitación, porque nos teníamos que regir a la licitación que ponía, y si pone tres días no puede ser cuatro. Entonces solo aclarar que no fue la coordinación sino la licitación que no hemos encontrado cuando hemos llegado, que como ha dicho el compañero Ginés no lo contempla todo, ni pueden ser todos los días de fiesta que queramos. Ojalá, ojalá que se pudiera hacer la licitación 4, 5, 6 días de fiestas en las pedanías, pero es a lo que nos regimos. Nada, muchas gracias.-------

Sr. Alcalde: Para terminar ya. Muy mal, muy mal Sra. Jiménez, su actitud pues la verdad es que no es positiva, ni va a ayudar a que esta legislatura sea una legislatura que beneficie plenamente a todos los ciudadanos de Mazarrón, sin discriminar ni raza, ni color, ni ideología, ni partido al que pertenezca o haya votado. Este equipo de gobierno, pues está actuando desde el minuto cero con total igualdad dentro de la casa, hacia todos los componentes de esta Corporación y hacia muchos vecinos que se sentían rechazados, no atendidos por el anterior gobierno. ----------

Le digo muy mal, porque es un problema de actitud y creo que como bien ha dicho el portavoz de VOX nos debemos a la ciudadanía y somos servidores públicos y lo que funciona no se desmantela, no se rompe, no se devuelve, se deja funcionando y aquí en esta casa en los cuarenta y cinco días que llevamos de gobierno ningún funcionario, ningún trabajador puede tener queja, de que ha sido tratado en desigualdad, malamente o perseguido como usted ha hecho alusión de que hace años se hizo, ahora no, 2019 no, pero es que le garantizo con plena rotundidad que cuando termine la legislatura en 2023, la actitud que ahora mismo se lleva por el actual equipo de gobierno va a seguir siendo la misma y me encargaré en contra de lo que usted hizo durante toda la legislatura, a tener esta misma línea de actuación, una mano tendida hacia la oposición, una mano tendida hacia mejorar lo mejorable y nunca mirando hacia atrás. Eso es lo único que me quedaba por decir y creo que es responsabilidad de todos seguir demostrando esa coherencia y esa actitud positiva hacia el pueblo de Mazarrón. Muchas gracias, pasamos al punto cuatro.------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

4. ALCALDÍA - DAR CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PEDANÍAS Y PUERTO DE MAZARRÓN.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente, se da paso al concejal que ostenta dichas delegaciones, D. José María Moreno García, el cual se dirige a los asistentes en los siguientes términos: ----------

Hola, buenas noches casi ya. Bueno en primer lugar como sabéis la concejalías de las cual soy delegado, pues dos de ellas son de nueva creación y la que la que estaba que era de participación ciudadana, pues bueno, antes pues creo que no tenía el efecto en sí que creo que debía tener porque para mí es una de las más importantes, ya que como bien ha dicho el compañero portavoz de VOX, política significa servidor del pueblo y participación ciudadana es precisamente hacer partícipe al ciudadano que precisamente y valga la redundancia es a quien servimos y por quienes estamos aquí, bueno antes al parecer era como un tipo de buzón o mediante internet…, mediante internet desde la página del Ayuntamiento. ----------

Y bueno lo que quiero es darle una nueva función y una nueva cara a esta concejalía, lo principal y lo primero que he hecho es bueno estar al día de todas las asociaciones que están por supuesto legalmente constituidas. He sacado un registro de todas la asociaciones de las cual pues bueno han tenido relación…, por decirlo relación económica con el Ayuntamiento, algún tipo de subvención o se han dirigido al Ayuntamiento con algún tipo de carácter económico, para dar cuenta de ello lo que lo que estoy haciendo y lo que estoy llamando a cada una de las asociaciones, pues para que tengan en cuenta que ahora existe esta concejalía y existe un concejal en el que va a poner mucha atención y va a poner toda la dedicación posible, porque como he dicho antes creo que es de las más importantes. Crear un equipo de trabajo pues bueno es también mi objetivo por supuesto, porque imaginaros todas las asociaciones que hay, no puedo evidentemente estar en todos los sitios en todos los días. ----------

Entonces bueno también necesito ese equipo de trabajo que por los temas de personal que hemos mencionado antes pues no ha sido posible. Prensa y difusión por supuesto para hacer partícipe a todo el mundo los que queremos y lo que pretendo desde esta concejalía, es eso que esta concejalía sea conocida y sea sobre todo partícipe la gente, que al fin y al cabo es para ello y que den su opinión porque yo creo que realmente donde se aprende y donde realmente se ven las carencia es en la gente de a pie, en los vecinos que pagan religiosamente sus impuestos. Lo de un local o tener un sitio adecuado, es verdad que varias asociaciones por lo que me cuentan pues tienen déficit en ese aspecto no, vamos a intentar acondicionar en la medida de lo que se pueda. ----------

No estoy diciendo que todas no lo tengan porque alguna lo tiene y es verdad que me consta, pero algunas no lo tienen y bueno mi intención es que se le pueda dar por lo menos en un sitio adecuado para para realizar reuniones o cualquier actividad que ellos crean conveniente. Otra cosa muy importante por supuesto y la estoy teniendo y tengo que agradecerlo, el apoyo y la involucración de los demás concejales porque de hecho es esta concejalía sin los demás concejales, si no están involucrados, yo tengo que pelear por la gente de la calle y tengo que rendirles cuentas y de alguna manera tengo que exigirle a mis compañeros que las cosas que se me están demandando se me cumplan y hasta ahora pues la verdad que estoy muy contento pues con la atención que estoy teniendo y como decía mi compañero Tomás, muchas de las cosas que…, no muchas, pero sí alguna porque el verano pues Puerto de Mazarrón ocupa la mayoría de focos sin desmerecer a ningún tipo de distrito o pedanía del municipio. Pero es verdad que El Puerto de Mazarrón pues ahora mismo por población simplemente, por núcleo de gente ahora mismo, es donde hay más necesidad. ----------

Entonces bueno, algunas de las acciones que han resuelto mis compañeros han sido fruto de esa participación ciudadana que me ha ido llegando a mí, y yo me he ido poniendo en contacto con todos y cada uno de mis compañeros, con nuestro correo electrónico, dando acta y dando por supuesto cada punto a cada concejal correspondiente. Y es muy sencillo lo que acabo de decir el método de trabajo va a ser ese, lo

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

que estoy haciendo me estoy reuniendo con la gente, me estoy reuniendo con las asociaciones, que sobre todo son la gente que tienen esas necesidades, la gente de a pie por supuesto, pero para hacerlo más organizado los Consejos de Participación Ciudadana se van a retomar, que en el anterior legislatura no lo estaban creo. ----------

Sí en la anterior, y bueno con el fin de que se le dé la importancia que creo que tiene esta concejalía, porque para mí como he dicho antes una de las más importantes. Con respecto a Puerto de Mazarrón es una concejalía en la que ahora mismo pues no tenemos un local adecuado, que es lo primero que hice el día uno al estar aquí, era buscar un sitio, buscar un edificio, porque creo que Mazarrón o sea el Puerto de Mazarrón, necesita tener servicio como los que dota al Ayuntamiento, el actual Ayuntamiento, un servicio o un registro de entrada, un servicio para cualquier tipo de volante de empadronamiento o cualquier…, el servicio que tenemos aquí en nuestro Ayuntamiento en la planta baja, creo que es merecedor de que lo tengan los vecinos de Puerto Mazarrón y no que se tengan que estar desplazando a Mazarrón para hacer cualquier tipo de trámite. ----------

También queremos poner por lo menos una patrulla de policía local en ese edificio, para que también tenga la policía local representación allí en El Puerto, que como bien sabemos también la policía local está en Mazarrón y cualquier cosa el vecino de El Puerto se tiene que desplazar aquí, creo que es una facilidad, y más que una facilidad que queremos dar, es una necesidad que creo que tenemos que tener cubierta. Estamos trabajando y hemos observado varios edificios, entre ellos bueno pues está donde se encuentra actualmente la Asociación de Amas de Casa, en la calle San Hilario, pero bueno el edificio está en un estado deplorable, la verdad. ----------

La biblioteca pues pienso que es sitio para que…, aparte creo que no se podría compaginar porque la gente de alguna manera va a venir con una exigencia, va a tener que haber una sala de espera, tiene que haber un lugar adecuado para esa gente y creo que la biblioteca a pesar de que hay salas arriba no es la más adecuada, ya te digo porque la gente viene con otro fin, que es estudiar, estar concentrado, y vimos la opción y creo que la más correcta es la de la Casa del Mar, en la que pues bueno hemos visto que es donde menos obra hay que hacer, porque prácticamente el edificio…, que cuando toque vendremos aquí con todo nuestro presupuesto, con toda la declaración de gasto y todo lo que se va a hacer, por supuesto, pero creo que entiendo que es la más correcta para ese uso, para darle el uso que Puerto de Mazarrón y que la Concejalía de Puerto de Mazarrón queremos. ----------

Y bueno con respecto a Pedanías, la verdad que me sorprende bastante lo que me estoy encontrando, prácticamente me he reunido con toda. Me sorprende bastante la sensación de malestar o dejadez, o de por decirlo de alguna manera de desatención, una sensación como que de que se sienten olvidadas, es la primera impresión que me ha dado y me la han hecho me la han hecho saber. Entonces bueno de alguna manera creo que…, de alguna manera no estamos y estoy trabajando activamente para que eso no sea así, para que ellos tengan un representante dentro del Ayuntamiento, para que se sientan totalmente respaldados, que creo que es súper necesario, aparte del pedáneo, que en estas reuniones pueda aparte de hablar con el presidente de las asociaciones de vecinos y los de las comisiones de fiestas, por la zona en la que está la que la zona de tiempo me refiero, en la que ahora mismo pues se van a celebrar casi todas las fiestas, y eran de reuniones que se tenían que a mi gusto celebrar. ----------

Y a parte de esas necesidades para las fiestas, que con mi compañero Miguel Ángel, he visto las necesidades que hay pues realmente son desoladoras, porque casi todas presentan pues lo que he dicho antes, ese estado de dejadez, de desolación, de desatención y como que no se cuenta con ellos. Es verdad que aquí he traído varias de las actas porque no puedo traerla todas, prácticamente, pero en todas puedo tener más de diez puntos en los que se muestran algunas de las carencias. Y tanto con asociaciones con las que ya me he reunido, como la Asociación de Vecinos de El Juncal, como la Asociación de Bahía, como la Asociación de Comerciantes de Puerto de Mazarrón del Paseo Marítimo, en fin no quiero tampoco enumerar

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

punto por punto porque si nos harían aquí la una de la mañana. Pero bueno nada más que decir, quiero ser breve y que de mi parte nada más, muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias José María. Partido Popular. ----------

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, gracias. Con respecto a esta exposición nos preocupa una de las cuestiones que se hizo…, que se hicieron los trámites en la anterior legislatura y es que se habló con la Dirección General de Formación Profesional que a su vez estuvo en contacto con la Dirección General de Transportes y Puertos, que es de quien dependía la Casa del Mar antes de llevar a cabo…, se hizo la gestión y la Casa del Mar ha pasado a conveniarse para que sea un edificio que pueda tener los recursos para el municipio en el que está. Y después de haber hecho esa gestión donde el edificio ha pasado a estar conveniado con nosotros, empezamos a llevar a cabo las gestiones con la Dirección General de Formación Profesional y de como decía de Transportes y Puertos, puesto que en la futura remodelación de las formaciones profesionales una de las cuestiones que trasladamos a la Dirección General y que les pareció bien y empezaron a estudiar la propuesta y la infraestructura de aquel edificio, para que albergara una de las formaciones profesionales que entendemos pueda ser interesante y que dependiera del Instituto Antonio Hellín, así se lo trasladamos al jefe de estudios en su momento, se visitó el edificio, se trasladaron los técnicos para que una Formación Profesional destinada a la reparación de motores de embarcaciones de recreo y de pesca, se llevaron a cabo los trámites y esa Formación Profesional entendemos que sería una Formación Profesional necesaria puesto que ya hay un germen en el Instituto Antonio Hellín, en el que se reparan motores, en el que se dedican a la mecánica, pero a partir de ahí no tienen dónde seguir esa profesionalidad por así decirlo.----------

Se habló con las dos direcciones generales, y ese trámite se quedó hecho a mediados de abril en el que técnicos de la dos direcciones generales estuvieron viendo las instalaciones, por lo que ahora a nosotros nos sorprende que allí se vayan a hacer remodelaciones para albergar una concejalía y que esa es el germen de una Formación Profesional destinada a la reparación de motores de embarcaciones de recreo y de pesca, puesto que allí es un enclave perfecto para que los alumnos puedan hacer las prácticas en el varadero que lo tienen al lado, para que puedan hacer labores de mecánica en el taller que tiene la Cofradía y así sucesivamente. Tanto la dirección general los técnicos de una y otra dirección general lo veían viable y en esos trámites estábamos, por lo que esa interrupción de esa gestión nos preocupa puesto que la remodelación de las formaciones profesionales creo que es una de las cuestiones que debe llevar a cabo una incipiente labor para que podamos seguir mejorando. ----------

Tenemos el ciclo de cocina en el Colegio Siglo XXI y es necesario seguir trabajando en esa línea para que el perfil laboral que tienen nuestros ciudadanos, pueda plasmarse también en las formaciones profesionales que se imparten. Por ese mismo motivo nos gustaría saber si va a ser incompatible la remodelación que van a hacer en ese edificio con lo que se plantee por parte de la Dirección General, puesto que sería un atraso el volver atrás y no dar cobertura a un edificio que pretendía albergar a esa Formación Profesional.----------

También decir que de Participación Ciudadana el concejal era Domingo Hernández Rabal, que cumplía la función de escuchar a los ciudadanos que tenían una queja con respecto a cualquier deficiencia o bien en vía pública o bien en otro tipo de cuestión que se tuviera que realizar y con las distintas pedanías, era el concejal que llevaba las dos cuestiones. Se inició el portal de la transparencia en esa concejalía, no se continuó puesto que el portal de transparencia tiene que llevar a cabo aparejadas otras dotaciones que es necesario sacar a licitación para seguir dotándolos de aquellas cuestiones que nos exige la nueva Ley de Transparencia, y nos sorprende que en ese sentido por un lado nos den la enhorabuena por parte del concejal de servicio de este concejal y que concretamente este concejal que se dirigía a todos los ciudadanos y que procuraba estar a pie de calle y que lo ha hecho porque damos fe de ello, porque en esa concejalía que han generado ustedes, pues vengan a decir que no se hacía nada, cuando realmente la participación ciudadana se llevaba a cabo por parte de los distintos concejales ya que dependiendo de la asociación que

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

se tratase, pues directamente con los concejales del área se veía y hacían un poco la misma situación qué pueda hacer usted, puesto que las concejalías son transversales y un concejal de Participación Ciudadana la cuestiones que le trasladen en materia de policía, en materia de parques y jardines, de infraestructuras o de cualquier otro tema, al final tienen que recurrir de los técnicos de otro concejal y del otro concejal, por lo que al fin y al cabo se trata de darle nombre a una concejalía que es aunar lo que se viene haciendo por parte de los distintos concejales. ----------

Sí que nos preocupa como decía ese, ese motivo de que…, usted lo decía también nosotros una de las cuestiones que hemos visto durante esta legislatura es el déficit de locales que tiene el Ayuntamiento para poder prestar a las asociaciones. De hecho dónde estaba la anterior biblioteca del Puerto de Mazarrón, ahí hay tres asociaciones compartiendo y haciendo el esfuerzo de que de no solaparse una con la otra. En ese sentido hay locales que permiten que puedan compartirlo las distintas asociaciones hay otros que no, puesto que el material, la infraestructura que tienen distintas…, lo que usa distintas asociaciones o comunidades de vecinos pues no permite que haya locales que se puedan utilizar. Efectivamente el local de San Hilario tiene deficiencias por motivos de goteras que han generado que las plantas primera y segunda estén inhábiles y la Asociación de Bordadoras de El Puerto de Mazarrón está utilizando la parte de abajo. Creo que el concejal de cultura llegó a ver algún tipo de remodelación con los técnicos de urbanismo, por lo que si tiene alguna duda puede dirigirse también al que fue concejal de cultura porque se hicieron trámites con ese tipo de actividades. Por eso decía que ya que el Ayuntamiento adolece de locales, perder que la Casa del Mar pueda albergar esa Formación Profesional que es necesaria, nos preocupa, y nos preocupa puesto que nos podría venir bien el que esté pegada a la zona de pesca, porque sería un objeto importante a la hora de realizar las prácticas. Por mi parte nada más.----------

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?, no. VOX. ----------

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Bueno vamos a ver, en primer lugar darle la enhorabuena a José María, porque voy a decir una obviedad la Concejalía de Participación Ciudadana y de Pedanías, siendo todas muy importantes por el aspecto humano que es su bloque de edificios fundamental, pues es la más importante. Entonces todas las iniciativas que el concejal acometa tendentes a estar en contacto con los ciudadanos de a pie, a escucharlos a procurar en la medida de sus posibilidades ser receptivo a sus planteamientos y a sus reivindicaciones, van a ser siempre bienvenidas, no ya estoy seguro, por los miembros de esta Corporación, que también, y esto es lo más importante por los ciudadanos. Con respecto a las Pedanías, pues sí que es verdad yo he escuchado antes de estar en política activa como estoy ahora, quejas a veces, de entrañables amigos, y no del Partido Popular, en el sentido que aquí vienen a hacerse la foto y que cuando se acaban las fiestas somos olvidados. Yo estoy seguro que esta apreciación no se corresponde con la verdad al cien por cien y que incluso puede ser injusta, pero hay que decir en descargo de quienes se expresaban así, que también hay que tener en cuenta el cariño que le tienen a su tierra, el cariño que les tienen a sus casas que están todas juntas y en el pueblo nos conocemos todos, pues las pedanías para qué hablar, y que necesitan de proximidad, de cercanía, en una palabra de cariño.----------

De El Puerto que voy a decir, mi vida transcurrió en El Puerto y todos los recuerdos de mi infancia, los mejores, y de mi juventud los mejores, están relacionados con El Puerto, a parte si no es el más importante, que creo que sí, es los núcleos más importantes, a todos los efectos, del municipio de Mazarrón. Que menos que dedicarle una atención monográfica, específica, pormenorizada, y eso lo ha hecho también este equipo de gobierno, por lo cual pues yo como siempre he dicho que nobleza obliga, hay que agradecérselo. ----------

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Portavoza del Grupo Popular sobre el tema de la Formación Profesional, pues no puedo sino coincidir aquí absolutamente con ella en fondo, forma y fin, ¿Por qué?. Siendo director del Instituto Antonio Hellín, me cupo el honor y la responsabilidad de acometer en primera instancia la posible instalación de un ciclo formativo de instalaciones marítimo-pesqueras en El Puerto de Mazarrón y ello fue porque un compañero, cuyo nombre recuerdo muy bien, Víctor, presentó un programa

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

impoluto, perfecto, al detalle, que fue llevado a la Dirección General de Formación Profesional, y que obtuvo no solamente el visto bueno sino la admiración del entonces director general de Formación Profesional, que creo que después estaba de Alcalde en Alcantarilla, no recuerdo ahora ya el nombre, porque la memoria ya empieza a fallarme. ¿Por qué esto no prosperó?, pues no prospero porque efectivamente estaban los problemas de los locales. ----------

Yo recuerdo que en persona fui al Club de Regatas a ver si podíamos hacer un convenio con una institución privada como la Náutica, la primitiva Náutica Alfamarine, que estaba, está en el Club de Regatas de Bahía, y que luego ahora ya tiene otro nombre. El presidente del club deportivo fue muy receptivo, pero bueno todo quedó en buenas intenciones y de ahí no pasó la cosa, la Cofradía de Pescadores nos daba todo el apoyo, no era solamente verbal, ese apoyo estaba por escrito, porque emitió un documento, una carta, que llegó a la Dirección General de Formación Profesional. Yo fui retirado del servicio activo en diciembre del 2016, en el año 2015 estas iniciativas ya estaban en movimiento, me alegro muchísimo de que al final aunque hayan tenido que transcurrir cuatro años, la cosa parece ser que esté en firme, desde luego creo que sería triste, que si lo que fue la Casa del Mar, estaba destinado o puede estar destinado a acoger un ciclo formativo de estas características, una remodelación la destine a otros menesteres y este se pierda, porque no lo digo yo, lo decían y lo siguen diciendo los expertos y los técnicos en la materia, aparte de que la Formación Profesional es el futuro, esto está más claro que el agua, necesitamos cuadros preparados, profesionales, capacitados y competentes. ----------

Pero es que en el caso concreto de las instalaciones marítimo-pesqueras, como muy bien ha dicho y ha recordado la Sra. Portavoz del Partido Popular, son motores intraborda, motores fueraborda, embarcaciones deportivas, embarcaciones de recreo y por supuesto embarcaciones de pesca, incluso la reparación de los enseres y de los aparejos de pesca, todo está relacionado. En el Instituto efectivamente hay un espacio donde está funcionando un taller de electromecánica, que también quisimos hacer una serie de cosas que…, no me voy a extender, sería muy deseable que no se perdiese esta posibilidad de este ciclo, porque daría una trascendencia muy grande a El Puerto en particular y al municipio de Mazarrón en general. Y por lo demás pues no quiero, sino por supuesto desear suerte y lo mismo que he hecho en el otro caso, ponerme a la disposición del Sr. Concejal de pedanías y participación ciudadana para lo que de mí pueda necesitar. Muchas gracias.----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.----------

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno yo voy a intentar dar una opinión lo más pedagógica posible y no demagógica como ha hecho la portavoz del Partido Popular. Si todos conocemos la estructura de la Casa del Mar de Puerto Mazarrón, sabemos perfectamente que a la derecha estaba el restaurante y detrás la cocina y detrás despacho y en la planta de arriba dos aulas, si no recuerdo mal y un salón de actos. No se la demanda que tendrá esta especialidad, pero yo creo que esas dos aulas, dan cabida suficiente a la demanda que pueda tener esta especialidad por lo menos en una primera tirada. Yo creo que no es absolutamente incompatible cuando lo que estaban diciendo es aprovechar los despachos que ya hay hechos en la planta de abajo y la planta y la zona que era el restaurante, para que todos nos entendamos y la cafetería, de atención al público de cualquier ciudadano. ¿Cuál es la incompatibilidad?. ¿Dónde está el problema?. Es que no caben las dos cosas en dos plantas distintas, yo creo que caben perfectamente, creo que las dos aulas de la parte de arriba dan capacidad suficiente para alojar ese ciclo formativo, sin ninguna duda, y me alegra, no lo sabía, como voy a reconocerlo aquí, que para ser, porque me voy a fiar de lo que usted dice, que estaba lo suficientemente avanzado el tema como para que se instaurara ese ciclo en Mazarrón se había espacio. Me voy a fiar de lo que usted dice y le emplazo a que cuando haya nombramiento del nuevo director general de Formación Profesional y de Trasporte y Puertos vayamos los dos y sigamos con el compromiso, de la instauración del ciclo éste que usted me dice, que es genial, y nosotros acondicionaremos el espacio en la Casa del Mar, que entiendo que en las dos aulas de arriba hay espacio suficiente.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Pero usted como representante del Partido Popular en Mazarrón, que gobierna a nivel regional, la requeriré para ir conjuntamente, y que ese ciclo sea una realidad y el espacio no va a ser problema, el problema va a ser que si vamos y lo que usted dice aquí es mentira y no se cumple. Ese será el problema, porque el compromiso que llevo aquí ahora mismo con cámaras grabando, es que si entorpeciera una oficina municipal de atención al ciudadano para formación de los mazarroneros, alquilo otro local y lo pongo en otro sitio, si ese es el problema este es mi compromiso como concejal de cultura, de hacienda y otras letras. La responsabilidad se la paso a usted representante del Partido Popular que gobierna a nivel regional, en el momento que haya un director general de Formación Profesional de Transporte y Puertos, por favor indíquemelo que iremos los dos a reclamar que este ciclo formativo.----------

Y veremos si es problema de este Ayuntamiento por tener un local acondicionado o es problema de esa Dirección General, y si lo conseguimos, bueno para usted, bueno para mí y genial para los demás, que es lo que estamos diciendo todo este Pleno, colaboración de la Corporación municipal, ya parece o espero que con esto lo llegue a entender, espero, espero que sí. ----------

Mire concejales somos todos y hemos sido con responsabilidad de gobierno, Domingo lo hizo muy bien en servicios pero lo hizo muy mal en participación ciudadana, pero probablemente no fuera problema de Domingo, fuera problemas de su concepto suyo como Alcaldesa, de participación ciudadana. Participación ciudadana no es poner en un portal o que el concejal de servicios se encargue de las demandas de los vecinos de todo el municipio más pedanías, incluido pedanías, de servicios, cultura, educación, transportes, no. Concejal de servicios, es concejal de servicios y no puede mezclar las quejas de servicios con el resto de las quejas. ----------

Por eso hay un concejal de participación ciudadana, de pedanías y de Puerto de Mazarrón, para canalizar, cribar y asignar a cada concejal que corresponda, las quejas y las necesidades de todos los vecinos. Esa es la parte que yo creo que usted no ha entendido nunca, y hablo usted del portal de transparencia, se acuerda usted algún Pleno de sus socios de gobierno que estaban sentados aquí, que criticaban la contratación de la persona que se encargaba de transparencia, se acuerda no, yo sí me acuerdo, de qué transparencia me está usted hablando, si lo único que hizo fue pagarle a una persona y no hacer nada.----------

Nada, ¿Dónde está el resultado?, en ningún sitio. No puede ser que a un concejal le lluevan trescientas, quinientas, mil quejas, de distinto motivo, y por el simple hecho de ser un concejal cercano y de servicios, atienda absolutamente todo, por el mero hecho de llevar el título la coletilla de personal de participación ciudadana. No ha funcionado, porque no puede ser a través de quejas, tienen que ser a través de participación, de consejos de participación, de que vaya al concejal de participación ciudadana y que cribe las quejas y las necesidades, y las clasifique de una vez por todas y las derive al concejal que corresponda.---

Eso es lo que usted no ha entendido nunca, y veo que sigue sin entenderlo, y no hemos criticado al concejal, hemos dicho que esa parte de su concejalía que llevaba no ha estado bien gestionada. Y lo que está bien, está bien y lo que está mal está mal, eso es lo que hemos dicho y lo que seguiremos diciendo, y probablemente sea por un déficit, como he dicho antes, de entendimiento de lo que significa ser concejal de participación ciudadana, que tiene que hacer su trabajo a través de Consejos de Participación Ciudadana, no a través de una queja por internet. ----------

Eso no es diálogo, eso no es cercanía, eso no es resolver el problema y me reitero en el guante que le he lanzado, estaré muy atento en el nombramiento del director general de Formación Profesional, Transportes y Puertos, para que vayamos usted y yo a Murcia a reclamar el ciclo formativo. Muchas gracias. -

Sr. Alcalde: Bien, voy a intervenir en nombre de mi grupo, el Grupo Municipal Socialista, y en primer lugar reconocer la labor desempeñada por el concejal de participación ciudadana, pedanías y Puerto de Mazarrón, durante este mes y medio de legislatura. Porque lo cierto es que le ha dado un dinamismo a las concejalías que lleva, pues de cercanía que es el mensaje que mi grupo trasladó también durante la

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

campaña electoral y atención al ciudadano en línea directa, sin titubeo ni rodeos, lo cierto es que la determinación del actual equipo de gobierno se ha manifestado ya por activa y por pasiva, que una de sus actuaciones va a ser la descentralización del servicios, tanto para Puerto de Mazarrón como para la urbanización Camposol y zona de El Saladillo. ----------

En referencia a la escasez de locales municipales que se alude que de todos es conocido, pues se baraja la posibilidad de ubicar las oficinas municipales para Puerto de Mazarrón en la Casa del Mar, claro está, por desconocimiento, por falta de trasmisión, transparencia e información por parte del equipo de gobierno saliente, en cuanto a cual conejo sacado de la chistera se nos ofrece aquí en este Pleno. Por supuesto que sí, el portavoz de UIDM pues ha manifestado que no le debe de preocupar la consecución de ese ciclo formativo, por los locales que tengamos que poner a disposición de la Dirección General. ----------

Lo que sí me extraña también y alabo, la intervención del portavoz de VOX es que ese proyecto de ciclo formativo de actividades marítimo-pesqueras se viene desarrollando desde 2015, coincidiendo el gobierno del Partido Popular con la Sra. Jiménez como Alcaldesa del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, y coincidiendo el gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma y el director general del mismo. Pues no sé cómo se ha tardado tanto, en tan meritorio conseguir ese ciclo formativo, con la escasez de ciclos formativos vinculados con el entorno económico y social de nuestro municipio, que venimos demandado todos los partidos políticos, cuatro años Sra. Jiménez cuatro años y usted dice que en abril de este año 2019, precampaña electoral usted ha conseguido ese logro, ese gran logro, que tenemos que felicitarla y nos felicitamos todos a la vez por haberlo conseguido para Mazarrón. ----------

Si es cierto, si es cierto, porque puede ser que sea otro anuncio que se haga al aire o un canto al sol, que luego tendremos que demostrar y con claridad, transparencia y total información, trasladaremos en este mismo foro, en primer lugar las gestiones, y me hago partícipe de la intervención del teniente alcalde y portavoz de UIDM, porque vamos a luchar todos y nos tiene a disposición y pretendemos tenderle la mano para que con su ayuda, con su servidumbre pública, nos ayude también al pueblo Mazarrón a conseguir ese logro. Quedamos emplazados para ello y no va a ser problema de locales, si tenemos que rectificar, cambiar, reformar, remodelar, lo haremos. Pero claro es que en el mes de abril del año 2017, ese ciclo formativo para el próximo curso no está programado, si esa consecución que usted ha manifestado aquí en este Pleno es efectiva para el próximo curso y programa curricular de la Comunidad Autónoma en los ciclos formativos, no está programado, esperemos trabajar durante este próximo curso que comienza en este mes de septiembre, para que con su ayuda, con su colaboración, con su partido gobernando en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, logremos ese ciclo formativo para el curso 2020 2021. Y le daremos las gracias, si se la merece, pero hasta ahora vamos a dejarlo ahí, y con claridad y transparencia tenemos y nos vamos..., se puede decir que solicitar que nos ayude en ello. Nada más. Segundo turno, Partido Popular. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. Bueno a mí sí me sorprende que estén tan sorprendidos, puesto que si seguía la prensa municipal esas visitas a la Casa del Mar se hacían casi siempre con nota de prensa con…, cuando se planteó el poder llevar allí las instalaciones para esa Formación Profesional. Lo que sí que está claro es que yo no soy técnico, yo no soy técnico, y cuando la situación de poder implantar una Formación Profesional, lo que sí que he aprendido durante estos cuatro años es que son los técnicos de la Comunidad Autónoma quienes dicen si hacen falta dos aulas, una más grande, tres, cinco, y ante ese requerimiento fue cuando los dos… tuvimos que poner en contacto tanto a los funcionarios de la Dirección General de Formación Profesional que nos pidieron los planos de la Casa del Mar. Usted no entiende algunas cosas, se las voy a explicar yo para que no le quede duda, el problema de que en el 2015 se iniciara ese proyecto y no esté concluido es la falta de espacio, en eso convendrá Carlos conmigo de que ese es…, una parte, una parte es la falta de espacio, otra falta de dotar de ese ciclo formativo, pero es sine qua non el tener el espacio para poder la Comunidad darlo. ----------

Si es así, si es así me interrumpe otra vez, en ese sentido, en ese sentido, yo sí se lo digo a usted es que hace falta espacio y entonces es cuando la Comunidad Autónoma oferta el ciclo formativo, le puede

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

explicar su teniente de Alcalde, que el procedimiento de poder quedarnos con la Casa del Mar no es fácil, no es fácil, no lo consiguió en la anterior legislatura, a nosotros no ha llevado prácticamente tres años y medio el poder firmar el convenio y que todo esté correcto, que un edificio que depende de la Comunidad Autónoma, de la de la Consejería de Fomento, pudiera firmar con nosotros una vez expirado con el ISM. El convenio que existía una vez que se queda ese edificio libre, es cuando el Ayuntamiento aporta su decisión de quedarse con ese edificio, de correr con los gastos y poder hacer uso de las instalaciones allí, sin perjudicar obviamente, es óbice que no se puede perjudicar a los funcionarios que existen del Instituto Social de la Marina puesto que esos funcionarios prestan un servicio absolutamente necesario para el sector pesquero de nuestro municipio. Por lo tanto el espacio, el espacio que allí hay, por un lado en la planta de abajo los despachos que existen para los funcionarios del Instituto Social de la Marina y es necesario saber si el espacio que requiere la Formación Profesional, que pueda ser la que sea, porque nosotros hablamos de esa que era la que más cabida le daba una vez que los alumnos hacían el ciclo de mecánica en el Instituto Antonio Hellín y podían perfeccionar enfocándolo hacia el aspecto marítimo-pesquero.----------

Esa es la explicación que desde el 2015 al 2019 no existiera un otorgamiento por parte de la Comunidad para poder prestar este servicio ahí, posiblemente no oyó eso, porque yo no soy de prometer cosas que están en el aire, en campaña ese logro o no logro que usted aduce, no lo anuncié en campaña puesto que para mí es seguro lo que tienes en el cesto, lo que te prometen, hasta que no lo ves hecho una realidad, pues como Alcaldesa de este municipio yo he anunciado lo que por parte del gobierno regional o el nacional me daba como comprometido. Por ese motivo le he explicado que no se llevan a cabo otros trámites hasta que el edificio de la Casa del Mar pasa a estar conveniado con la Comunidad Autónoma, parte que queda…, ya aprovecho y le hago un llamamiento y es que queda una parte que es poner sobre un convenio escrito que el ISM pueda firmar con el Ayuntamiento la utilización de esa parte, para que no estén en precario sino que exista un documento que les permita a ellos poder seguir utilizando las instalaciones que tienen, bien y dicho eso contestó a que mi intervención de antes no ha sido demagógica, no ha sido demagógica, porque yo en ningún momento he dicho que no, que no pudiera cumplirse por instalar allí una concejalía, he dicho que existían unos trámites, que hay un director general de Formación Profesional, ahora mismo saliente, que no sabemos quién será y un entrante que habrá que conocer para plantearle eso, pero los trámites con la Dirección General de Puertos se hizo con los subdirectores que son funcionarios de la Consejería. ----------

Por lo tanto los trámites los pueden constatar con ellos, el director general de Puertos nos trasladó esa necesidad de que la Comunidad Autónoma tenía que pasar de los planos de la Casa del Mar a la Dirección General de Formación Profesional, para saber si las medidas existentes de un aula, dos, o las que haya, o las necesidades que tengan allí es posible darle cabida. Por lo tanto yo no he utilizado mi intervención anterior para hacer demagogia, he dicho que sabiendo que existe eso esperamos que esa dotación de esa concejalía no ponga en peligro otras acciones que se han llevado a cabo, nunca más lejos de nuestra intención, que es entender que sí lo han entendido así y van a hacerlo así, pues también una de las cuestiones que nos preocupa es que hace falta para instaurar una concejalía que preste los mismos servicios que existen en el Ayuntamiento de Mazarrón, hace falta un personal cualificado con conocimiento de cada una de los departamentos que prestan un servicio de cara al ciudadano, que como usted sabrá este Ayuntamiento adolece de personal y que en el mes de enero una de las cuestiones que teníamos muy claras era que había que lanzar oferta de empleo público para poder poner en marcha cuestiones que son necesarias para la puesta en marcha, de por ejemplo una concejalía que pueda hacer empadronamientos, que pueda estar abierta y que necesite de servicios que van a necesitar, siempre, siempre, porque hay servicios que dependen única y exclusivamente del Ayuntamiento, pues que sepan también ustedes que es necesario que esos funcionarios conozcan esos servicios y que además pueda haber una delegación por parte de esa concejalía y que haya una extensión en El Puerto.----------

Lo digo por lo que mencionaba de la policía local que hay aspecto muy privativo de estar en las dependencias que hay ahora, y que posiblemente no puedan extenderse todos los servicios que ustedes

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

puedan plantearse desde un principio, posiblemente dotando de personal necesario pueda conseguirse. Con respecto a lo que usted decía de tenderle la mano, usted no puede quejarse, yo siendo diputada regional en el área de educación, yo he venido aquí con la directora general de FP para las cuestiones que se han necesitado con respecto a la remodelación de la Formación Profesional. Las veces que yo he estado sentada en la oposición he hecho el mismo trabajo que he considerado que tenía que hacer como representante de mi municipio y así lo hice, yo estuve reunida en la Alcaldía siendo diputada con la directora general de Formación Profesional, y cada una de mis gestiones que trataba de hacer con los consejeros cuando estaba en la Asamblea, iba encaminada a que había cuestiones que necesitaba Mazarrón y por las que he trabajado mi mano y mi teléfono han estado siempre abiertos y tendidos. Que usted los quiera utilizar o no, eso ya depende de usted, pero puede decirlo en su intervención si ha sido así o no ha sido así, cuando he sido diputada lo he hecho, y cuando esté en necesidad de que el gobierno regional nombre a los nuevos directores generales, si usted necesita que yo le acompañe, yo le acompañaré, no tengo ningún problema, pero diga usted si ha sido así o no ha sido así en las épocas en las que yo no he ostentado concejalías en este Ayuntamiento, y de igual manera he estado sentada reivindicando los derechos de nuestros ciudadanos. Por lo tanto que se quede tranquilo el Sr. Alcalde que sí requieren de mi intervención, así lo haré. ----------

Sr. Alcalde: Ciudadanos. ----------

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenas tardes a todos, desde Ciudadanos hemos escuchado a los concejales que han venido a dar cuenta de su gestión. Nos parece que es pronto todavía para dar cuenta, también igual que es pronto para hacer valoraciones, en el anterior Pleno le dimos nuestro voto de confianza y así lo vamos a mantener. No hemos hecho ninguna intervención porque entendemos que es pronto, es pronto para que ustedes den cuenta y es pronto para que los portavoces hagamos valoraciones, con lo cual les dimos en el anterior Pleno nuestro voto de confianza y hasta después del verano así lo vamos a mantener. Gracias. ----------

Sr. Alcalde: Carlos. ----------

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Bueno yo no tengo más remedio que volver sobre el tema del ciclo de Formación Profesional. Primero, es de justicia reconocer que en todo momento la señora, la entonces Sra. Alcaldesa se puso a disposición de palabra y de hecho y así lo corroboró para conseguir que se implantase el referido ciclo de instalaciones marítimo-pesqueras, pero, conjunción adversativa, cuando la señora actualmente portavoz del Grupo Popular ha dicho que el problema era falta de espacio, he dicho que no exactamente, porque evidentemente no había un espacio sobrado, pero si hubiese podido haber un espacio suficiente, no tiene ni arte ni parte el Ayuntamiento en la responsabilidad, pero sí la tuvo la Dirección General de Formación Profesional y otras instancias de la Consejería de Educación y Cultura de Murcia, que literalmente marearon la perdiz, y voy a decir por qué, marearon la perdiz porque cuando se empezó a tratar este asunto y entonces se les dijo que había una persona cualificada que estaba sin ningún condicionante dispuesta a coger y a preparar un programa elaborarlo y entregarlo lo más antes posible, se le dijo que adelante.----------

Entonces mi jefe de estudios, mi secretario y yo que configurábamos el equipo directivo nos reunimos con él y le dijimos: *"Por favor ponte manos a la obra y resuelve esto lo antes posible Víctor"*, además si es que algún día si hace falta pudo traer el programa que presentó para que sea conocido por esta Corporación, no hay ningún problema porque estoy seguro que él lejos de tener inconveniente en entregarlo, se mostrará encantadísimo de hacerlo, se puso manos a la obra y lo terminó. Llamamos a la Dirección General de Formación Profesional con la ayuda de la Sra. Alcaldesa, porque medió para que se nos recibiese lo antes posible. No me gusta decir cosas negativas de quienes no se encuentran presentes en un lugar, pero sí tengo que recordar que en una reunión a la que fuimos citados, fuimos al edificio de "Galerías" y no pudimos ser recibidos, habiendo sido citados previamente, porque el señor director general se había tenido que ausentar y nos recibió una persona subalterna suya. Ahí se quedó el programa que presentó mi compañero y se quedó durmiendo el sueño de los justos porque en los espacios nosotros desde el Instituto

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

de Antonio Hellín Costa, en los locales que teníamos y que todavía existen que fueron de un programa de PCPI y ahora son de reparación electromecánica de vehículos, propusimos la ampliación de los lugares y presentamos un proyecto, porque llamamos a personas técnica que hicieron una valoración, que lo hicieron con detalle y lo enviamos a la Dirección General de Formación Profesional.----------

De todo esto existe constancia formal fehaciente y no se nos contestó. ¿Qué ocurrió?, yo no quiero hacer valoraciones y ya las estoy haciendo, pero la verdad la verdad fue que aquello se quedó durmiendo el sueño de los justos, porque no voy a decir cuestiones de oportunismo político, pero sí de oportunidad política. Ese ciclo podía estar perfectamente funcionando en El Puerto de Mazarrón, porque la Cofradía de Pescadores puso sus instalaciones a la disposición de forma incondicional y además presentó un memorándum al respecto. Todo eso obra en la Dirección General de Formación Profesional y tengo que decirlo, entonces primero me congratulo muchísimo de lo que han manifestado tanto el portavoz de Unión Independiente de Mazarrón como el Sr. Alcalde, de que llegado el caso si ese ciclo se va a instalar, los locales jamás van a ser un problema. Vamos es que me alegro infinito, y segundo por encima de cualquier otra consideración, deseo sinceramente por el bien de Mazarrón y sobre todo por el bien de El Puerto, por el bien de El Puerto, que ese ciclo sea una realidad lo antes posible.----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM.----------

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo creo que al final ha quedado claro por parte del portavoz de VOX una vez más, porque además en este asunto evidentemente es mucho más conocedor que nosotros que además lo ha demostrado, que no era problema de espacio sino un problema de materia gris. Enfocada a Mazarrón, así de sencillo, al final ha sido oportunismo político, sí, sí, lamentablemente una vez más y lamentablemente una vez más incapacidad política por parte de los políticos que gobernaban aquí del mismo signo que en la Región de Murcia y esa es la realidad. Porque me vuelvo a reafirmar una vez más en lo que he dicho anteriormente, si se vuelve a decir que el problema es de espacio físico, aquí está el Ayuntamiento de Mazarrón, sin ninguna duda, sin ningún problema, aquí está Ayuntamiento Mazarrón.----------

Decía la portavoz del Partido Popular, yo no soy técnico, yo tampoco, pero sí veo que en la parte de abajo de la Casa del Mar, no da para hacer un aula, ni reúne condiciones. La parte de arriba es donde realmente se puede ubicar esa Formación Profesional, pero es que además, si viene un técnico y me dice, y me vuelvo a repetir, que la parte de abajo también, donde estaba la cafetería más los despachos que ya están hecho, hace falta, ahí está. Y la oficina municipal que merece El Puerto de Mazarrón será realidad en otro sitio, sin ningún problema y sin ningún tipo de problema para desarrollar esa concejalía, ni los servicios que merece El Puerto Mazarrón. Hacía referencia que yo no lo conseguí, que no conseguí que la Casa del Mar fuese del municipio, y no conseguí firmar un convenio con Puertos para que para que fuese del Ayuntamiento de Mazarrón, como ahora mismo lo es, usted dice que necesitó tres años y medio, a mí probablemente me faltaba medio año, yo fui Alcalde tres años, a lo mejor me faltó ese medio año para conseguir el acuerdo de la Casa del Mar. O sea que usted diga tenía tres años y medio, siendo Alcalde del Partido Popular, gobernando al Partido Popular en la Región de Murcia, me parece mucho más triste, usted a raíz de mi intervención ha empezado recular, ya empieza a poner problemas, ya empieza a decir que está consensuado a los técnicos de Educación, pero que el director general de Formación Profesional y el director general de Puertos, puede que no sea la misma persona, y que o sabe que voluntad política va a haber. ------

Son de los suyos, son del Partido Popular, ejerza usted de líder del Partido Popular en Mazarrón para Mazarrón, que es lo que necesita el pueblo, ejerza usted de una vez por todas, que no lo ha hecho antes, de enlace para que Mazarrón se beneficie y el espacio repito no es problema y el personal, pues mire usted habla de una oferta de empleo público, si usted ha tardado, cuanto años lleva en política, dieciséis creo y se da cuenta ahora, nosotros con cuarenta y cinco días ya lo sabemos. Sí, que suerte, sí lo sabemos y estamos trabajando en ello y tiene que haber una oferta de empleo público en Mazarrón, sí, y si hablamos de administrativos y de auxiliares, y de técnicos de administración general, ¿Me puede usted decir cuántos técnicos de administración general hay en el Ayuntamiento?.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Y esto es una inquietud que le hice yo a su portavoz del equipo de gobierno a principios de legislatura, hay que sacar plazas de técnicos de administración general, que no hay en el Ayuntamiento, que son los que realmente tienen que hacer funcionar el Ayuntamiento administrativamente, y eso lo tenemos clarísimo y así lo vamos a hacer. Y si hablamos de policía local, que usted decía no va a poder tener más servicios, pues mire se han jubilado un montón de agentes de policía local y sabemos y somos conscientes y estamos trabajando en ello para convocar más plazas, porque es necesario, porque con cuarenta y cinco agentes que hay ahora mismo, no se puede atender en todos los turnos todo el municipio, y usted lo sabe y era consciente de ello y no hizo absolutamente nada.----------

No, que hizo dar un contrato para contratar conserje nada más que eso y poco más, realmente lo único que hizo, entonces no venga aquí ahora mismo a dar lecciones de no sé qué historias, y por favor tenga usted una actitud positiva no negativa, que viene usted aquí con una actitud bastante negativa por todo lo que acabo de explicar, por la oferta de empleo público y por muchísimas cosas más. Usted decía que había hablado y que se había ofrecido para hablar con la directora general de Formación Profesional que era directora en aquel momento, aquí hubo una reunión con directores de los institutos, directores de colegios y Asociaciones de Madres y Padres del municipio, para decidir qué ciclos formativos tenía que haber en el municipio y esa reunión la propició que yo, no usted, y de ahí salieron tres ideas distintas: Acuicultura servicio al ciudadano y hostelería.----------

Y no lo elegí yo, lo eligieron esas personas en esa reunión, ni usted ni la directora general de Formación Profesional, hicieron nada, absolutamente nada y esa es la realidad, y aquí el portavoz de VOX ha explicado perfectamente que al final no era un problema de espacio, sino de actitud, de servicio al pueblo, de servicio a Mazarrón, de querer al pueblo de reivindicar, de eso que hacían otros alcaldes de Partido Popular y usted no hacía, apretar en Murcia para traer cosas aquí a Mazarrón, ni hacía, ni ha hecho, ni cuando era diputada ni cuando era Alcaldesa. Siendo el Partido Popular el que gobernaba en Mazarrón, en Murcia y en Mazarrón, lo siento mucho pero es que esa es la realidad. Yo realmente, o no tuvo capacidad, o nunca le han hecho caso y probablemente lo segundo sea la triste realidad. ----------

Y me parece triste, y usted tiene ahora mismo la oportunidad, porque tiene a toda la Corporación apoyándole a usted como representante del Partido Popular a ir a Murcia y conseguir ciclos para Mazarrón, y todos a una. No, lo pone en duda, ¿Por qué?, no es cierto que estamos aquí para conseguir ciclos nuevos para Mazarrón y que no ofrecemos y que la parte que a ella le toca de política, eso que se nos llena la boca de decir, sea una realidad y que cada uno asuma su responsabilidad en la parte que nos toque en el gobierno y en la oposición y gobernando en Murcia. Ya está bien, ya está bien, entonces lo que tengamos que hacer cada uno de los que estamos aquí, es todos a una a Murcia y me da igual que hablemos de esto que la urgencia de El Puerto de Mazarrón. Exactamente lo mismo, exactamente lo mismo, porque es un beneficio y un servicio para el ciudadano de Mazarrón y si ustedes no son capaces de entender eso, más tristeza todavía, repito cuando nombren el director general de Formación Profesional, Transportes y Puertos, aquí está el equipo de gobierno para ir a Murcia a reivindicar ese ciclo y el que haga falta, sin ninguna duda.-

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno en realidad en este punto se ha quedado como un punto casi de educación, en vez de hablar de participación ciudadana, pedanías y Puerto de Mazarrón, pero la verdad es que reconocer la intervención del concejal delegado en lo suyo, yo para terminar ya con este punto lo que quiero agradecer a la Sra. Jiménez portavoz del Partido Popular su ofrecimiento, para que como ha dicho textualmente cada vez que sea requerida su ayuda, la tendremos como miembro de esta Corporación. Y aprovecho, a las diez y media de la noche de este Pleno para invitarla y requerirle en su ayuda en hacernos partícipes con su presencia de la reivindicación que tiene Mazarrón para la apertura de las urgencias en el centro médico de El Puerto, porque mañana a las 10 de la mañana tenemos una reunión concertada con el gerente del Servicio Murciano de Salud, para tratar ese tema y procurar, lograr que el servicio se restablezca, incluso marcar los parámetros para que ese servicio en Puerto de Mazarrón en su gran centro médico, instalaciones que Mazarrón no la está gozando y utilizando porque están gran parte de ella

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

cerradas, se puedan conseguir también las 24 horas los 365 días del año. Aprovecho para invitar en este mismo momento en el Pleno públicamente a que nos acompañe al equipo de gobierno a la reunión con el gerente tanto a la portavoz del Partido Popular como al resto de los portavoces de la Corporación para que reivindiquemos unánimemente con fuerza en nombre de Mazarrón ese logro, o esa consecuencia que tanto necesitamos, si por cualquier causa cualquiera de los portavoces no puede asistir porque la reunión se ha cerrado esta mañana y hemos creído oportuno transmitirlo en el Pleno, pues cualquier otro portavoz, perdón concejal que forme el grupo, estaríamos encantados de que no os acompañasen a los componentes del equipo de gobierno que vamos a asistir o que van a asistir a esa reunión. Nada más y pasamos al siguiente punto del orden del día.----------

5. ALCALDÍA DECRETOS - RESOLUCIONES DEL 604 AL 1136/2019, Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN A CONCEJALES: HACIENDA, DEL 166 AL 249/2019; PERSONAL, DEL 63 AL 97/2019; POLÍTICA SOCIAL, DEL 160 AL 178/2019; COMERCIO Y CONSUMO, DEL 34 AL 40/2019; SANIDAD, DEL 75 AL 113/2019; Y BIENESTAR ANIMAL, DEL 6 AL 14/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos - Resoluciones del 604 al 1136/2019, y Decretos dictados por delegación a concejales: Hacienda, del 166 al 249/2019; Personal, del 63 al 97/2019; Política Social, del 160 al 178/2019; Comercio y Consumo, del 34 al 40/2019; Sanidad, del 75 al 113/2019; y Bienestar Animal, del 6 al 14/2019 --

El Pleno queda enterado. ----------

Sr. Alcalde: ¿Por parte del grupo quieren que se lea algún decreto de los que hemos mencionado?.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí le pediría que se diera lectura al Decreto 1092/2019. ----------

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: ----------

"Decreto 1092/2019, de personal.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Jefe de gabinete".----------

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ----------

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.----------

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de julio de 2019 al respecto. ----------

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización (informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019. ----------

He resuelto: ----------

Primero: Nombra a Dña. María Esther López García, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Jefe de gabinete", con una retribución anual de 27.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy. ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre". ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el Decreto 1093/2019. ----------

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: ----------

"Decreto 1093/2019, de personal.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Coordinador de concejalías". ----------

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ----------

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. ----------

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fechas 19 de julio de 2019 al respecto. ----------

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización (informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019. ----------

He resuelto: ----------

Primero: Nombra a Dña. María Martínez Sánchez, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Jefe de gabinete" (Se aprecia un error, debe decir "Coordinador de concejalías"), con una retribución anual de 25.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy.* ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre" ----------.

Sr. Alcalde: ¿Algún otro?. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el Decreto 1094/2019. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el primer teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez.* ----------

---

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: ----------

"Decreto 1094/2019, de personal.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Jefe de prensa". ----------

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ----------

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. ----------

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fechas 19 de julio de 2019 al respecto. ----------

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización (informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019. ----------

He resuelto: ----------

Primero: Nombra a D. Alfonso Francisco Pérez Pardo, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Jefe de prensa", con una retribución anual de 21.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy. ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre". ----------

Sr. Primer teniente de Alcalde: ¿Algún Decreto más?. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el Decreto 1095/2019. ----------

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: ----------

"Decreto 1095/2019, de personal.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Asistente redes sociales". ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ----------

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. ----------

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fechas 19 de julio de 2019 al respecto. ----------

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización (informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019. ----------

He resulto:----------

Primero: Nombra a D. Salvador Madrid Vivancos, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Asistente redes sociales", con una retribución anual de 21.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy. ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre". ----------

Sr. Primer teniente de Alcalde: ¿Algún Decreto más?. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el Decreto 1096/2019. ----------

** Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.* ----------

---

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a dicho decreto: ----------

"Decreto 1096/2019, de personal.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado "Asistente Línea Verde".----------

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. ----------

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Considerando.- Que por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fechas 19 de julio de 2019 al respecto. ----------

Visto.- Que por parte del Sr. Interventor se ha emitido fiscalización (informe de retención de crédito), de fecha 19 de julio de 2019. ----------

He resulto: ----------

Primero: Nombra a D. Juan Martínez Sáez, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Asistente Línea Verde", con una retribución anual de 18.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy. ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre". ----------

Sr. Alcalde: ¿Algún otro?. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el Decreto 1097/2019. ----------

Por la Sra. Secretaria General, se pregunta que si les parece a los Sres. Concejales, leerá la parte dispositiva, ante la afirmación de estos y del Sr. Alcalde, procede:

"Decreto 1097/2019, de personal.

Vistos los antecedentes que hemos estado leyendo. ----------

El Sr. Alcalde ha resuelto: ----------

Primero: Nombra a D. Bartolomé Madrid García, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado "Asesor política social", con una retribución anual de 25.000,00 euros, con dedicación total, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy. ----------

Segundo: El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuanto se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento. ----------

Tercero: Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985. ----------

Cuarto: Comunicar el presente Decreto a intervención, tesorería y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos. ----------

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre". ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Sr. Alcalde: ¿Algún otro?, Partido Popular, no. Ciudadanos quiere que leamos algún Decreto, no. VOX, no. Muy bien, pues vamos a pasar al sexto punto del orden del día, Mociones y Propuestas. En este punto tenemos dos propuestas para incluirlas, procede votar la urgencia de esas propuestas y por la Sra. Secretaría se leerá el argumento. ----------

6. MOCIONES Y PROPUESTAS.- Por la Sra. Secretaria General se interviene en los siguientes términos: Bien hay dos propuestas que vienen al Pleno, una por parte de Alcaldía y otra del negociado de política social, y lo que procede puesto que vienen de urgencia y no están dictaminadas en una Comisión previa, es votar la urgencia primero de la propuesta de la Alcaldía, la primera propuesta de la Alcaldía al Pleno y así su inclusión en el orden del día y se podrá debatir y votar. La propuesta que viene es la instancia presentada por D. José María Moreno García, de fecha 24 de julio de 2019, en la que solicita como concejal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento, la compatibilidad para poder realizar actividades puntuales en calidad de contratado por empresas de eventos musicales. Si os parece se vota la urgencia de esta solicitud. ----------

*** Previa declaración de urgencia** (unanimidad), hecha de conformidad con lo establecido en el art. 83 del ROF, conoce el Pleno la siguiente propuesta realizada por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente:----------

"VISTA.- La instancia presentada por D. José María Moreno García, con RGE nº 9589, de fecha 24 de julio de 2019, en la que solicita como concejal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento, la compatibilidad para poder realizar actividades puntuales en calidad de contratado por empresas de eventos musicales. ----------

CONSIDERANDO.- El informe de la Secretaria General, de fecha 24 de julio de 2019, que concluye:---

"De conformidad con los datos que se ha aportado y los fundamentos jurídicos expuestos entiendo que no se incurren en las prohibiciones expresas de incompatibilidad de los empleados públicos por lo procede informar favorablemente la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de Don José María Moreno García, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Pedanías y Puerto de Mazarrón con dedicación exclusiva, con la realización de la actividad privada solicitada de eventos musicales con carácter esporádico. --

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho".--

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: ----------

PRIMERO.- Reconocer a Don José María Moreno García, concejal con dedicación exclusiva, la compatibilidad con la realización de una actividad privada consistente en actuaciones en eventos musicales. --

SEGUNDO.- Dese traslado a los negociados municipales de personal e intervención, a los efectos pertinentes. ----------

TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo adoptado, con expresión de los recursos a que haya lugar". ----------"

Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la propuesta, a continuación por el Sr. Alcalde, se indica que se pasa a debate y votación, preguntando si algún portavoz quiere tener alguna intervención respecto al punto que se acaba de enumerar, ante la negativa de estos, se procede a la votación de la propuesta. ----------

Sometida la propuesta a votación es aprobada por catorce votos a favor (PSOE, UIDM, Cs y VOX) y seis abstenciones (PP), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. ----------

Sr. Alcalde: Vamos a dar lectura a la segunda propuesta para someterla también a votación de urgencia.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Sra. Secretaria General: La propuesta es la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad que fue aprobada inicialmente en el Pleno de 26 de marzo de 2019, hubo alegaciones que se han resuelto y procede la aprobación definitiva en su caso. Primero hay que votar la inclusión del tema del punto en el orden del día. ----------

Sr. Alcalde: Votamos la urgencia.----------

*** Previa declaración de urgencia** (unanimidad), hecha de conformidad con lo establecido en el art. 83 del ROF, conoce el Pleno la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de política social, D. Miguel Ángel Peña Martínez:----------

"VISTO.- El acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, en el Pleno de la Corporación, de 26 de marzo de 2019. ----------

VISTO.- El anuncio, al respecto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 12 de abril de 2019. ----------

VISTAS.- Las alegaciones presentadas por Dña. Agustina Ruiz Martínez, concejal del MI Ayuntamiento de Mazarrón por el Grupo Municipal C´s, con RGE nº 6891 y 6908 de fecha 17 de mayo de 2019. ----------

VISTO.- El informe emitido por el jefe de servicios sociales del MI Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 22 de julio de 2019, manifestándose a favor de la aprobación de todas las sugerencias y alegaciones presentadas. ----------

VISTO.- El informe de la responsable del negociado de atención al ciudadano, de fecha 23 de julio de 2019. ----------

VISTO.- El informe emitido por la Secretaria General, de fecha 24 de julio de 2019, que concluye: ----

"PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resuelta la reclamación presentada, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad. ----------

SEGUNDO.- Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para Personal con Discapacidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de su publicación. ----------

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. -------

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública. ----------

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto". ----------

CONSIDERANDO.- La obligatoriedad de dar cumplimiento al Decreto 4/2018, que entró en vigor el día 2 de marzo de 2018, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia. ----------

PROPONGO al Pleno de la Corporación: ----------

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, una resuelta la reclamación presentada, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la cual se incluye a continuación:----------

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

PREÁMBULO

La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. ----------

Asimismo, les atribuye la tarea de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Refiriéndose a las personas con discapacidad, el artículo 49 de la Carta Magna, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos. ----------

La ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales en la Región de Murcia, establece en su artículo 13, que los servicios sociales especializados en el Sector de Personas con Discapacidad realizarán actuaciones tendentes, entre otras, a la supresión de barreras arquitectónicas y proporcionar las ayudas técnicas necesarias y aquellas que sean necesarias para favorecer la autonomía personal e integración social de las personas con discapacidad. ----------

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye en su artículo 7 a los municipios la competencia para regular, mediante ordenanza municipal de circulación, la distribución equitativa de los aparcamientos en las vías urbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, con el fin de favorecer su integración social. ----------

La Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, impuso a los Municipios la obligación de conceder una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad con problemas graves de movilidad, con validez en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea. ----------

A la luz de la normativa recogida en los párrafos precedentes, se dictó el Decreto nº 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, el cual estableció el régimen jurídico aplicable a la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad en el territorio de la Región de Murcia.----------

Posteriormente, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, recoge entre sus principios previstos en el artículo 3, el de vida independiente y el de accesibilidad universal. En coherencia con dichos principios, el artículo 30 prevé la adopción por los vehículos automóviles pertenecientes a personas con problemas graves de movilidad o movilidad reducida, por razón de su discapacidad.----------

Asimismo, la autonomía personal y la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, son principios igualmente recogidos en el artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, que obliga a los Estados Partes a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos que en ella se reconocen. ----------

Como consecuencia del mandato a los poderes públicos recogido tanto en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como, a la vista de la existencia de una regulación tan diversa existente en 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Dicho Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, establece en su Disposición Transitoria Primera la obligación que las administraciones públicas competentes tienen para adaptar sus normas a las previsiones de dicho Real Decreto. Por lo tanto, se hace necesario adaptar el régimen jurídico de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el territorio de la Región de Murcia recogido en el Decreto 64/2007, de 27 de abril. ----------

Más recientemente se ha publicado la Ley 4/2017, de 27 de junio de accesibilidad universal de la Región de Murcia, cuyo artículo 28.5 dispone que en la normativa de desarrollo de la misma se regulará la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad, especialmente las plazas de estacionamiento reservadas, beneficiarios, ámbito de aplicación y competencias de las administraciones públicas, estableciendo su disposición final primera que en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de dicha ley, el Consejo de Gobierno elaborará la reglamentación necesaria para su desarrollo. ----------

En cumplimiento de dicho mandato se ha aprobado el Decreto 4/2018 por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia, por el que queda derogado el anterior Decreto 64/2007 y además impone la obligación en su disposición final 1ª, de que por parte de los Ayuntamientos se proceda a la adaptación de sus ordenanzas en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma. ----------

CAPÍTULO I:

OBJETO, DEFINICIONES Y COMPETENCIAS

Artículo 1.- Objeto. ----------

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer para el municipio de Mazarrón el régimen jurídico aplicable de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad adaptado al Decreto 4/2018 por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia. ----------

Artículo 2.- Definiciones. ----------

1.- La Tarjeta de Estacionamiento para personas con Movilidad Reducida (en adelante Tarjeta de Estacionamiento), es un documento público acreditativo del derecho de las personas que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente y en esta Ordenanza municipal, para estacionar vehículos automóviles en que se desplacen, los más cerca posible al lugar de acceso o de destino. ----------

2.- Accesibilidad Universal. Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones se seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño universal para todas las personas", y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. ----------

3.- Área de plaza. Es el espacio que requiere el vehículo al estacionar. Tanto las plazas dispuestas en perpendicular, como en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho, según lo dispuesto en el art. 35 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de espacios públicos urbanizados. ----------

4.- Área de acercamiento o zonas de aproximación y transferencia lateral/posterior. Es el espacio contiguo al área de plaza que sirve para realizar, con comodidad las maniobras de entrada y salida del vehículo y permitir el giro y la transferencia de una silla de ruedas. Según lo establecido en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, la longitud de la zona de aproximación será igual a la de la plaza y un ancho

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

mínimo de 1,5 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente. ----------

5.- Dictamen Preceptivo y Vinculante. Documento que emiten los equipos multidisciplinares de valoración, calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el órgano competente para ello en cada momento y que acredita la existencia de movilidad reducida del individuo, indispensables para la concesión de la tarjeta de estacionamiento a las personas físicas. ----------

Artículo 3.- Competencias. ----------

1.- El/la Alcalde/sa-presidente/a será el órgano competente para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de las reservas de plazas y para el ejercicio de la potestad sancionadora en este ámbito, quien podrá delegar en un concejal. ----------

2.- Las tareas de vigilancia y control de la utilización de las tarjetas y de las reservas de estacionamiento serán realizadas por la policía local. ----------

Artículo 4.- Ámbito territorial de la tarjeta de estacionamiento. ----------

Las tarjetas de estacionamiento concedidas por las administraciones públicas competentes tendrán validez en todo el territorio español sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecido en materia de ordenación y circulación de vehículos. ----------

CAPÍTULO II:

TITULARES DEL DERECHO A OBTENER LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Artículo 5.- Requisitos de los titulares de las Tarjetas de Estacionamiento. ----------

1. Conforme con el artículo 3.1 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas personas físicas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: ----------

a) Que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el órgano competente para ello en cada momento. ----------

b) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el órgano competente para ello en cada momento. ----------

2. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

3. Para los supuestos del artículo 3.3 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, se habrá de establecer por la normativa correspondiente, como requisito necesario, la emisión por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o del órgano competente para ello en cada momento, del dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, salvo cuando se trate de supuestos de concesión de la tarjeta de estacionamiento a personas jurídicas en los que no será necesario dicho dictamen. ----------

<u>Artículo 6.- Procedimiento.</u> ----------

Corresponde la competencia para la concesión de la tarjeta de estacionamiento al ayuntamiento donde resida la persona interesada, o donde tenga su domicilio social o, en su caso, delegación o sucursal, la persona prestadora de los servicios sociales en los supuestos del artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, de acuerdo con el procedimiento siguiente: ----------

1.- El procedimiento se inicia a instancia de la persona interesada o quien la represente, mediante la presentación ante el ayuntamiento donde ésta tenga su residencia, domicilio social, delegación o sucursal, de solicitud que se ajustará a los modelos normalizados recogidos en los Anexos II y III del presente Decreto, debiendo ajustarse el procedimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común y a las respectivas ordenanzas municipales. ----------

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el ayuntamiento competente consulte, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la solicitud, los documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la persona interesada a cualquier Administración Pública. ----------

Para poder expedir la tarjeta deberá presentarse la siguiente documentación: ----------

- Solicitud en modelo normalizado (Anexo II o Anexo III según corresponda), autorizando, o no, para la consulta de datos, ficheros y documentos obrantes en poder de la administración pública. ----------

En caso de <u>personas físicas:</u> ----------

** 2 fotografías de tamaño carnet.* ----------

** DNI o NIE del solicitante, o cualquier otro documento que acredite la identidad.* ----------

** Documento que acredite la representación legal, cuando proceda.* ----------

** Para la tarjeta provisional por razones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional única del decreto 4/2018 de 24 de enero, se requerirá un certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberán contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.* ----------

** Para la autorización provisional de parada, de acuerdo con lo dispuesto en el aptdo. d) art.5 de la presente ordenanza municipal, se requerirá certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá incluir la previsión de duración de la incapacidad deambulatoria de la persona, así como especificar si se requiere del uso de silla de ruedas para ser trasladada y la estimación de duración de dicha situación.* ----------

En caso de <u>personas jurídicas:</u> ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

** CIF de la entidad o empresa. ----------*

** Documento que acredite la representación legal. ----------*

** Permiso de Circulación del Vehículo para el que se solicita, debiendo constar como titular la persona jurídica solicitante, o acreditar mediante el correspondiente contrato de leasing o renting, la afección del vehículo a la persona jurídica solicitante. ----------*

** Ficha Técnica del Vehículo para el que se solicita. ----------*

** Autorización del registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. ----------*

** Cuando se trate de personas jurídicas con ánimo de lucro: contrato o convenio con la administración pública que acredite la prestación del servicio que se trate. ----------*

** Acreditación del domicilio social o delegación en el municipio de Mazarrón.----------*

** 2 imágenes de tamaño "foto carnet" con el logotipo o sello de la entidad/empresa.----------*

En <u>todos los casos:</u>----------

** Cualquier otro documento que a juicio del órgano competente en la instrucción/valoración, sea relevante para la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.----------*

En caso de no otorgar autorización al Ayuntamiento para la consulta de ficheros, datos y documentos, se aportará, además la siguiente documentación: ----------

** Certificado de empadronamiento en caso de personas físicas.----------*

** Documento oficial del Grado de Discapacidad donde conste el baremo de puntos por movilidad reducida, o de tener una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0,1 con corrección o un campo visual reducido a 10 grados menos.----------*

** En caso de no tener reconocida la afectación visual por el organismo competente para la determinación del grado de discapacidad, deberán presentar un informe oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad. ----------*

2.- El ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad para que emita, en el plazo de un mes, dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. En las situaciones establecidas por el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, si la persona que solicita la tarjeta de estacionamiento no tiene reconocida por los equipos multiprofesionales la afectación visual que da derecho a la movilidad reducida para la expedición de la tarjeta de estacionamiento, deberá presentar para el reconocimiento de dicho derecho un informe de oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad, el cual será remitido por el ayuntamiento junto con la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad. ----------

Lo dispuesto en el presente apartado no será de aplicación a los expedientes iniciados a instancias de personas interesadas que se encuentren dentro de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, en los que no será necesario recabar el mencionado dictamen. No obstante lo anterior, en los supuestos del mencionado artículo 3.2 será necesario recabar por

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

el ayuntamiento certificado del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales, en el que se constate que la persona solicitante está autorizada para prestar los servicios sociales a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. A estos efectos, el ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales para que éste emita, en el plazo de un mes, certificado en los términos señalados. ----------

3.- El dictamen o, en su caso el certificado, se incorporará al expediente y el ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia sobre el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el registro correspondiente. En el caso de que no recayera resolución expresa en dicho plazo, deberá entenderse estimada la solicitud, todo ello sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo y del Régimen Jurídico del Sector Público. ----------

4.- Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, el ayuntamiento expedirá y presentará la tarjeta de estacionamiento a su titular o su representante legal para su firma y, una vez firmada, será plastificada por el ayuntamiento y entregada a la persona interesada. ----------

5.- El ayuntamiento entregará, juntamente con la tarjeta de estacionamiento, el resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos estados miembros de la Unión Europea. ----------

<u>Artículo 7.- Plazo de validez y Renovación de la tarjeta.</u>----------

El plazo de validez de la tarjeta será el especificado en la misma.----------

1. En el caso de personas físicas se aplicarán las reglas siguientes:----------

a) En los supuestos de dictamen de discapacidad de carácter definitivo, la tarjeta de estacionamiento se concederá por periodo de 10 años.----------

b) En los supuestos de dictamen de discapacidad de carácter temporal, el plazo de vigencia de la autorización coincidirá con el que establezca el Dictamen Técnico Facultativo correspondiente.----------

2. En el caso de personas jurídicas, si se modifica el vehículo autorizado, deberá solicitar una nueva tarjeta. ----------

3. Las tarjetas emitidas atendiendo a razones humanitarias tendrán una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento. ----------

4. Las tarjetas se renovarán por el transcurso del plazo establecido de su vigencia y se sustituirán bien por caducidad, por robo o extravío, por deterioro o por cualquier otra causa que justifique según la apreciación del Ayuntamiento. ----------

5. Los interesados deberán solicitar la renovación de la tarjeta antes de alcanzar el plazo de caducidad y, en todo caso, al menos durante el último mes anterior a la expiración del plazo de su vigencia, siendo de aplicación el plazo determinado en el artículo 10 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, para extender su validez durante el proceso de renovación. ----------

6. La renovación de la tarjeta dependerá de que se mantenga las condiciones que dieron lugar a su emisión anterior. ----------

7. No se solicitará a los interesados que aporten documentos que estén a disposición del Ayuntamiento. ----------

8. La entrega de la tarjeta renovada se realizará únicamente contra la entrega de la tarjeta caducada.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

9. En los casos en los que el dictamen emitido por le organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, la renovación de la tarjeta se realizara sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que el Ayuntamiento motivadamente lo solicite.----------

10. El Ayuntamiento pondrá, de oficio, efectuar comprobación de que persisten las condiciones que han generado la expedición de la tarjeta.----------

11. En el supuesto de los extranjeros residentes, prevalecerá lo dispuesto en la legislación vigente en materia de extranjería. ----------

12. La tarjeta deberá se entregará en caso de renovación, cambio de domicilio, deterioro, caducidad o renovación y siempre que sea requerida por el Órgano competente en el plazo que se le indique o por la policía local en el acto. ----------

13. Una vez fallecido el titular de la tarjeta, los familiares la entregaran al Ayuntamiento. El disfrute de la misma por parte de personas ajenas, supone una infracción objeto de sanción. ----------

Artículo 8. Cambios de domicilio, Pérdida, deterioro o sustracción.----------

1. Cuando los interesados cambien de domicilio, solicitara una nueva tarjeta que, una vez expedida, conservara el plazo de validez anterior. Si el cambio de domicilio es dentro del mismo municipio se mantendrá el número de orden, si la anterior tarjeta esta expedida fuera del municipio se variará el número de orden municipio. En ambos casos se entregará en el Ayuntamiento la tarjeta anterior. ----------

2. La sustracción o perdida se comunicará inmediatamente al Ayuntamiento. ----------

3. La sustitución de la tarjeta en el caso de sustracción o pérdida exigirá que por parte del interesado se presente justificación de la denuncia formulada ante alguno de los Cuerpos de Seguridad del Estado.----------

4. La sustitución de la tarjeta en el caso de deterioro exigirá que el interesado presente la tarjeta deteriorada. ----------

Será el Ayuntamiento quien valore si el deterioro de la tarjeta tiene la entidad suficiente como para la emisión de una nueva. Excepto en el caso de renovación por caducidad, la nueva tarjeta se emitirá con la misma fecha de vencimiento que la anterior. ----------

5. En caso de recuperación de la tarjeta, deberá entregar la recuperada al Ayuntamiento de Mazarrón, de forma inmediata. ----------

6. En cualquier caso, la tarjeta mantendrá el mismo número que la anterior, así como el periodo de validez.----------

CAPÍTULO III:

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO

Artículo 9. Modelo de tarjeta de estacionamiento.----------

1.- Características: ----------

La tarjeta de estacionamiento se adaptará al modelo comunitario que se fija en el Anexo I del Decreto 4/2018 y tendrá las siguientes características:----------

a) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada. ----------

b) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone réflex. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 13064221742204640276

c) En la mitad izquierda del anverso figurarán: ----------

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, encima y debajo de dicho símbolo aparecerán, respectivamente, el escudo y la bandera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la fecha de caducidad, el número de código de identificación la tarjeta de estacionamiento (CITE) que, de acuerdo con el sistema informático del Registro de Tarjetas de Estacionamiento regulado en el artículo 9 del presente Decreto, le haya sido asignado a la tarjeta de estacionamiento, siendo recogido dicho código tanto en numeración como mediante código de lectura electrónico (código de barras, Bin, QR o similares) ----------

d) En la mitad derecha del anverso figurarán: ----------

- La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.----------

- La inscripción «modelo de las Comunidades Europeas». ----------

- De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español (E). ----------

e) En la mitad izquierda del reverso figurarán:----------

- Los apellidos, nombre, y fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal o, en los supuestos de personas jurídicas titulares de la tarjeta de estacionamiento de conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, sello o logotipo de la persona jurídica, así como el sello y nombre de la autoridad expedidora. ----------

f) En la mitad derecha del reverso figurarán:----------

- La indicación: «Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular».

- La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta de estacionamiento sea claramente visible para su control». ----------

- Matrícula del vehículo al que está vinculada la tarjeta de estacionamiento en los supuestos del artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. ----------

2.- Las condiciones de uso de la tarjeta de estacionamiento serán las establecidas por el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.----------

<u>Artículo 10.- Propiedad de la tarjeta.</u>----------

La tarjeta es propiedad del Ayuntamiento de Mazarrón.----------

Se personalizará con el nombre y apellidos del solicitante, pasando a ser esta personal e intransferible ya que solo le habilita a él para ejercer los derechos previstos en esta Ordenanza.----------

Tendrá que ir firmada por el interesado/a, si el solicitante es menor de edad o está incapacitado para ello, deberá firmarse por el padre, madre, tutor o representante legal. ----------

<u>Artículo 11. Registro de Tarjetas de Estacionamiento.</u> ----------

1.- Todas las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento tramitadas desde este Ayuntamiento, se incluirán en el Registro Regional, que depende de la Consejería competente en materia de servicios sociales. Se anotarán todas las resoluciones de concesión, denegación, renovación, caducidad y revocación de las

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

tarjetas de estacionamiento, de modo que en el territorio de la Región de Murcia cada persona física, o cada vehículo en caso de las expedidas conforme al artículo 3.2 del RD 1056/2014, de 12 de diciembre, solo pueda tener expedida una única tarjeta de estacionamiento de las reguladas en este Decreto 4/2018 de 24 de enero. Asimismo, se deberán realizar las anotaciones correspondientes a las tarjetas de estacionamiento retiradas y relativas a las sanciones impuestas en la materia.----------

2.- En el Registro se recogerán los datos desagregados por sexos, edades, tipo de discapacidad, así como por cualquier otro dato que se considere necesario y relevante para garantizar la efectividad de los derechos y mejorar la coordinación administrativa, siempre que así se haya acordado por la Comisión Asesora regulada por el artículo 10 del Decreto 4/2018 de 4 de enero. ----------

3.- Se promoverán los mecanismos de colaboración con Entidades Locales, así como los sistemas informáticos comunes necesarios, de forma que estas incorporen los datos de su municipio, accedan a la información contenida en el mismo a fin de garantizar el buen uso de las tarjetas de estacionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y comuniquen las sanciones administrativas impuestas.----------

4.- Con el fin de garantizar la efectividad de los derechos reconocidos a los titulares de la Tarjeta de Estacionamiento, se incluirán todos los datos referentes a infracciones y sanciones vinculadas al uso de la tarjeta de estacionamiento en el Registro Municipal de Tarjetas de Estacionamiento del Ayuntamiento de Mazarrón.----------

5.- Dada la naturaleza de la información contenida en los registros de tarjetas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa que correspondan a efectos del cumplimiento de la normativa en vigor en materia de protección de datos.----

CAPÍTULO IV:

CONDICIONES DE USO, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 12. Condiciones de uso.----------

1. La Tarjeta será estrictamente personal e intransferible y solo podrá ser utilizada cuando su titular sea transportado en el vehículo o éste sea conducido por la persona con movilidad reducida titular de la misma. ----------

2. La tarjeta expedida a favor de personas físicas o jurídicas estará vinculada a un vehículo determinado, destinado exclusivamente al transporte colectivo, cuyo número de matrícula figurará en la tarjeta, será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a personas con movilidad reducida.----------

3. Se utilizará única y exclusivamente el original de la tarjeta quedando absolutamente prohibida su reproducción por cualquier medio, la manipulación o modificación del original y el uso de cualquier tipo de copia.----------

4. La tarjeta se colocará en el salpicadero del vehículo o adherida al parabrisas delantero por el interior, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior. Se permitirá el examen de la tarjeta por la autoridad competente o sus agentes cuando así sea requerido. ----------

5. Se utilizará la tarjeta acompañada siempre de un documento que acredite la identidad del titular, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento (DNI, NIF, NIE, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial acreditativo). Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad que permita la identificación por los agentes de la autoridad. ----------

6. La tarjeta se utilizará evitando en lo posible generar problemas de tráfico. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

7. La tarjeta será válida para estacionar en los lugares específicamente señalados al efecto, en las condiciones que se determinan en esta ordenanza, así como en lugares donde esté prohibido el estacionamiento mediante señales, ateniéndose en este caso a las indicaciones de los agente de la policía local.----------

8. La tarjeta podrá incorporar medios tecnológicos que permitan su autenticación y control. ----------

9. El uso indebido de la misma ocasionará la revocación de la autorización y la retirada inmediata de la tarjeta por la autoridad municipal, sin posibilidad de volver a ser solicitada en un plazo máximo de dos años, sin perjuicio de otras actuaciones en los órdenes civiles o penales que pudieran corresponder. ----------

10. Una vez revocada la autorización administrativa, se podrá volver a solicitar la expedición de una nueva tarjeta en los siguientes plazos: ----------

a) Cuando el uso indebido consista en haber utilizado una tarjeta original caducada sin haber pedido renovación, siempre que el plazo de caducidad no supere los tres meses en el momento de la comisión del uso indebido y siempre que en el vehículo se encontrase presente el titular de la tarjeta: 3 meses.----------

b) Cuando el uso indebido consista en haber utilizado una copia de la tarjeta o una tarjeta original caducada, siempre que el plazo de caducidad supere los tres meses en el momento del uso indebido: 6 meses. ----------

c) Cuando el uso indebido consista en la modificación o manipulación de cualquier tipo de la tarjeta original, o en el uso de la tarjeta por persona distinta a su titular, sin encontrarse éste presente: 2 años. ------

d) Cuando el uso indebido consista en la utilización de la tarjeta por persona distinta a su titular: 2 años. ----------

En caso de no haber sido retirada por la autoridad municipal, el acuerdo de revocación implicará necesariamente la entrega de la tarjeta revocada. ----------

Los plazos establecidos en este punto se contarán de la siguiente forma: ----------

a) Cuando la tarjeta haya sido retirada por la autoridad municipal, desde la fecha del acuerdo de revocación. ----------

b) Si la tarjeta no hubiera sido retirada, el plazo se iniciará el día de la fecha del acuerdo de revocación, siempre que el interesado devuelva la tarjeta invalidada dentro del plazo de 10 días. Si la devolución fuera posterior a ese plazo, este se iniciará en la fecha de devolución efectiva. ----------

<u>Artículo 13.- Derechos de los Titulares.</u>----------

1.- La posesión de la tarjeta de estacionamiento concede a su titular, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, los siguientes derechos: ----------

** Reserva de plaza de aparcamiento en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo, previa la oportuna solicitud al ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad de acuerdo con las condiciones que establezca dicho ayuntamiento. En este caso, de establecerse por el ayuntamiento limitación horaria en la zona donde se ubique la plaza reservada, se habrá de garantizar un mínimo de 24 horas interrumpidas de estacionamiento por el titular de la reserva de plaza. El uso de la plaza por el titular de la reserva se hará mostrando siempre el documento acreditativo de la reserva de plaza expedido por el ayuntamiento, acompañando dicho documento a la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherido al parabrisas delantero por el interior. ----------*

** Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad, sin que pueda establecerse limitación horaria alguna al ejercicio de este derecho.----------*

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

** Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera.* ----------

** Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga, en los términos establecidos por el ayuntamiento correspondiente, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico, debiendo garantizarse por el ayuntamiento un tiempo de parada o estacionamiento como mínimo un 75 por cierto superior al permitido con carácter general en dichas zonas.* ----------

** Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.*----------

** Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.*----------

** Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.* ----------

** Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudieran establecer los Ayuntamientos o autoridades competentes para las personas con movilidad reducida.* ----------

2.- La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.----------

<u>Artículo 14.- Obligaciones de los Titulares.</u>----------

1.- El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a: ----------

a) La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.----------

b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.----------

c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativos, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad. ----------

d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento. ----------

e) Comunicar cualquier variación en los requisitos exigidos para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, así como el cambio de domicilio, deterioro de la misma y la pérdida, robo o sustracción, en cuyo caso deberá adjuntarse la correspondiente denuncia.----------

f) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.----------

g) Queda expresamente prohibida la cesión por parte del titular de la tarjeta de estacionamiento a favor de otra persona física o jurídica, así como su manipulación, falsificación o deterioro intencionado. --------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

h) En caso de pérdida, sustracción o destrucción, deberán comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento, en cuyo caso deberá adjuntarse la correspondiente denuncia, y no podrá hacer uso de los derechos reconocidos a los titulares de la tarjeta hasta la expedición de una nueva tarjeta----------

2.- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico. ----------

Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico. ----------

Artículo 15. Prohibiciones. ----------

1. La cesión de la tarjeta o de la reserva de estacionamiento a persona no titular de la misma para uso. ----------

2. La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales en los lugares y supuestos en que este prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzca carriles de circulación. ----------

3. La parada y el estacionamiento, también para los titulares de tarjetas de estacionamiento en los siguientes lugares: ----------

** En el espacio reservado en mercado ambulante. ----------*

** Ocupando total o parcialmente un vado, cuando el conductor se encuentre ausente. ----------*

** En lugares destinados a servicios de urgencia o seguridad. ----------*

** En paradas de autobús. ----------*

** En las reservas de cargas y descargas, por tiempo superior al doble del autorizado en la señalización para dichos trabajadores, según lo establecido en el art. 13.1.d) de la presente ordenanza. -------*

** Delaten de salidas de emergencias de locales destinados a espectáculos públicos, durante las horas en que se celebran. ----------*

4. Uso de la tarjeta en ausencia del titular de la misma en el vehículo como conductor o personas transportada.----------

5. Cualquier otro uso fraudulento de la tarjeta que indique incumplimiento de las presentes normas.--

CAPÍTULO V:

SEÑALIZACIONES DE ESPACIOS

Artículo 16. Plaza de estacionamiento.----------

Las plazas de estacionamiento, son las utilizadas por la generalidad de personas con problemas de movilidad, siempre y cuando sean titulares de Tarjeta de estacionamiento, con el fin de facilitar a las personas titulares de las mismas el estacionamiento de los vehículos de uso privado que los transportan, para evitar largos desplazamientos.----------

Se define tres tipos de plazas de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida:----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Modalidad A: plazas señalizadas destinadas al estacionamiento de personas titulares de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, sin limitación horaria. ----------

1. El Ayuntamiento de Mazarrón señalizará plazas de estacionamiento para vehículos utilizados por titulares de Tarjetas de Estacionamiento, en la vía pública, en aquellos lugares donde se comprueben que es necesario.----------

2. Dichos estacionamientos se ubicarán en vías o espacios públicos zonas de estacionamiento regulado bajo control horario y en garajes públicos gestionados directamente por el Ayuntamiento, en régimen de rotación en el lugar más próximo posible a los accesos de peatones o itinerarios accesibles. -------

3. Estas plazas señalizadas no son de uso privado, pudiendo ser utilizado por cualquier persona que se titular de una tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida expedida por la Administración competente. ----------

Modalidad B: señalización de Plaza de Estacionamiento en lugares próximos al domicilio y puesto de trabajo. ----------

1. El titular de la tarjeta tendrá derecho a solicitar la señalización de plaza de estacionamiento, en lugar próximo a su domicilio y/o puesto de trabajo, para lo que será necesario la presentación de la siguiente documentación: ----------

a) Solicitud en la que se especifique la localización exacta con indicación de la calle y número. ---------

b) Tarjeta de estacionamiento de la que sea titular, cuando no hubiera sido emitida por el Ayuntamiento de Mazarrón. ----------

c) Cuando se solicitud en un lugar próximo al centro de trabajo de la persona con movilidad reducida, documento que acredite el centro de trabajo, así como el horario laboral (contracto o certificado de la empresa), o en su ausencia declaración responsables del titular de la persona interesada. ----------

2. La solicitud de señalización de dichas plazas, se renovarán cada cinco años. ----------

3. La empresa que tenga un trabajador beneficiario de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, estará obligado a la reserva de plaza de estacionamiento en el interior de sus instalaciones, siempre que sea posible. ----------

Si la empresa no dispusiera de zona de aparcamiento propio, el interesado podrá solicitar la señalización de plaza de estacionamiento próxima al centro de trabajo en la vía pública. ----------

4. Previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento señalizara la plaza de aparcamiento en el lugar más próximo posible al domicilio del titular de la tarjeta, siempre que este, o cualquier familiar empadronado con el no disponga de plaza de estacionamiento privada. ----------

5. El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir dichas plazas, trasladarlas o reducirlas en espacios y tiempo si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento de tráfico urbano, sin que su anterior concesión y los términos de la misma se consideren hayan generado derechos a favor del particular interesado. ----------

6. En todo caso, el estacionamiento de esta señalización se efectuará en función de la demanda, dotación y uso potencial, previo análisis de las circunstancias particulares de cada zona o emplazamiento concreto.----------

7. En todo caso, la policía local realizara la propuesta del lugar más adecuado de la vía pública para la señalización de las plazas de estacionamiento en lugares próximos al domicilio o puesto de trabajo. ---------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

8. Estas plazas señalizadas no son de uso privado, pudiendo ser utilizadas por cualquier persona que sea titular de una tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducid expedida por la Administración competente. ----------

Modalidad C: reserva de Plaza Nominativas para Personas con graves problemas de movilidad y por Razones Humanitarias. ----------

1. Los Titulares de la Tarjeta de Estacionamiento con graves problemas de movilidad, que sean conductores de vehículos, podrán disponer de una plaza de estacionamiento nominativa (de uso privativo) y debidamente señalizada, en el lugar más próximo al domicilio o puesto de trabajo, que las características de la vía pública permitan. ----------

2. Para la concesión de la Plaza Nominativa a personas con graves problemas de movilidad, se habrán de cumplir los siguientes requisitos:----------

** Estar empadronado en Mazarrón. ----------*

** Disponer de Carnet de Conducir. ----------*

** Tener reconocidos graves problemas de movilidad. Dicha circunstancia, será acreditada mediante la presentación de Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)o el órgano competente para ello en cada momento, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del Grado de discapacidad, en el que se reconozca la existencia de dificultades para utilizar transportes colectivos como mínimo de 10 puntos, con carácter definitivo, o bien tener concedida la tarjeta de estacionamiento por Razones Humanitarias, según los requisitos establecidos en el art.5 c) de la presente ordenanza municipal. ---*

** No disponer de plaza de garaje o cochera en propiedad o de alquiler, el solicitante y los miembros de su unidad familiar aquellos que conviven en el mismo domicilio unidos por relación de parentesco hasta el segundo grado), o bien que esta no cumpla las medidas mínimas necesarias para garantizar el adecuado acceso del conductor al vehículo, lo que deberá ser informado por los técnicos correspondientes. ----------*

** Cuando se solicite en las inmediaciones del puesto de trabajo, la empresa deberá acreditar que no dispone de espacio propio para la reserva de plaza nominativa de estacionamiento en el interior de sus instalaciones.----------*

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón. Se deberá aportar documentación que acredite reunir las condiciones especificadas establecidas anteriormente.----------

El Departamento de que tenga asignada la competencia, en coordinación con la policía local, tramitara el expediente, emitirá una propuesta técnica y elevará a la Alcaldía la propuesta de resolución. ------

Mediante un decreto de Alcaldía se concederá la reserva si es procedente, se notificará a los interesados y a los servicios municipales afectados y coordinará su cumplimiento. ----------

4. El departamento de la policía local procederá a delimitar la reserva de estacionamiento de la manera más adecuada a las exigencias de circulación de la vía.----------

5. El titular de plaza personalizad estará sujeto a las siguientes condiciones: ----------

a) La concesión de la reserva nominativa dependerá del espacio disponible en la calle y las características de la zona. El lugar de la plaza se determina en función de las características de la vía en cada caso y el más próximo posible al domicilio del solicitante o puesto de trabajo. ----------

b) Los autorizados tienen la obligación de retirar el vehículo cuando afecte a itinerarios o estén en área de influencia de la celebración de actos en la vía pública, cuando sea requerido para ello por los agentes de la Policía Local y en otras circunstancias especiales.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

c) El titular de la plaza de estacionamiento nominativa podrá hacer uso de esta sin limitación horaria.

d) El Ayuntamiento se reserva la potestad de introducir cualquier cambio o modificación en la reserva nominativa concedida: e incluso, a su cancelación o cese, en función de los intereses generales, así como de las variables exigencias de la ordenación del tráfico de vehículos y peatones. ----------

e) La duración de la reserva nominativa se l aplaza de estacionamiento será de dos años, a contar desde la fecha de la resolución. Transcurrido este tiempo, el titular deberá solicitar la renovación de esta reserva nominativa, justificando que persisten las condiciones que originaron la concesión, volviendo a presentar la documentación preceptiva de la solicitud inicial, con una antelación de tres meses a la fecha de caducidad de la reserva nominativa. ----------

<u>Artículo 17. Señalización.</u> ----------

1. En la señalización de las plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, habrán de tenerse en consideración, además de las disposiciones generales establecidas en esta ordenanza técnica que se recogen a continuación: ----------

a) Emplazamiento, esta señalización se dispondrán lo más cerca posible de los accesos peatonales o, en su caso, del inmueble de destino, considerando la dimensión, visibilidad, facilidad de maniobra y demás circunstancias que concurran. Se intentará agrupar la señalización próxima y adosarlas a uno de los extremos de la banda de estacionamiento donde se vayan a ubicar las mismas. ----------

b) Dimensión de la plaza señalizada. Las señalizaciones tendrán las dimensiones que se especifica en la normativa técnica de aplicación (Orden VIV/561/2010), según se detalla a continuación: ----------

Tanto las plazas dispuestas en perpendiculares, como en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente. ----------

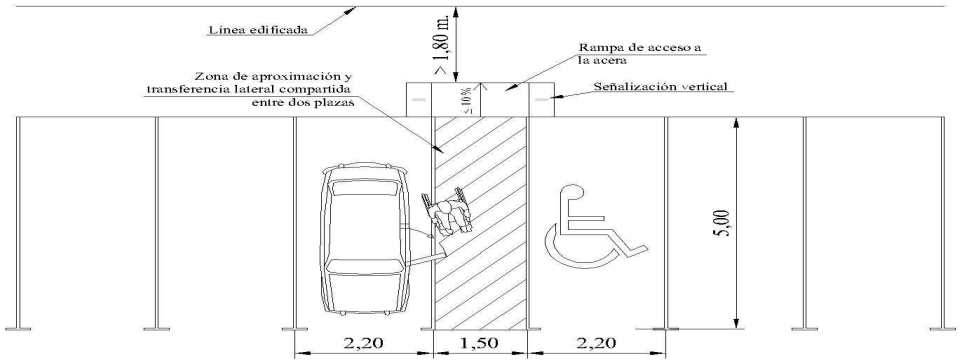

Figura1.- Plazas de aparcamiento reservada dispuestas en perpendicular a la acera y con acceso compartido. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

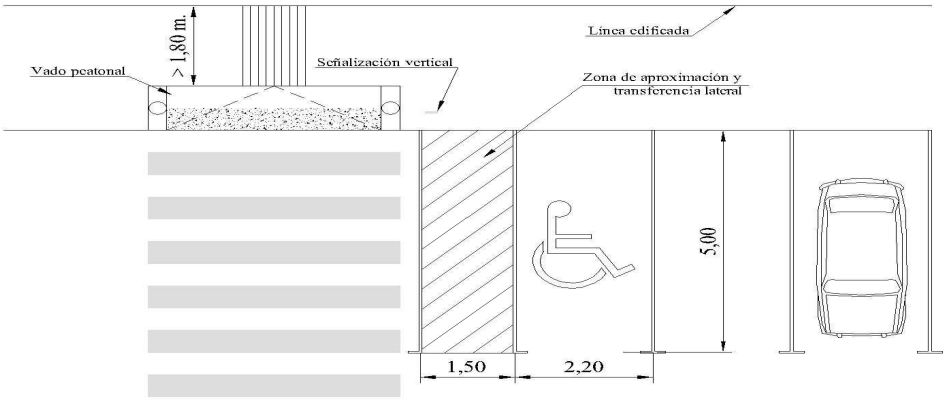

Figura 2. Plaza de aparcamiento reservada con acceso desde paso de peatones. ----------

Las plazas dispuestas en línea tendrán una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia posterior de una anchura igual a la de la plaza y una y una longitud mínima de 1,50 m. ----------

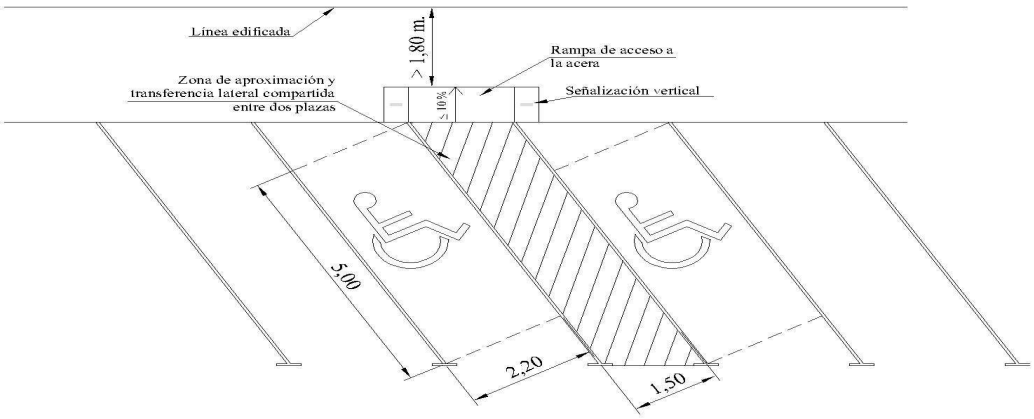

Figura 3. Plazas de aparcamiento reservadas dispuestas en diagonal a la acera y con acceso compartido. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

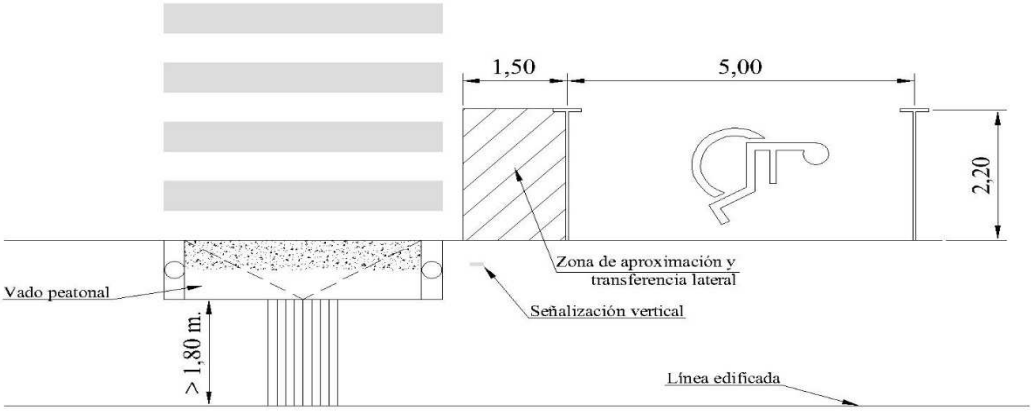

Figura 4. Plaza de aparcamiento en línea con acceso desde paso de peatones.----------

c) Limitaciones horarias. Con carácter general, las plazas señalizadas tendrán carácter permanente. No obstante, lo anterior, podrán incluir limitaciones horarias cuando se establezcan en las proximidades del centro de trabajo del titular de la a tarjeta de estacionamiento o se encuentren afectas al uso de un servicio público o actividad comercial. ----------

2. Cualquiera otra especificación técnica relacionada con la señalización, dimensión, diseño y trazado de los espacios de la vía pública señalizados para personas con movilidad reducida se regirán por lo dispuesto en la legislación sobre promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y además normativa que resulte de aplicación. ----------

3. Las plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida están señalizadas horizontal y verticalmente. ----------

La señalización horizontal coincidirá con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 43 de la Orden VIV/561/2010. El diseño, estilo, forma y proporción del Símbolo internacional de Accesibilidad se corresponderá con lo indicado por la norma internacional ISO 7000, que regula una figura en color blanco sobre fondo azul Pantone Réflex Blue. ----------

La señalización vertical se corresponderá con la señal R-308 ''Estacionamiento Prohibido '' complementada con un ''Panel complementario S-860 Genérico'' que incluirá la leyenda ''excepto vehículos personas con movilidad reducida''. ----------

Las señales podrán estar contraídas adentro de un panel rectangular con la leyenda de la limitación horaria, en su caso.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

La personalización para uso nominativo (privativo) de una plaza, se realiza incluyendo en el panel complementario S-860 la indicación de <<uso privado>>, especificando la matrícula del vehículo y el número de tarjeta de estacionamiento, pudiendo contener, en su caso, el horario en el que la plaza está reservada con carácter nominativo. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Esta señalización informa de la prohibición de aparcamiento para otros usuarios diferentes del titular de la concesión, haciendo constar la matrícula del vehículo y número de tarjeta de estacionamiento e la señalización. En aquellas plazas nominativas que lleven anexa una placa con la matrícula y número de tarjeta de estacionamiento solo podrá estacionar aquel vehículo cuya matrícula coincida y que parte la tarjeta que coincida con dicho expediente. ----------

En caso de aparcar indebidamente otro vehículo y/u oro conductor distinto a la persona con movilidad reducida, será de aplicación la normativa y legislación vigente en materia de tráfico en concreto en lo que respecta a posibles infracciones y sanciones. ----------

CAPÍTULO VI:

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 18. Infracciones. ----------

Las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en esta Ordenanza constituirán infracción y será sancionada adecuadamente. ----------

Las infracciones podrán ser leves, graves o muy graves. ----------

Artículo 19. Infracciones leves. ----------

Se considerarán infracciones leves las siguientes: ----------

** Dejar de comunicar al Ayuntamiento el cambio de domicilio.* ----------

** No comunicar el hallazgo de una tarjeta perdida o la recuperación de una tarjeta sustraída de la cual o la recupera ración de una tarjeta sustraída de las cual existen diligencias abiertas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.* ----------

** No situar adecuadamente la tarjeta para que sea facialmente visible desde el exterior del vehículo o adherida al parabrisas delantero por interior, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior. Se permitirá el examen de la tarjeta por la autoridad complemente a sus agentes cuando así sea requerido.* ----------

** No comunicar el cambio de vehiculó cuyo número de matrícula figura en la tarjeta.* ----------

** Uso indebido consistente en haber utilizado una tarjeta original caducada sin haber pedido la renovación, siempre que el plazo de caducidad no supere los tres meses en el momento de la comisión del uso indebido y siempre que en el vehículo se encontrase presente el titular de la tarjeta.* ----------

** No devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.* ----------

** Tercera: pérdida de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida en el periodo de un año.* ----------

Artículo 20. Infracciones graves. ----------

Se consideran infracciones graves las siguientes: ----------

** No permitir el examen de la tarjeta por la autoridad competente o sus agentes cuando así sea requerido.* ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

** Uso indebido consistente en haber utilizado una tarjeta original caducada, siempre que el plazo de caducidad supere los tres meses en el momento de la comisión del uso indebido.----------*

** Dejar de comunicar la modificación de las circunstancias personales del titular de la tarjeta, cuando la variación suponga una mejora de la capacidad deambulatoria. ----------*

** La reiteración en un año en la comisión de tres o más infracciones leves.----------*

** El incumpliendo de cualquiera de las obligaciones dispuestas en el artículo 14 de la presentación ordenanza municipal, siempre que no esté catalogada expresamente como infracción leve o muy grave.-------*

<u>Artículo 21. Infracciones muy graves.</u>----------

Se considera infracciones muy graves las siguientes: ----------

** Gestión por parte del titular de la tarjeta de estacionamiento a favor de otra persona física o jurídica, así como su manipulación, falsificación o deterioro intencionado.----------*

** La manipulación reproducción por cualquier medio o modificación del original de la tarjeta.----------*

** Uso de una tarjeta manipulada o anulada, siempre y cuando no este tipificado como infracción penal.----------*

** Utilización de la tarjeta de personas con movilidad reducida cuando su titular sea transportado en el vehículo o éste no sea conducido por la persona con movilidad reducida titular de la misma. ----------*

** La utilización de tarjeta o reserva de estacionamiento sin que en la llegada o salida de vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo. ----------*

** No colaborar con los agentes de la autoridad para evitar los problemas de tráfico que pudieron ocasionarse al ejercitar los derechos de tráfico que pudieron ocasionarse al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento. ----------*

** Cualquier otro uso fraudulento no contemplado en las infracciones anteriores que impliquen incumplimiento de las presentes normas.----------*

** La reiteración por tercera vez en un año de infracciones graves.----------*

<u>Artículo 22.- Responsables.</u> ----------

La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción. ----------

<u>Artículo 23.- Competencia sancionadora.</u>----------

La sanción por infracción cometida en vías urbanas corresponderá al/la Alcalde/sa, quién podrá delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable. ----------

<u>Artículo 24.- Sanciones.</u> ----------

Las infracciones leves serán sancionadas con 100,00 euros; las graves con 200,00 euros, y las muy graves, con multa de 500,00 euros. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

<u>Artículo 25.- Sanciones Complementarias.</u> ----------

1. La utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico. ----------

2. La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años. ----------

3. La utilización de las tarjetas-reserva de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionado con la retirada de la misma durante tres meses la primera vez, de seis meses la segunda y por un periodo de dos años la tercera. La reiteración de este tipo de faltas supondrá la retirada definitiva de la tarjeta. ----------

4. El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para personas con discapacidad podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido, así como a la retirada del vehículo por la grúa municipal. ----------

<u>Artículo 26.- Graduación de sanciones.</u> ----------

1. La cuantía de las multas establecidas podrá incrementarse en un 30 por ciento, en atención a la gravedad y trascendencia del hecho, los antecedentes del infractor y a su condición de reincidente, el peligro potencial creado para él mismo y para los demás usuarios de la vía y al criterio de proporcionalidad. ----------

2. La falsificación de tarjetas dará lugar a la sanción máxima que puede imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones. ----------

<u>Artículo 27.- Medidas Provisionales. Retirada y depósito del vehículo.</u> ----------

La autoridad encargada de la gestión del tráfico podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en lugar que se designe en los siguientes casos: ----------

Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como zonas de aparcamiento reservado para uso de personas con discapacidad sin colocar el distintivo que lo autoriza. ----------

<u>Artículo 28.- Prescripción de las Infracciones y Sanciones.</u> ----------

1. El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta ordenanza será de tres meses para las infracciones leves y de seis meses para las infracciones graves y muy graves. ----------

El plazo de prescripción comenzará a contar a partir del mismo día en que los hechos se hubieran cometido. ----------

La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practique con otras administraciones, instituciones u organismos. ----------

El plazo de prescripción se reanudará si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el órgano competente para dictar resolución. ----------

Cuando la paralización del procedimiento se hubiera producido a causa del conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal, el plazo de caducidad se suspenderá y, una vez haya adquirido firmeza la resolución judicial, se reanudará el cómputo del plazo de caducidad por el tiempo que restaba en el momento de acordar la suspensión. ----------

2. El plazo de prescripción de las sanciones consistentes en multa será de cuatro años, computados desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la sanción en vía administrativa. ----------

El cómputo y la interrupción del plazo de prescripción del derecho de la Administración para exigir el pago de las sanciones en vía de apremio consistentes en multa se regirán por lo dispuesto en la normativa tributaria. ----------

Artículo 29.- Anotación y cancelación de las sanciones. ----------

Las sanciones por infracciones leves, graves y muy graves deberán ser comunicadas al Registro de Tarjetas de Estacionamiento Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, por la autoridad que le hubiera impuesto en el plazo de los quince días naturales siguientes a su firmeza en vía administrativa. --------

Las anotaciones se cancelarán de oficio, a efectos de antecedentes, una vez transcurridos tres años desde su total cumplimiento o prescripción. ----------

Artículo 30.- Procedimiento Sancionador. ----------

El procedimiento Sancionador se sustanciará de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ----------

CAPÍTULO VI:

MODIFICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Artículo 31.- Bases de Datos. ----------

El fichero Registro Municipal que se utilizará para la gestión informatizada de los datos de los solicitantes de las tarjetas de estacionamiento para la emisión de dichas tarjetas y, en su caso, las renovaciones posteriores, deberán cumplir las medidas de seguridad establecidas en la legislación en la materia de los ficheros que contengan datos de carácter personal. ----------

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Derechos de los ciudadanos residentes en otros territorios. ------

Los ciudadanos españoles que residan en territorio nacional y los de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, que sean titulares de una tarjeta de estacionamiento expedida por las respectivas autoridades competentes, gozarán en este término municipal de los derechos reconocidos por la presente ordenanza a los titulares de la tarjeta de estacionamiento de los vehículos para personas con movilidad reducida. ----------

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Centros de Actividad. ----------

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza Municipal, según lo establecido en la Disposición Adicional única del Decreto Nº 4/2018, de 24 de enero, de la Comunidad

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Autónoma de la Región de Murcia, la policía local procederá a verificar que en los centros de actividad, que a continuación se detallan, existen al menos 1 plaza de estacionamiento señalizada para personas con movilidad reducida por cada 40 plazas, o fracción, del estacionamiento genéricos, independientes de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.----------

En aquellos centros de actividad donde no se cumpla la ratio mínima de 1/40 plazas señalizadas, la policía local solicitara a los servicios municipales competentes, la señalización de tantas plazas como sean necesarias, para lo que emitirá un informe dando las instrucciones necesarias para asegurar que la señalización de las plazas se hace conforme a la legislación vigente, así como detallando el lugar más apropiado para la reserva de la plaza, en la zona más próxima posible al acceso de los centros de actividad, que no afecte al normal funcionamiento del tráfico. ----------

Se consideran centro de actividad, aquellos que tengan un uso de pública concurrencia, y en todo caso los siguientes: ----------

- Instalaciones que alberguen los distintos servicios de la Administración Pública. ----------

- Centros educativos y escolares, incluyendo las guarderías. ----------

- Centro de salud. ----------

- Centros de carácter social, cultural. Vecinal y juvenil.----------

- Instalaciones destinadas al transporte colectivo de viajeros. ----------

- Lugares y zonas, así como vías públicas, que, por razones de regulación del tráfico, en relación a la densidad del mismo y confluencia de personas, así lo aconsejen. ----------

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. Régimen de las tarjetas de estacionamiento emitidas con anterioridad a esta ordenanza municipal. ----------

La tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles emitidas con arreglo a la normativa aplicable a la entrada en vigor de esta ordenanza, mantendrán su validez hasta la fecha de vencimiento prevista en el documento original de expedición. ----------

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.----------

Queda derogada toda la normativa municipal que contraiga o regule esta materia y, concretamente, la Ordenanza Municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BORM 21/11/2008).----------

DISPOSICIÓN FINAL. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1885, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de la presente Ordenanza producirá de la siguiente forma:----------

a) El acuerdo de aprobación de la Ordenanza se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Murcia. ----------

b) Trascurrido el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.----------

c) La Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

ANEXO I

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Datos del interesado:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
FECHA NACIMIENTO	SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CPR (Código tarjeta sanitaria)			
DOMICILIO:	Tipo : ☐ Calle ☐ Avenida ☐ Plaza ☐ Vereda ☐ Otros Dirección: Número: Escalera: Planta: Puerta:		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

2. Datos del Representante Legal

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
DOMICILIO:	Tipo : ☐ Calle ☐ Avenida ☐ Plaza ☐ Vereda ☐ Otros Dirección: Número: Escalera: Planta: Puerta:		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD-MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO	TELEFONO MOVIL

3. Afectación alegada *(señale uno de los dos supuestos)*

☐ MOVILIDAD REDUCIDA	☐ AFECTACIÓN VISUAL

SOLICITO: La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar al ayuntamiento cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo y, me comprometo a hacer uso adecuado de la tarjeta de estacionamiento siendo consciente de que la utilización fraudulenta de la misma dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, quedo informada/o que los datos recogidos en esta solicitud

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

serán incluidos en un fichero informático responsabilidad del ayuntamiento, cuya finalidad es la recogida de datos para la emisión de esta tarjeta, pudiendo ejercer ante el citado Organismo el derecho de acceso, rectificación o cancelación, en su caso.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la presente solicitud, los documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la/el interesada/o a cualquier Administración Pública.

En caso de que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

□ No autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos señalados en el párrafo anterior.

En caso de no conceder autorización al ayuntamiento será obligatorio aportar los siguientes datos o documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el supuesto de solicitantes extranjeros, fotocopia del NIE, del pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Documento acreditativo de la condición oficial de persona con discapacidad y de la movilidad reducida o de tener una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0,1 con corrección o un campo visual reducido a 10 grados o menos, en los términos indicados en el apartado 1 del artículo 2, expedido por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento de discapacidad. En el supuesto de que la persona que solicite la tarjeta de estacionamiento no tenga reconocida por los equipos multiprofesionales la afectación visual que da derecho a la movilidad reducida para la expedición de la tarjeta de estacionamiento deberá presentar para el reconocimiento de dicho derecho un informe de oftalmólogo especialista en la materia o, si está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), un certificado del Consejo General de la ONCE previo examen de un oftalmólogo autorizado por dicha Entidad.
- Cuando se solicite la tarjeta de estacionamiento provisional por razones humanitarias se sustituirá el anterior documento acreditativo por un certificado del personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.
- Copia documento que acredite la representación legal de la persona discapacitada.

□ **Autorizo al ayuntamiento a notificarme electrónicamente**, a través del medio que dicha Entidad Local establezca de entre los recogidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de la presente solicitud.

Espacio reservado para la

En (MUNICIPIO), a .....de.....de 2

Fdo.:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR EN TODO CASO:

- 2 Fotografías tamaño carné.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE.....

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES.

1. Datos de la persona física o jurídica titular del vehículo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
FECHA NACIMIENTO	SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO:	Tipo : ☐ Calle ☐ Avenida ☐ Plaza ☐ Vereda ☐ Otros Dirección: Número: Escalera: Pl nta: Puerta:		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
MARCA Y MODELO VEHÍCULO	MATRÍCULA	NÚMERO BASTIDOR (VIN)	

2. Datos del Representante Legal

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
DOMICILIO:	Tipo : ☐ Calle ☐ Avenida ☐ Plaza ☐ Vereda ☐ Otros Dirección: Número: Escalera: Planta: Puert		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD-MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO	TELEFONO MOVIL

SOLICITO: La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales.

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado de la obligación de comunicar al ayuntamiento cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo y, me comprometo a hacer uso adecuado de la tarjeta siendo consciente de que la utilización fraudulenta de la misma dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

DECLARO: Que el vehículo para el que solicita la tarjeta está dedicado exclusivamente al traslado de personas con discapacidad atendidas por la persona solicitante de la tarjeta.

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, quedo informado que los datos recogidos en esta solicitud serán incluidos en un fichero informático responsabilidad del ayuntamiento, cuya finalidad es la recogida de datos para la emisión de esta tarjeta, pudiendo ejercer ante el citado Organismo el derecho de acceso, rectificación o cancelación, en su caso.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte, de forma electrónica o por otros medios en relación con los datos recogidos en la presente solicitud, los documentos que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública o que hayan sido aportados anteriormente por la/el interesada/o a cualquier Administración Pública.

En caso de que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

□ No autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos señalados en el párrafo anterior.

En caso de no conceder autorización al Ayuntamiento será obligatorio aportar los siguientes datos o documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el supuesto de solicitantes extranjeros, fotocopia del NIE, del pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Copia del permiso de circulación del vehículo vinculado a la tarjeta de estacionamiento.
- Certificado del Registro Regional de Entidades, Centros y Servicios Sociales, en el que se constate que la persona solicitante está autorizada para prestar los servicios sociales a los que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
- Copia documento que acredite la representación legal de la persona física o jurídica.

□ **Autorizo al ayuntamiento a notificarme electrónicamente**, a través del medio que dicha Entidad Local establezca de entre los recogidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de la presente solicitud. (De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando el solicitante sea una persona jurídica no será necesaria esta autorización ya que están obligados por Ley a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas).

Espacio reservado para la

En (MUNICIPIO), a .....de.....de 2

Fdo.:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR EN TODO CASO:

- 2 Fotografías tamaño carné, en caso de ser el solicitante persona física, o imagen tamaño carné del logotipo o sello, en el caso de ser el solicitante persona jurídica.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE.....

----------".

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 13064221742204640276

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para Personal con Discapacidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de su publicación. ----------

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. -------

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública. ----------

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto". ----------"

Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la propuesta (excluyendo de esta la lectura del texto íntegro de la ordenanza), a continuación por el Sr. Alcalde, se indica que se pasa a debate y da la palabra al concejal delegado de política social. ----------

D. Miguel Ángel Peña Martínez, concejal delegado de política social: Bueno, yo solo añadir que repasando la anterior ordenanza y repasando esta que viene de nuevo a Pleno, por un buen trabajo hecho de la antigua concejal Tina Ruiz, pues he encontrado algunos cambios, algunos aspectos necesarios como por ejemplo que en la anterior venía un orden enumerado de artículos que no eran claros ni concisos. La nueva ordenanza viene con cinco capítulos muy definidos y muy claros, también he visto que las competencias no venían definidas en la anterior, en esta sí viene muy bien explicada, respecto al ámbito territorial la anterior no venían muy definidas aquí sí. Aquí el procedimiento es más claro tanto de las personas física y jurídicas, y entre tanto cambio y alegaciones sí que he visto una cosa muy importante que ha añadido la razones humanitarias de que para solicitar una tarjeta de estacionamiento a personas con discapacidad, es mucho más sencillo para una persona que tiene de urgencia solicitar la tarjeta, antes tenía que pasar por el IMAS sí o sí y ahora por una inspección médica, la obtiene de manera más breve en casos urgente, y es lo que añado entre muchos cambios que hay. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Miguel Ángel. Abrimos un turno de palabra e intervenciones, Partido Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Bien nos parece bien que las alegaciones de la anterior concejal de Ciudadanos se hayan tenido a bien para aportar claridad y algunas otras cuestiones a una ordenanza que nacía para favorecer el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Y ya que es una ordenanza que se hace para facilitar el trabajo y ya que el concejal felicitaba a la concejal que hacía las alegaciones, añado que también hubo un trabajo de la concejal de política social Laura Ortiz y del equipo de la concejalía, que trabajaron para poder traer esta ordenanza a Pleno y hoy se aprueba definitivamente después de tener en cuenta las alegaciones que hizo el Grupo Ciudadanos, por nuestra parte nada más. ----------

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos. ----------

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Hola buenas tardes, felicitar a Tina Ruiz, que la estoy viendo entre el público, y nada como no podría ser de otra manera votaremos a favor claro. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Marisol. VOX. ----------

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Ahora, es un documento exhaustivo, detallado y pormenorizado, si digo que me lo he leído desde el principio hasta el final, no digo toda la verdad, pero sí me he leído bastantes apartados de los capítulos y verdaderamente me parece totalmente adecuado y por supuesto claro que lo voy a votar a favor, sin duda. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. UIDM. ----------

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Solamente sumarme al resto de portavoces, felicitar a la anterior concejal de Ciudadanos Tina Ruiz, que en esta ocasión como en otras muchas acertadamente ha puesto luces en muchas de las cosas que se traían erróneamente y no lo digo con maldad sino que al final lo que se

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

ha hecho es mejorar el documento en ese sentido y creo que tenemos que felicitarnos por ello y aprobarlo en ese sentido, así que desde luego estamos de acuerdo.----------

Sr. Alcalde: Gracias Ginés. PSOE.----------

Sr. Peña Martínez: Bueno, yo solo añadir y aceptar la felicitación conjunta a Tina y aprobarla, como parece por todos. ----------

Sr. Alcalde: Muy bien. Pasamos a votación. ----------

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. ----------

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruego y preguntas, por el Sr. Alcalde, se indica que en primer lugar se va a abrir un turno de ruegos, empezando por el Partido Popular. ----------

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, en primer lugar un ruego, en el orden del día se ha establecido dar cuenta de las distintas concejalías, pero no se ha incluido el dar definitivamente punto final a las alegaciones en el cambio de partida presupuestaria que se hizo antes de las elecciones para tener dotación presupuestaria para el Museo Antonio Paredes. Entendíamos que en este Pleno podía venir ese punto para adelantar que esa partida presupuestaria, ese cambio de partida presupuestaria tuviera la posibilidad de que se pusiera en marcha, para que a su vez el Museo Antonio Paredes pueda abrir sus puertas lo antes posible, estamos en época estival y son muchos los ciudadanos que nos visitan y sería una oferta ampliada a lo que ya el municipio de Mazarrón tiene, por lo tanto nos gustaría que para el próximo Pleno que haya en el mes de agosto, se pueda traer el punto de finalización a las alegaciones, si las ha habido, o si no las ha habido darla por aprobado, el cambio presupuestario de la modificación para que el Museo Antonio Paredes pueda abrir lo antes posible.----------

Ese sería mi primer ruego, sigo… bien, el segundo ruego es que se limpien los contenedores con mayor asiduidad, estamos en época veraniega y los ciudadanos no siempre depositan la basura en la franja horaria que es la más adecuada, y nos han dado quejas de distintas líneas de contenedores en zona de tránsito y entendemos que ya que se dejó un contrato de servicios de limpieza importante, para que pueda haber para este verano, una limpieza que pueda dar cobertura a la afluencia que nos visita de visitantes, valga la redundancia, pues que se limpien los contenedores con mayor asiduidad.----------

Y el tercer ruego, sería ya que hemos hablado largamente sobre la necesidad de tener personal técnico de administración general, todos hemos coincidido que hay departamentos que necesitan esa dotación de personal y aún más de los técnicos de administración general, empezamos a trabajar con la Secretaria y con el departamento de personal para generar las bases que dieran lugar a sacar esa oferta de empleo público, o en su defecto el poder dotarlo de manera interina, por lo tanto rogamos que ese trabajo que se inició y que necesita este Ayuntamiento para dar celeridad, y que ya que hemos coincidido todos en la necesidad que hay de llevar a cabo esa oferta de empleo público y aún más de los técnicos de administración general, pues que se acelere lo máximo posible el poder dotarlos o bien de manera interina o bien con la oferta de empleo público. Por mi parte esos tres ruegos son los que tengo.----------

Sr. Alcalde: ¿Algún un ruego más por algún concejal del Partido Popular?.----------

Patricio Sánchez López (PP): Buenas noches, rogamos que se vuelvan a recuperar los reconocimientos que se hacían por parte de Alcaldía a deportistas que habían conseguido logros a nivel regional, nacional e internacional. Son varios los deportistas que afortunadamente en las últimas semanas han conseguido varios logros, así que pues solicitamos que se recuperen esos reconocimientos por parte de Alcaldía, ya que le dan mayor visibilidad a esos logros deportivos.----------

Sr. Alcalde: ¿Algún otro?. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenas noches, rogamos que se restablezca la luz de la farola de Las Balsicas.----------

Dña. Carmen García López (PP): Hola buenas noches, en principio quería primero dar las gracias a los concejales que habéis explicado vuestra aportación al municipio, que desde mi humilde opinión que empieza a ser un poco activa en este Pleno a partir de hoy, me gustaría reconocérosla sinceramente, esto ya es una opinión personal y de equipo, Por otro lado me gustaría pedir disculpas a Ginés Campillo por alusiones, porque cuando él está haciendo una intervención yo he hecho un comentario que creo que no procedía en ese momento, entonces pues bueno creo que iremos aprendiendo lo que somos más novatos en el orden de participación y espero no saltarme el protocolo en lo sucesivo. ----------

Por otro lado mi ruego que viene del parte del equipo del Partido Popular, es sencillo, y es que desde aquí intentemos respetar a los ciudadanos, hemos estado dos horas y media hablando y hemos hablado creo desde mi humilde opinión, a título personal, y aquí venimos todos a defender al municipio. Nuestra posición es oposición como oposición o guste más o menos tenemos que buscar vuestros errores, porque tenemos que defender los intereses de nuestro municipio, no hay nada personal contra ninguno de vosotros y la sensación mía en este Pleno, es que lo trasladamos a lo personal, si lo trasladamos lo personal, estamos ofendiendo a nuestros ciudadanos que son los que nos han votado, y los que nos pagan más o menos a todos los que estamos aquí.----------

Y yo pediría que todos intentemos respetar al máximo, insultos, alusiones, porque todos cometemos errores y todos se presupone que vais a hacer un trabajo ejemplar y espero poder aplaudir, pero creo que Alicia se merece un respeto, y dudo personalmente, que en este Pleno se haya alcanzado el nivel de respeto que como persona, que haya acertado desacertado en sus acciones se merecía, es solamente ese ruego intentar que los plenos sean más concisos y más respetuoso para nuestros ciudadanos. Gracias. ----------

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias. Ruegos de Ciudadanos. ----------

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Buenas noches, bueno creo que los ruegos que llevamos son para el concejal de servicios, te voy a dar un poco de trabajo. Mira tenemos unos ruegos de unos vecinos de la calle Jesús, vale, que tiene unos problemas con las rejillas del agua pluvial, se ve que tanto asfaltar asfalto sobre asfalto las rejillas han quedado muy hundidas o lo imbornales, y le roza a los coches. Ya algunos vecinos han tenido que reparar el bajo del coche, porque se ve que les roza, porque están muy hondo, entonces nos dicen que si podemos hacer algo al respecto de eso, también se le queda el agua estancada y huele mal, entonces pues si se le pudiese dar un baldeo o si hay un plan de limpieza para los imbornales, o no sé, le rogaría que pudiese echar un vistazo.----------

Como ha salido antes también la reposición de las luminarias de las farolas, vale, tenemos de El Alamillo y Bahía, algunos vecinos sobre todo de la Isla de Cuba, Sierra de la Perdiz, Isla de Capri, que nos han dicho que hay bastante deficiencia en las luminarias. Entonces le rogaría que fuese un poquillo ahí, y tenemos otro que es de la calle Lavadero, como bien sabes, si sois de Mazarrón en la zona de La Ermita, la zona de La Ermita como bien se sabe son calles muy estrechas, los coches pasan por encima de la acera, vale, pues la calle Lavadero hay una zona donde los vecinos han reparado ellos mismos la baldosa dos veces, que es del número 10 al número 28. Ese trozo de baldosa lo han reparado dos veces los vecinos y nos piden, que están rotas otra vez porque los coches siguen pasando, pues si podemos hacer algo para ayudarles, ya que la baldosa son de todos, pues nos ruegan que si le podemos echar un vistazo pues también…, tampoco estaría de más. Y esos son nuestros tres ruegos. ----------

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sole. VOX.----------

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí muchas gracias, mi ruego va dirigido a la Junta de Gobierno Local, porque es la competente en lo que establece la ordenanza en cuestión al respecto y me refiero a la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

permanentes. Si se me permite una digresión antes de entrar en el fondo del asunto, soy consciente del trabajo que se realiza desde el equipo de gobierno y de la labor que efectúa la policía local, quiero decir en meridianas palabras que soy consciente que ni están quietos ni están mirando hacia otro lado, pero dicho ello, no es menos cierto que existe... yo no sé si malestar, indignación no, pero un malestar considerable por parte de algunos comerciantes sí, porque cuando hay una serie de personas que colocan su género en la vía pública sin haber obtenido la correspondiente autorización que establece la ordenanza a la que me he referido, sin haber satisfecho el pago de la correspondiente tasa, se establece un agravio comparativo con el resto de personas que sí lo hacen, y yo creo que todos estaremos de acuerdo que las leyes deben ser igual para todos, porque si no son iguales para todos se puede caer en el abuso y de ahí llevar a una incipiente tiranía. ----------

Si hay unos que pagan y otros que no pagan cuando todos debemos pagar, pues eso no es justo, esto no es criminalizar, ni coger ni satanizar a nadie, obsérvese que no he pronunciado una palabra que levanta siempre ampollas, he dicho personas que venden su género, pero reparemos en una cuestión, en algunos casos la situación de estas personas, esta irregularidad en la mayoría de los casos por no decir todos, el género que ofrecen ni ha pasado los correspondientes controles de sanidad, si se trata de productos que pueden ser del tipo golosinas o similares, ni por supuesto los controles de fabricación y la satisfacción del correspondiente IVA.----------

Insisto, soy consciente que ni el equipo de gobierno en general ni la policía en particular, están quietos, pero yo les ruego que aumenten, incentiven, en el ejercicio de sus responsabilidades, al máximo pues todo cuanto conlleve a que se cumpla la ley. Sé que aquí no va a pasar igual y Dios no lo quiera, pero ayer resultaba espeluznante ver lo que está aconteciendo en la Ciudad Condal, absolutamente espeluznante, y como dicen antes de que se produzcan situaciones que no son por nadie deseadas si se pueden prevenir las mismas muchísimo mejor. Muchas gracias. ----------

Sr. Alcalde: Gracias Carlos. Pues bien serán atendidos porque se ha tomado debido nota todos los ruegos, y únicamente... ¿Queréis intervenir? (Se demanda la intervención por parte del concejal de servicios sobre parte de los ruegos). Le cedo la palabra al concejal de servicios.----------

D. Tomás Ureña Aznar, concejal delegado de servicios: Vale, yo para contestarle a Alicia. Referente a los contenedores te puedo decir que se lavan día sí, día no, sí, sí, puede fallar la empresa, me consta que día si, día no, hay un camión preparado, va un camión delante descargando y otro va detrás limpiando, día sí, día no, si está fallando, falla la empresa, el concejal no, eso por un lado. ----------

Lo que has dicho de las luces de Las Balsicas, eso lo están mirando, porque eso es hace una instalación nueva, o sea que eso lo tenemos ya desde que entramos estamos viéndolo, vamos, sin paliación, desde el minuto cero estamos viéndolo. ----------

Y referente a lo que me lo acabas de decir, eso ya me ha llegado por parte de la "Línea Verde" y por otros conductos, se van a subir las rejillas para arriba para que no quede estancada el agua, se va a llevar una actuación en la calle esa que has dicho, y el tema del tema de la calle Lavadero, eso también me ha llegado y esto se va a hacer igual que se ha hecho con las demás rampas, se va a hacer una pintura de esta antideslizante y por lo tanto lo vamos a dejar arreglado. Me parece Alicia, ha preguntado por algo antes que no lo he apuntado, aparte de eso no sé, solo era de los contenedores, vale. Muchas gracias.----------

Sr. Alcalde: Vale, simplemente, bueno como decía anteriormente pues se van a tomar en consideración todos los ruegos que hacen los señores y señoras concejales, y es únicamente con el primer ruego de la Sra. Jiménez sobre las alegaciones de la partida presupuestaria al Museo Antonio Paredes, existe ya el certificado de que no han habido alegaciones, por lo tanto la partida presupuestaria, la modificación de la partida presupuestaria tiene total eficacia y no es preceptivo o no es necesario que vuelva a Pleno. Pero vamos el Museo Antonio Paredes, pues está totalmente dotado para que empiece su andadura y la

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

inauguración se organice lo más pronto posible, probablemente en los próximos meses. Pasamos a preguntas. Partido Popular. ----------

Sra. Jiménez Hernández: Le agradezco la aclaración de que no tiene que venir la partida presupuestaria a Pleno, con lo cual entendemos que esa dotación presupuestaria es la que va a permitir la apertura del Museo y esperemos que se haga lo antes posible. Con respecto a Tomás, nunca he dicho que sea culpa del concejal, entiende que a nosotros nos hacen llegar…, te puedo decir el nombre de las calles después, han sido varios los vecinos que nos han dado las quejas y hablamos de líneas de contenedores que permíteme decirte que no se limpian día sí y día no. Si está estipulado por parte de la empresa, pues hay un incumplimiento que esperamos que se resuelva puesto que estamos en la época estival, la gente duerme con las ventanas abiertas y los que tienen esa línea de contenedores cerca, pues es complicado aguantar el olor porque los residuos de pescado y otros residuos son a veces insoportables. Por ese motivo te aclaraba que nunca hablo de ineptitud del concejal sino que hay una cuestión que no se está dando y que los ciudadanos nos han transmitido a los concejales del Partido Popular. ----------

Mi pregunta sería si hay algún tipo de problema en el entorno de la Plaza Toneleros de la Oficina de Turismo, porque no sabemos si hay algún tipo de problema de saneamiento, de estancamiento, de algún tipo de cuestión, que nos han trasmitido los comercios de ese entorno que hay mal olor para las personas que transitan y para los establecimientos, y queremos saber si se trata de algún tipo de problema en materia de aguas residuales o de canalizaciones, que nos han trasladado esa preocupación puesto que hay un olor en este sentido, no se trata de ningún otro tipo de problema y nos gustaría saber si se ha detectado si también han llegado las quejas aquí, se ha detectado y si se va a poner algún tipo de solución. Esa era mi pregunta. ----------

Sr. Alcalde: ¿Más preguntas?. ----------

Sr. Sánchez López: Sí, buenas noches. Nos gustaría saber la situación actual de la problemática en Percheles, ya que por todos es sabido los comentarios y las publicaciones que hay estas últimas semanas y el cobro que se sigue realizando para el aparcamiento en la proximidad de la playa.----------

Sr. Alcalde: ¿Más preguntas?. ----------

Sra. García López: A ver, en principio tenemos tres preguntas, que una de ellas ha dado inicio Carlos, que queríamos saber en defensa de los empresarios de nuestro municipio porque todos sabemos que ser empresario en Mazarrón supone dos meses de trabajo hasta arriba y diez meses de brazos cruzados y tener que cerrar negocios e incluso se oye despedir a gente. Entonces tenemos que defender a esos empresarios que legalmente han constituido su empresa para intentar salir adelante en una campaña de verano como es julio y agosto en El Puerto de Mazarrón y hay gente que hace competencia desleal o genera situaciones incómodas para usuarios y además de poca protección, queríamos saber si como gobierno tenéis alguna actuación prevista, queda un mes de verano pero bueno a lo mejor tenéis algo que nosotros desconocemos, que el pueblo desconoce y que debería de saber porque sí que hay mucha gente preocupada por este tema. ----------

Por otro lado hay otra pregunta importante, que dentro de los ciudadanos nos ha hecho llegar y es que independientemente del verano que es muy importante, tenemos a un montón de ciudadanos todo el año en Mazarrón que reclaman instalaciones, que reclaman servicios y tienen una duda bastante grande con una instalación que lleva unos años en desuso. Se trata de la antigua piscina, la antigua piscina por distintos motivos que todos sabemos que no puede ser usada y es un espacio que pertenece al Ayuntamiento, queremos saber si existe algún proyecto de uso o de puesta en valor para los años venideros, porque realmente entiendo que hay necesidades, como por ejemplo el Club de Atletismo que reclama desde hace tiempo una pista de atletismo, tiene unas instalaciones un poco deficitarias, vale, y a lo mejor se podría plantear algo desde esa perspectiva. ----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Y por otro lado la última pregunta, hace un poco alusión a nuestros jóvenes, tenemos jóvenes en nuestro municipio que están tendiendo a irse de nuestro municipio, porque no encuentran un futuro, entonces el futuro que planteabais hace un ratito con el ciclo formativo, da una salida para que nuestros jóvenes sigan echando raíces en este municipio y no busquen con tanta asiduidad salir porque al final ésta es su tierra, este es su pueblo y en la gran mayoría quieren quedarse, pero si no tienen futuro se tendrán que ir. Entonces como gobernante tenía algún plan de actuación, algún proyecto e incluso nos ponemos a vuestra disposición si podemos aportar ideas, para que haya un plan de dinamización, un plan de futuro para estos jóvenes, que hoy en día tienen 13, 14, 15, 16 años, y dentro de nada van a ser parte del pueblo activo, de la población activa, que necesita trabajar y que necesita comer, solamente eso.----------

Sr. Alcalde: Gracias Carmen. Vamos a ir contestando a las preguntas por grupos, porque si no van a ser demasiadas, muy rápidamente. ----------

El problema del entorno de la Plaza Toneleros del olor, esa zona que la conozco muy bien porque resido en ella, la pateo bastante a diario tanto por la mañana, por la noche, fines de semana y tal, últimamente problemas de olor, yo sinceramente no he contemplado, ni visto, ni olido ninguno. Esa zona bien sabe la señora ex-Alcaldesa, esa y muchas otras, que tienen problemas de alcantarillado, atascos y etcétera, esta mañana concretamente se estaba procediendo al desatasco en la Avenida Doctor Meca a la altura del punto de atención de Iberdrola. Probablemente procede de ahí pero como siempre ha sido habitual, no es la Plaza Toneleros concretamente, sí, sí, pero como ha sido, como siempre ha sido habitual pues se ha procedido o se procede por la empresa concesionaria del servicio de alcantarillado a su limpieza o desatasco, cuando se atiende y nada más, pero sí por supuesto como bien conocerá la señora ex-Alcaldesa, es responsabilidad de la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de alcantarillado.----------

En el tema de la situación de Playa de Percheles, pues en la Playa de Percheles pues hemos tenido al principio de esta legislatura graves problemas, graves problemas, a mí personalmente, verdaderos quebraderos de cabeza y ausencia de horas de sueño, heredado, heredado. Desde hace más de seis meses, no previsto por este equipo de gobierno en su programa electoral, pero sí por el anterior equipo de gobierno en su gestión de gobierno, por la dejadez, falta de comunicación, o empatía con el promotor o propietario de los terrenos a los cuales no estamos aludiendo. Con la consiguiente, realidad, incluso de conflicto social, los primeros meses y semanas de la legislatura, visitando este Alcalde en un fin de semana en más de cinco ocasiones el lugar in situ, in situ, lo pueden testificar tanto los propietarios como los vecinos, para hacerme eco de la situación. Hemos tenido la primera semana de este problema, comunicación dinámica con el propietario, en cuanto a ofrecerles alternativa y buena disposición, para ir solventando todos los problemas que durante los últimos seis años no ha tenido respuesta, absoluta, por el anterior equipo de gobierno, se está llevando una comunicación y un traslado de actuaciones al propietario como debe de ser, como marca la ley y nunca para que caiga en silencio administrativo. Como puede probablemente pasar en alguna otra ocasión y no solamente en este caso, esta mañana mismo coincidía con el propietario y le preguntaba cómo estaba la situación, su respuesta ha sido, clara, parece que hay tranquilidad, incluso están asistiendo al Pleno esta noche, la respuesta ha sido que parece que hay tranquilidad.----------

Yo lo estoy apreciando también en las últimas semanas que me puedo dedicar a muchas otras cosas y a solucionar muchos otros problemas que tiene el municipio de Mazarrón, que no es la Playa de Percheles, pero ese es mi compromiso y se lo manifesté a ellos, es mi compromiso de intentar solucionar cualquier problema y solicitud que haya ahí, dentro de la legalidad. Y así esta mañana celebrada reunión en el Ayuntamiento en la Alcaldía con el delegado de Demarcación de Costas, se le ha hecho transmitir por este Alcalde a Demarcación de Costas, para que el tema se solucione lo antes posible. Por supuesto, lo que vamos a procurar desde este equipo de gobierno es que durante el invierno, solucionar y no tener los problemas y prevenir los problemas para el verano próximo, porque esa va a ser nuestra actitud y lo que deseamos es que la parte ciudadana, la parte de la propiedad, sea también la misma actitud de colaboración y de solventar los varios expedientes que hay abierto sobre esa zona. La situación actual, tranquilidad, es la

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

que me manifiestan y me transmiten pues por lo menos los propietarios. Usted se refería a los cobros que se están produciendo, pues sí, probablemente se están produciendo cobros en una actividad que no tiene permiso de actividad, está claro, pero pues ya llegará el momento en que la administración competente o las administraciones competentes tengan que tomar cartas en el asunto sobre ese tema. Sobre el vallado, sobre la licencia de actividad solicitada y todo eso, pues lo que me transmiten los propietarios de las varias reuniones que hemos tenido es que están seis años mareándoles. Y ahí lo dejamos. ----------

Sobre el tema de la defensa de los empresarios, los comerciantes, sobre la competencia desleal, claro que sí, pero tampoco es un problema que haya aparecido antes de ayer, es un problema que viene padeciendo toda España y a los hechos nos remitimos, y a los desagradables acontecimientos que una operativa no organizada puede dar lugar, con el Paseo Marítimo de Puerto de Mazarrón, que creo que es a lo que te refieres en las fechas que no encontramos, para los usuarios y visitantes que nos tienen en esta época del año. Es reconocible, es reconocible, que este año la operativa que se está siguiendo sobre la zona es mejor que la del año pasado y que la del anterior, porque si nos tenemos que remontar a 2017, pues había manteros, incluso había concentraciones de protesta de trabajadores de este Ayuntamiento en el propio paseo, recuerdos lamentables que recordar. Pero este año desde que el actual equipo de gobierno tomó posesión, pues la concordia laboral pues parece ser que va mejorando, por lo que tantas veces ha ido reivindicando la oposición de la anterior legislatura, que lo que hacía falta era diálogo, disposición y actitud. Entonces la operativa que se está llevando a cabo para paliar en la medida de lo posible esa competencia desleal, como ha sido llamada, y yo reconozco que sí, pues es la presencia policial en el Paseo Marítimo durante la gran parte de horas que el servicio policial se presta por los agentes de la policía local. Y aprovecho para felicitar la disponibilidad y disposición desde que este equipo de gobierno tomó posesión, en su labor y servicio público a la ciudadanía y al pueblo de Mazarrón, y gracias a ellos y a la ayuda pedida con humildad por este Alcalde, está siendo reconocida tanto por vecinos como por visitantes actualmente en nuestro pueblo.----------

Dicho esto, pues las instalaciones de la antigua piscina municipal, pues lamentablemente son las que son, por una determinación anterior y por supuesto, en un mes y medio pues claro que tenemos proyectos para la piscina municipal del Polideportivo Jesús Cánovas Valenzuela, claro que sí, pero son proyectos que tendremos que desarrollar pues durante el espacio de tiempo que requiera para que sean eficaces y duraderos. No precipitada y muy rápidamente como los procedimientos que se siguieron con su desmantelamiento y tirado por la basura, pues lo que se tiró, yo creo que tenemos que ser más diligentes, pacientes y crear y transmitir y realizar una gestión coherente y eficaz para que el pueblo Mazarrón nos lo pueda reconocer.----------

Sobre los jóvenes, pues si deben de haber y debemos de poner en marcha programas de dinamización en cuanto a alternativas que nuestros jóvenes necesitan, con colaboración siempre tanto de instituciones, recuperando subvenciones de Comunidad Autónoma, a ver si es cierto o es verdad, la ayuda que se nos presta por parte del nuevo gobierno de la Comunidad Autónoma, como subvenciones que se puedan adquirir a nivel europeo en proyectos que se puedan poner en efecto. Lo que sí tenemos que tener súper claro y lo digo por aquí, es que durante los próximos cuatro años van a haber alternativas, y van a haber alternativas porque van a haber algunas actuaciones que están bloqueadas y paradas durante muchos años en nuestro Ayuntamiento, que no han podido ver la luz para que en Mazarrón se le vea un resurgir y colocarlo en el lugar donde se merece, nuestros jóvenes se van a aprovechar de eso y nuestros jóvenes con una formación adecuada van a tener oportunidades en Mazarrón y fuera de Mazarrón, claro que sí, hay jóvenes que por su titulación y estudios no tienen posibilidades en nuestro municipio, claro que sí, no tenemos pues no sé por no ir más lejos, pues un Juzgado de Instrucción, que un joven, que ya hay jóvenes mazarroneros jueces, pues puedan ejercer su profesión en nuestro pueblo y deben de salir fuera. Y claro pues contentísimos que están, o empresas en un polígono industrial, que carecemos de él, que somos el único municipio de la Región de Murcia que no tiene polígono industrial, donde no se han podido asentar empresas que demanden técnicos, ingenieros, etcétera.----------

Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 130642217422046402 76

Aquí en la anterior legislatura se oyeron cosas muy graves, comentarios muy graves, seguramente en devaneos momentáneos de algún portavoz, en los cuales, pues no se necesitaban en nuestro municipio jóvenes capacitados, pero bueno lo dejamos ahí, parece ser que los tiempos han cambiado, que las conductas van a cambiar y que la buena política, la buena política, se va a empezar a realizar ya en Mazarrón. Por nuestra parte nada más y no habiendo ninguna más intervención pues cerramos la sesión (Se le recuerda que solo han hecho las preguntas desde el Partido Popular). Así que es verdad, que prisa tengo, perdón. Ciudadanos.----------

Sra. Muñoz Pérez: Vale, son dos preguntas cortas, en el Francisco Caparrós, los padres nos comentan que tienen una zona, el colegio tiene una zona de una… creo que se llama chapa de uralita o algo que es de amianto, vale, y nos preguntan que si se sabe si se va a quitar o si se sabe si se va a quitar o si se va a tomar alguna medida antes de que empiece el período escolar.----------

Y la otra pregunta es si se sabe el plazo de ejecución de la obra que hay en la Sierra de Las Moreras de hacer el asfaltado, y esas son las dos preguntas de Ciudadanos.----------

Sr. Alcalde: Va a contestar la concejala de educación.----------

Dña. Concepción Aparicio Bernabé, concejala delegada de educación: Hola, buenas noches. Bueno pues te voy a decir que esa es una de mis grandes preocupaciones, ya he estado hablando con el subdelegado de Educación, vamos a tener un poquito de problema a la hora de que…, tenemos ya el presupuesto para quitar el tejado de ese colegio y bueno en principio es sobre alrededor de unos 300.000 euros, con lo cual es una obra bastante faraónica, e intentamos obtener la colaboración de la Consejería, porque obviamente es una gran obra para el Ayuntamiento, y bueno estamos en ello, posiblemente vamos ya te digo yo que no empezamos el curso teniendo un nuevo…, primero porque cuando fui también quería hablar con el consejero, pero como no había un gobierno establecido en la Región pues no podía contactar con él. Entonces ahora sí tenemos que pedir cita para hablar con ellos y ver cómo se lleva adelante este proyecto.----------

Sr. Alcalde: Muy bien, sobre el tema de la calle Sierra de Las Moreras le contestaremos en el próximo pleno porque la información no la tenemos actualmente (Se demanda la intervención por parte del concejal de infraestructuras sobre esta pregunta). Ah vale, pues te contesta el concejal de infraestructuras. --

D. Ginés Campillo Méndez, concejal delegado de infraestructuras: Vale, es que tenía dudas ahora mismo si era una que estaba a un 40% aproximadamente de ejecución y se paró a petición del técnico municipal para no entorpecer el verano. Porque además había quejas de gente que había alquilado la vivienda y se había ido el inquilino sin entrar por los ruidos y las molestias, entonces se optó por aguantar hasta septiembre, si hubiéramos forzado hasta final de junio que también era la idea, se hubiera hecho entonces un 80%, habría quedado un 20% por ejecutar y se optó por parar la obra, y que tantos años ha estado así la calle en esas condiciones, además era una demanda de los vecinos de esa calle y por eso se optó para después del verano.----------

Sr. Alcalde: Preguntas de VOX, nada.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 23:34 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.-

Firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. GASPAR MIRAS LORENTE	Firmado digitalmente por la Secretaria General, Dña. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ